

# **DIARIO DE SESIONES**

## **HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**

### **PROVINCIA DEL NEUQUEN**

### **XXVII PERIODO LEGISLATIVO**

### **10a. SESION ORDINARIA**

### **REUNION Nº 12**

**8 de julio de 1998**

**PRESIDENCIA:** del señor vicegobernador de la Provincia, doctor Ricardo CORRADI.

**SECRETARIA :** del señor secretario, don Constantino MESPLATERE, y Prosecretaría del señor prosecretario legislativo, don Carlos Enrique MADASCHI.

**Diputados presentes**

ASAAD, Carlos Antonio  
BERENGUER, Marcelo Humberto  
BRAVO, Dalia Rosa  
CAVALLO, Miguel Angel  
CORTES, Nelia Aida  
COSTAS, María Aurora  
DAILOFF, Eduardo Rodolfo  
DI PIETRO, Dominga  
ETMAN, Beatriz Nilda  
FORNI, Horacio Eduardo  
FUENTES, Eduardo Luis  
GALLIA, Enzo  
GILLONE, Alicia  
LISCOVSKY, Levi Isaac  
MORENO, Alberto Diego  
PEREYRA, Guillermo Juan  
PESSINO, Luis Marino  
PIOMBO, Marcelo Enrique

RADONICH, Raúl Esteban  
SALTO, María Emilia  
SANCHEZ, Amílcar  
SEPULVEDA, Néstor Raúl  
SIFUENTES, Gloria Beatriz  
VACA NARVAJA, Gustavo Adolfo

**Ausentes con aviso**

ARAVENA, Jorge Alberto  
BASSO, Carlos José  
SAVRON, Hayde Teresa

**Ausentes sin aviso**

BASCUR, Roberto  
CAYOL, Miguel Patricio  
GARCIA ROMERO, Leticia Noemí  
GSCHWIND, Manuel María Ramón  
MUÑIZ, Héctor  
REBOLLEDO, José Daniel  
SANCHEZ DIEGO, Roberto Andrés  
URQUIZA, Rosa Argentino

## **SUMARIO**

### **1 - APERTURA DE LA SESION**

### **2 - ASUNTOS VARIOS**

(Art. 173 - RI)

(Hora 19,46')

#### **I - Homenajes**

1 - Al Día de la Independencia Nacional

2 - Al 9º aniversario de la asunción del señor presidente de la Nación

#### **II - Otros Asuntos**

1 - Reflexiones sobre la interpretación del Reglamento Interno de la Honorable Cámara

### **3 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO**

### **4 - REAPERTURA DE LA SESION**

(Continuación del tratamiento del ítem 1, apartado II, del punto 2)

2 - Reflexiones sobre el respeto a la Constitución nacional

3 - Presentación de un proyecto de Declaración y moción de sobre tablas  
(Expte.D-133/98 - Proyecto 3894)

Efectuada por el señor diputado Luis Marino Pessino. Se retira la moción de sobre tablas. Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

4 - Prórroga de la Hora de Asuntos Varios

(Art. 173 - RI)

Sugerida por el señor presidente de la Honorable Cámara. Asentimiento.

5 - Moción de preferencia

(Art. 130 - RI)

(Expte. P-013/98 - Proyecto 3851)

Efectuada por el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer. Se aprueba.

### **5 - PLAN DE COLONIZACION DE LAS TIERRAS DEL PERILAGO Y EL VALLE AGUAS ABAJO DE LA REPRESA PICHI PICUN LEUFU**

(Declaración de interés)

(Expte.D-126/98 - Proyecto 3890)

Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 3890.

### **6 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO**

### **7 - REAPERTURA DE LA SESION**

(Continuación del tratamiento del punto 5)

Se sanciona como Declaración 461.

### **8 - MODIFICACION DE LA LEY 2044**

(Expte.D-105/98 - Proyecto 3879)

Consideración en particular del proyecto de Ley 3879. Se sanciona como Ley 2243.

### **9 - AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO**

(Préstamo por cuarenta millones de pesos)  
(Expte.E-013/98 - Proyecto 3877)  
Consideración en particular del proyecto de Ley 3877. Se sanciona como [Ley 2244](#).

**10 - AUTORIZACION AL BANCO RIO NEGRO SA**

(Su instalación)  
(Expte.E-014/98 - Proyecto 3891)  
Consideración en particular del proyecto de Ley 3891. Se sanciona como [Ley 2245](#).

**11 - INSTITUTO PARA EL CENTRO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA -Centro PyME-**

(Su creación)  
(Expte.D-173/97 - Proyecto 3815)  
Consideración en particular del proyecto de Ley 3815. Se sanciona como [Ley 2246](#).

**12 - INSTITUTO AUTARQUICO DE DESARROLLO PRODUCTIVO -IADEP-**

(Su creación)  
(Expte.D-175/97 - Proyecto 3816)  
Consideración en particular del proyecto de Ley 3816.

**13 - MOCION DE RECONSIDERACION PARA EL ARTICULO 8º**

(Art. 136 - RI)  
Efectuada por el señor diputado Enzo Gallia. Resulta aprobada. Se sanciona como [Ley 2247](#).

**14 - AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO**

(Préstamo por trescientos millones de pesos)  
(Expte.E-011/98 - Proyecto 3855)  
Consideración en particular del proyecto de Ley 3855.

**15 - TERCER CUARTO INTERMEDIO**

**16 - REAPERTURA DE LA SESION**

(Continuación del tratamiento del punto 14)  
Se sanciona como [Ley 2248](#).

**A N E X O**

**Sanciones de la Honorable Cámara**

**- Declaración 461**

**- Ley 2243**

**- Ley 2244**

**- Ley 2245**

**- Ley 2246**

**- Ley 2247**

**- Ley 2248**

**1**

**APERTURA DE LA SESION**

*- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los ocho días de julio de mil novecientos noventa y ocho, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 19,45', dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Buenas tardes, señores diputados.

Mediante la impresora anexada al Sistema de Base de Datos en el Recinto, se verificará directamente la presencia de los señores diputados.

*- Así se hace.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que se encuentran presentes en el Recinto.

Sr. SECRETARIO (Mesplata).- Lista de asistentes, diputados: Fuentes, Eduardo Luis; Gallia, Enzo; Gillone, Alicia; Di Pietro, Dominga; Pessino, Luis Marino; Bravo, Dalia Rosa; Cavallo, Miguel Angel; Pereyra, Guillermo Juan; Cortes, Nelia Aida; Piombo, Marcelo Enrique; Asaad, Carlos Antonio; Forni, Horacio Eduardo; Sifuentes, Gloria Beatriz; Etman, Beatriz Nilda; Liscovsky, Levi Isaac; Costas, María Aurora; Radonich, Raúl Esteban; Dailoff, Eduardo Rodolfo, y Sepúlveda, Néstor Raúl. Total diecinueve señores diputados presentes.

*- Se incorporan el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja y la señora diputada María Emilia Salto.*

Sr. SECRETARIO (Mesplata).- Veintiuno con la señora diputada Salto.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Con la presencia de veintiún señores diputados damos inicio a la décima sesión ordinaria, Reunión N° 12.

Invito a los señores diputados Eduardo Rodolfo Dailoff y Levi Isaac Liscovsky a izar los Pabellones Nacional y Provincial, y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a ponernos de pie.

*- Así se hace.*

*- Aplausos.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

**2**

**ASUNTOS VARIOS**

(Art. 173 - RI)  
(Hora 19,46')

**I**

**Homenajes**

**1**

**Al Día de la Independencia Nacional**

*- Se incorpora el señor diputado Amílcar Sánchez.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, señores diputados, dentro de algunas horas habrá de cumplirse un nuevo aniversario de la independencia de nuestro país. Aquel lejano 9 de Julio de 1816 encuentra explicación cuando uno, pisando los ladrillos de la histórica Casa de Tucumán, se concentra con el mayor sentimiento nacional y realmente magnífica la tarea desarrollada por quienes llegaron de cualquier forma, de cualquier manera, con cualquier medio de transporte...

*- Se incorpora el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.*

... desde lejanas distancias para pronunciarse como lo hicieran con la declaración de nuestra Independencia; pero tenemos una deuda con aquellos próceres, cual es que la verdadera independencia política todavía habrá que completarla cuando las lejanas Islas Malvinas sean realmente pertenencia de nuestro territorio. Aquella será la integración total de ese gran país que soñaron los que el 9 de Julio de 1816 se reunieron en Tucumán con verdadero patriotismo para esa maravillosa gesta de la Declaración de la Independencia. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Gloria Beatriz Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).- Es para adherir, señor presidente, a los conceptos vertidos por los colegas diputados en homenaje a esta fecha patria del 9 de Julio y que esto nos permita reflexionar sobre el concepto de libertad democrática e independencia a todos los argentinos. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Levi Isaac Liscovsky.

Sr. LISCOVSKY (UCR).- Señor presidente, desde luego es para adherir a las palabras del miembro preopinante y agregar solamente que el 9 de Julio del que todos los argentinos decimos que es el inicio de nuestra libertad, agregar que el concepto de libertad también debe completarse en la convivencia, en la confianza y en el espíritu de hacer de esta Nación lo que realmente todos queremos.

Nuestro Bloque desea recordar con júbilo cívico y democrático la transmisión del mando del doctor Alfonsín al doctor Menem y también hoy nuestro Bloque desea tomar como ejemplo de conducta política y reflexión profunda, lo expresado por Hipólito Yrigoyen respecto a las promesas constantemente expresadas y jamás cumplidas. Esto con referencia a un aniversario más de la muerte del ilustre argentino. Muchas gracias.

## 2

### **Al 9º aniversario de la asunción del señor presidente de la Nación**

Sr. LISCOVSKY (UCR).- ... Hace hoy exactamente nueve años que se produjo un hecho trascendente en el ejercicio de la democracia de nuestra República. Hacía sesenta y un años que un presidente elegido por el pueblo argentino no entregaba el poder a otro presidente consagrado en comicios libres.

El 8 de julio de 1989, el doctor Raúl Ricardo Alfonsín dio el bastón de mando y colocó la banda presidencial al doctor Carlos Saúl Menem, quien había llegado desde el interior de la República proclamando un nuevo pacto social, la revolución productiva y el salarizado. Una Argentina que, recuperadas sus instituciones y el estado de derecho, la garantía de las libertades individuales y la férrea defensa de los derechos humanos, daba paso ahora, por decisión popular, a un representante de la justicia social declamada.

Decía entonces el candidato riojano "... trabajaremos para afianzar la unidad nacional. Promoveremos en ese sentido la creación de un Consejo del Proyecto Nacional, en el cual se defina el proyecto de país que los argentinos construiremos con la intervención de todas las fuerzas políticas, entidades culturales, empresarias y sindicales...".

Nada de eso ha ocurrido en sus dos períodos presidenciales.

El 3 de julio pasado recordábamos un nuevo aniversario del fallecimiento del doctor Hipólito Yrigoyen, presidente de la República, protagonista excluyente de la historia nacional y fundador del partido que representamos desde nuestras bancas.

Decía don Hipólito en 1905: "... en tan vanas y falaces promesas, constantemente expresadas y jamás cumplidas, sólo pueden creer los que, deliberadamente, quieren cohonestar con ellas o los que no consideran las cosas en su realidad y esencia. De los efectos no deben esperarse sino las consecuencias de las causas de que emergen; y es funesto error, anatematizar el delito en su elaboración y, luego de consumado, acordarle sanción legal y aún justificarlo, atribuyéndole virtudes y energías benéficas."

*- Se retira el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.*

... Nuestro Bloque, desea recordar en el momento de Homenajes, con recogimiento, los aniversarios de los fallecimientos de quienes interpretaron con su sentido movimientista, la lucha por la causa de los que menos tienen, la defensa de nuestra Patria, el cuidado por su presente y su futuro: don Leandro Alem, Juan Domingo Perón y el doctor Hipólito Yrigoyen. Nuestro Bloque desea recordar con júbilo cívico y democrático la transmisión del mando del doctor Alfonsín al doctor Menem y también hoy, nuestro Bloque, desea tomar como ejemplo de conducta política y reflexión profunda lo expresado por Hipólito Yrigoyen respecto a las promesas "constantemente expresadas y jamás cumplidas". Muchas gracias.

*- Se incorpora el señor diputado Alberto Diego Moreno.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada María Emilia Salto.  
Sra. SALTO (PJ).- Gracias, señor presidente. Quiero hacer uso de la palabra para recordar que se cumplen nueve años de la asunción del presidente Menem a la conducción del país en una hora signada en aquellos momentos por una crisis social y económica gravísima, que había colocado al país al borde de la disgregación nacional. La ingente tarea que el justicialismo, a través de la conducción del presidente Menem, ha realizado en estos nueve años, ya ha signado como una bisagra la cultura, la mentalidad y los destinos del país.

*- Reingresa el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.*

... No me interesa mucho en este momento analizar los antecedentes, considero que más allá de actitudes y conductas partidarias y personales lo que pasó fue que desplomó un modelo que signó la vida del país durante cuarenta años, que venía en agonía, que fue en algunos momentos planteado por el gobierno del doctor Alfonsín y no concretado. Muchas de las problemáticas estaban planteadas pero creo que el mérito más grande que el justicialismo ve orgullosamente en el presidente Menem, es que las hizo, pateando tableros muy pesados, generando un debate que no culminará ni ahora ni pronto, que tendrá su saldo en la historia más adelante como lo tuvo el proceso peronista de la década del '50 que también fue de cambios importantísimos. Falta mucho por hacer y creo que esto que falta por hacer el justicialismo percibe que están dadas las condiciones para encararlo con serenidad y con severidad, habiendo garantizado las reglas del juego de la democracia y reglas del juego en lo económico que nos han puesto ante el respeto del resto de los países del mundo. Este es un homenaje también al pueblo argentino, señor presidente, porque sin su paciencia, sin su comprensión y sin su esfuerzo no hubieran sido posibles los durísimos cambios que hubo que producir. Muchas veces se ha escuchado la crítica de por qué no se hicieron los cambios con más apoyatura, por qué no se hicieron menos traumáticos, por qué no hubo plata para esto y para lo otro; lo que yo digo que si hubiera habido todo eso, apoyatura, plata y contención, qué es lo que había que cambiar? Es precisamente el colapso del modelo lo

que hizo crisis y puso ante una situación inédita a esta generación del peronismo que le ha tocado vivir después de haber vivido muy cercanamente la muerte de su líder indiscutido, de quien hace muy pocos días se cumplió un nuevo aniversario y que generó nada más que en doce años otra conducción. Es una expresión enorme de vida política y de capacidad de recuperación, que viene golpeado severísimamente por la muerte de su líder y por haber dejado en el camino, en la dictadura, el sesenta por ciento de sus cuadros militantes.

Quiero compartir con ustedes, porque este es el ámbito más privilegiado de práctica política que tengo para plantear mi convicción, que es la de muchos compañeros, de que el pueblo debe expresarse para darle la oportunidad al presidente Menem de seguir continuando con los cambios desde la Presidencia de la Nación, conduciendo estos procesos. Muchos compañeros en otros lugares del país y aún en Neuquén, lo han planteado desde otras apoyaturas: desde el juicio de la Corte Suprema de Justicia, desde mayorías especiales en el Congreso. Yo ratifico lo que he dicho más de una vez públicamente: yo creo en la voluntad soberana del pueblo como basamento y garante de cualquier cambio; no me gusta la idea de tomar la mitad de la biblioteca y ver si se puede estirar la Constitución reformada o confiar en un número reducido de personas por más formidable que sea su investidura judicial. Me gustaría que la gente se expresara en un plebiscito que no será vinculante -si no existe la figura- pero que tendrá un peso enorme sobre quienes deberían tomar la decisión de definir si quieren o no arriesgar la candidatura del presidente Menem; que no significa por cierto que sea presidente. El pueblo puede decidir si tiene que volver a Anillaco o que le gustaría que sea nuevamente presidente y aún así tendría que someterse a los juegos de las internas políticas partidarias. Quiero dejar claramente sentada esta postura que comparten muchos compañeros, esta no es una operación política de ningún entorno, esto está compartido por la dirigencia de todo el país, por muchos compañeros del justicialismo y fuera del justicialismo hasta tal punto que el compañero que, para muchos de nosotros sería claramente el referente para la candidatura presidencial que es el compañero Ramón Ortega, también ha dicho reiteradamente que ante el único que no daría batalla interna es ante el presidente Menem y acompañaría con gusto un nuevo período.

*- Se retira el señor diputado Alberto Diego Moreno.*

... Este es un debate que es la primera vez que se plantea en esta Honorable Cámara; quiero adelantarles que estamos estudiando las alternativas para que pueda ser vehiculizada, transformada en algún proyecto en esta Honorable Legislatura; pero quería compartir con ustedes lo que es una profunda convicción de democracia cual es la posibilidad de que el pueblo se exprese acerca de la reelección o no del presidente Menem como candidato a la Presidencia de la Nación. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Señor presidente, creo que se ha modificado el orden, o por lo menos el Reglamento Interno, porque me parece entender que estábamos en Homenajes y la alocución de la señora diputada que me antecedió en el uso de la palabra, indudablemente ella incursionó en lo que para nosotros es Otros Asuntos. Así que si seguimos en Homenajes quiero plantear un tema, o ya estamos en Otros Asuntos?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Diputado, efectivamente como usted bien decía, la señora diputada Salto había pedido la palabra en Homenajes, ella en su alocución comenzó con homenajes e hizo algunas consideraciones políticas que pueden haberse apartado del homenaje, pero estamos dentro de Homenajes.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Está bien, entonces voy a hacer uso de la palabra en el momento de Otros Asuntos. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Es al solo efecto de adherir y ratificar en todos sus términos lo expresado por la compañera de mi Bloque, "Beba" Salto; más

allá del encuadre formulista que se le quiera dar de que si se hizo en Otros Asuntos o en Homenajes. Lo que tiene que quedar muy claro, es que la expresión de la compañera “Beba” Salto es ratificada en todos sus términos, en este caso, por mi persona y adhiero fervorosamente a eso.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada María Emilia Salto.

Sra. SALTO (PJ).- Señor presidente, solamente a título de aclarar. Efectivamente, comencé mi alocución hablando de un homenaje al pueblo argentino y seguí hablando de las facultades soberanas de ese mismo pueblo, con lo cual no creo haberme apartado del punto que estamos tratando.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra en el momento de Homenajes, pasamos a considerar Otros Asuntos.

## II

### Otros Asuntos

#### 1

#### **Reflexiones sobre la interpretación del Reglamento Interno de la Honorable Cámara**

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- Señor presidente, quiero hacer unas reflexiones sobre la sesión del día de ayer. En primer lugar, quiero decirle, señor presidente, que es una falta de consideración lo que usted ha hecho ayer con el diputado Alberto Moreno al solicitarle, de la forma que lo hizo, como lo hizo, si va a votar o no va a votar; en segundo lugar, quiero decirle que cuando usted ayer me llamó al orden porque yo estaba hablando con el diputado Moreno, le estaba haciendo una consulta sobre un tema que se iba a tratar y lo estaba haciendo en voz muy baja. Si no me puedo levantar a hacer una consulta, la próxima vez que tenga que hacerla con algún diputado, voy a solicitar -y creo que todos vamos a hacer lo mismo- un cuarto intermedio, cosa que me parece que no corresponde; y en tercer lugar, voy a permitirme leer los artículos 127 y 128 de nuestro Reglamento Interno, que dice: “Artículo 127. Es moción de orden toda disposición que tenga alguno de los siguientes objetos: 1) Que se levante la sesión; 2) Que se pase a un cuarto intermedio; 3) Que se declare libre o se cierre el debate;...”, yo ayer, haciendo referencia al artículo 127, le solicité, señor presidente, que se cerrara el debate, moción que fue apoyada por esta Honorable Cámara. El artículo 128, dice que: “Las mociones de orden serán previas a todo otro asunto, aún cuando se esté en debate,...” y usted permitió que se siga debatiendo. Quiero poner esto como antecedente y que esta Honorable Cámara resuelva qué es lo que corresponda, si yo mal no entiendo, y creo que los compañeros comparten, cuando se habla de cierre de debate se debe cerrar el debate y no se debe continuar. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Le voy a aclarar, señor diputado Cavallo. En primer lugar, cuando yo le hago la pregunta al diputado Moreno si va a votar o no, se la hago por la sencilla razón de que no soy el único que cuenta los votos aquí adelante, somos varias las personas que contamos y en ese momento estábamos tratando un tema que era necesario corroborar los votos y el diputado Moreno no había levantado la mano, él me dijo: “vos contame como si hubiera votado afirmativamente”; no es así, él debe levantar la mano para yo poder contabilizar, no solamente yo sino el prosecretario, secretario y la gente que me acompaña que es la que hace el recuento efectivo de los votos. Cada vez que ponga a consideración algún asunto y un diputado no levante la mano, lo voy a tomar como un voto negativo de ahora en adelante y no le voy a reclamar el voto a nadie más. En segundo lugar, cuando usted se levantó a consultar al señor diputado Moreno, estaba en uso de la palabra el diputado Liscovsky y él detuvo su alocución por cuanto, aparentemente, usted le molestaba en el uso de la palabra, me pareció oportuno, por una razón de buena educación, llamarle al orden, que volviera a su lugar para permitirle al señor diputado Liscovsky seguir con su tratamiento en forma normal; creo que por una elemental norma de buena conducta cuando alguien hace uso de la palabra,



los demás debemos escucharlo con el debido respeto. En tercer lugar, con respecto a la moción de orden para que se cierre o no el debate, efectivamente se cerró el debate; yo entiendo y esta Presidencia entiende y quiero que la Honorable Cámara lo pueda dilucidar y explicar o dejar establecido, que cuando se aprueba esa moción se cierra la lista de oradores, por cuanto si hay diputados que han solicitado expresarse con anterioridad, yo no puedo negarles el uso de la palabra...

*- Reingresa el señor diputado Alberto Diego Moreno.*

... por más que haya una moción de orden de cerrar el debate. Eso lo pongo a consideración de la Honorable Cámara que tendrá que resolverlo ahora o cuando lo considere conveniente cómo se va a interpretar reglamentariamente este asunto. Nada más.

Tiene la palabra el señor diputado Luis Marino Pessino.

Sr. PESSINO (MPN).- Gracias, señor presidente. Es por otro asunto, por lo tanto si algún diputado tiene algo que opinar a lo que usted planteó o planteó el diputado Cavallo, yo le cedería la palabra y quedaría para el siguiente tema si es posible.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- ¿Algún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra para este tema?

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Yo tengo pedido el uso de la palabra.

Sra. BRAVO (MPN).- Yo también.

Sra. CORTES (MPN).- Yo también.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Diputado, usted va a hacer uso de la palabra con respecto a este tema? (Dirigiéndose al señor diputado Raúl Esteban Radonich, quien figura en pantalla solicitando la palabra).

Sr. RADONICH (FREPASO).- Señor presidente, es para otro asunto.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Gracias, señor presidente. Es para adherir a las palabras del diputado Cavallo. Esto fue tratado anoche a última hora, posterior al incidente que tuvimos. Queremos avalar esta postura, también comunicarle que tal vez el instrumental que hemos incorporado en la Honorable Cámara, que es la votación que debemos realizar en forma electrónica, se realice como corresponde, para eso creo que se incorporaron los equipos y no levantando la mano. Y en tercer lugar, a mí me gustaría que la Honorable Cámara considerara definitivamente cuál va a ser la interpretación de los artículos 127 y 128, con respecto a cuándo vamos a dar por terminado el debate cuando se formula la moción...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí los señores diputados Gustavo Adolfo Vaca Narvaja y Horacio Eduardo Forni.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- La moción suya, diputado Vaca Narvaja, está contemplada en el artículo 228 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara que dice: "Si ocurriese duda sobre la interpretación de alguno de los artículos de este Reglamento deberá resolverse inmediatamente por una votación de la Cámara, previa la discusión correspondiente, salvo que la Cámara resuelva encomendarlo a estudio de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento."

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Eso es lo que estoy proponiendo, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Hay una moción del señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja de interpretar el...

Sr. BERENGUER (MPN).- Me da la palabra, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, vamos a continuar con el uso de la palabra. La señora diputada Dalia Rosa Bravo también la había solicitado.

Tiene la palabra la señora diputada Dalia Rosa Bravo.

Sra. BRAVO (MPN).- Señor presidente, yo creo entender que la moción del análisis del artículo 228 la realizó la Presidencia, cuando dijo que la Honorable Cámara resuelva

sobre el tema, lo acaba de expresar usted hace unos pocos minutos. Quiero intervenir en esto porque yo considero que el inciso 3) del artículo 127 dice muy claramente: “Que se declare libre o se cierre el debate”. En ningún lado del Reglamento Interno de la Honorable Cámara se habla de una lista de oradores. Es más, el artículo 128 precisa que aún cuando se esté en debate y...

*- Suena un teléfono celular.*

... exista de viva voz la moción de un diputado para que el debate se cierre, ésta debe ser votada inmediatamente y si está apoyada se cierra el mismo. Esto es lo que no sucedió en el día de ayer y era una moción sustentada por varios diputados. La duda que existe en esta Honorable Cámara es si lo que se cierra es el debate o la lista de oradores y si usted ha puesto a consideración este tema, yo considero que nos tenemos que atener exactamente a lo que dice el Reglamento Interno de la Honorable Cámara; el mismo dice que lo que se cierra es el debate, no la lista de oradores. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.

Sr. PIOMBO (UCR).- Es sobre otro tema, señor presidente.

Sra. CORTES (MPN).- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Nelia Aida Cortes.

Sra. CORTES (MPN).- Señor presidente, señores diputados, es para compartir lo manifestado por el señor diputado Cavallo en todos sus términos. Yo creo que los señores diputados no solamente tienen la facultad de efectuar consultas durante la sesión sino que tienen muchas otras más. Yo le rogaría al señor presidente que, en aras de la armonía y de la convivencia, se tomen en cuenta estos reclamos, porque no vaya a ser cosa que dé lugar a equívocas interpretaciones. Los señores diputados de los llamados del sector oficialista se comportan, yo diría, hasta con mucha humildad porque siempre he notado que somos observados para sentarnos en las bancas, para callarnos y acá hablan todos los señores diputados y yo no he observado que la Presidencia les llame la atención. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Algún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra sobre el mismo tema?

Tiene la palabra el señor diputado Luis Marino Pessino.

Sr. PESSINO (MPN).- Gracias, señor presidente...

Sra. BRAVO (MPN).- Pero no vamos a votar esto? Yo no entiendo de qué es el debate, si tenemos que dirimir este tema, vamos a otro tema, no!...

Sr. CAVALLO (MPN).- Tiene pedida la palabra el señor diputado Berenguer.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, estamos en la discusión del tema. Había una moción...

Sr. PESSINO (MPN).- Es sobre otro tema, señor presidente, que quedó en espera.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Señor presidente, yo en realidad tenía solicitado el uso de la palabra para otro tema; pero como se planteó esta situación, a mí me parecería conveniente que en tanto se está trabajando o por lo menos hay distintas propuestas en elaboración en el seno de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, que esta inquietud que se está planteando acá se recoja en el ámbito de esa Comisión...

Sra. BRAVO (MPN).- No, acá.

Sr. RADONICH (FREPASO).- ... y se le dé la interpretación definida en el debate en el seno de esa Comisión y se traslade al Recinto para su votación e incorporación definitiva en el cuerpo del Reglamento Interno de la Honorable Cámara. Solicito la palabra para cuando este tema se agote. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Hay dos mociones, una que es la formulada por el señor diputado Cavallo, que la Honorable Cámara resuelva sobre si la moción de orden de que se cierre el debate corresponde dar por finalizado el debate y no cerrar -como yo lo hice en la reunión de ayer- la lista de oradores; y la otra moción la acaba de efectuar el señor diputado Radonich para que estos artículos sean interpretados por la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

Sr. BERENGUER (MPN).- Si esas son las mociones yo tengo que realizar otra.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Señor presidente, señores diputados, entiendo -con todo respeto- que no es una moción la del diputado Cavallo sino una interpretación. El Reglamento Interno de la Honorable Cámara es claro y aquí no hay nada que interpretar, la letra es muy clara, dice que se cierre el debate; cerrar el debate es cerrarlo, no que se cierre el debate y que se discuta y que quede una lista de oradores, los que apretaron el botón, los que no lo apretaron. Entonces, teniendo en cuenta que además este Reglamento se elaboró cuando no contábamos con los medios electrónicos, me parece que lo que se había anotado era mucho más sencillo de determinar y me parece que al no haber ninguna puertita por donde interpretar nada, dice que se cierre el debate, cerrar el debate es que no se hable más. Es la Honorable Cámara la que cuando considera esa moción de orden alguien deberá solicitar o proponer que se cierre el debate respetando la lista de oradores sino es simplemente que se cierre el debate. Por eso lo que se puso ayer a consideración era el inciso 3), del artículo 127, que es que se cierre el debate, sin más adicionales. Mi moción es que se respete el Reglamento Interno de la Honorable Cámara y sino que alguien proponga cambiarlo y que diga: inciso 3) que se cierre el debate respetando la lista de oradores o que se invente un artículo nuevo porque eso no está en el Reglamento Interno de la Honorable Cámara. Mi moción es que se respete nuestro Reglamento, eso con respecto a ese tema. Pero el tema era global y en ese aspecto yo, simplemente, con todo respeto, quisiera solicitar que esta Honorable Cámara utilice el equipamiento completo; es decir, son muy lindos estos equipos, es muy lindo tener la tarjeta pero aquí hay un instructivo que dice: votación afirmativa, abstención y votación negativa y no es poca cosa, forma parte de una tecnología distinta porque hasta acá lo único que estamos utilizando es salir en esa pantalla y usar un micrófono. Si era para eso, yo hubiera tenido propuestas mucho más económicas que este equipamiento. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. FORNI (MPN).- Una breve reflexión sobre el tema...

Sra. BRAVO (MPN).- Quería volver sobre dos reflexiones. No entiendo donde va...

Sr. FORNI (MPN).- ... yo digo, cómo somos los argentinos y si nosotros en modo particular no vamos a tener dudas sobre el tema del Reglamento Interno? Y hemos perdido todos estos minutos en querer interpretar el mismo. El Reglamento creo que es claro, lo explicó muy bien el señor diputado Miguel Angel Cavallo y otros diputados. Pero, cómo no va a haber dudas si acá en esta República hay argentinos que quieren interpretar la Constitución nacional? Quieren modificar lo dicho por la Constitución nacional, quieren buscar alternativas a lo que dice la Constitución nacional? Si aquí hay gente que tiene dudas sobre la interpretación de la Constitución nacional y buscan mecanismos alternativos, cómo a veces no va a haber dudas con respecto al Reglamento Interno? Gracias.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Señor presidente, yo pedí la palabra.

Sra. BRAVO (MPN).- Yo también pedí la palabra.

Sr. PIOMBO (UCR).- Propongo que se cierre la lista de oradores, se cierre el debate y se vote.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Diputado Sánchez, usted quería hacer uso de la palabra?

Sr. SANCHEZ (PJ).- Sí, señor presidente, gracias...

Sr. PIOMBO (UCR).- Propongo que se cierre la lista de oradores y se vote, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. En principio, si el Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a hacer una cuestión de fondo, una cuestión principista, va a pretender que esta sesión no continúe hasta que no se dilucide este tema planteado por el señor diputado Miguel Angel Cavallo yo sugeriría que antes de seguir con todo esto e incluso para que se ordene el propio Bloque oficialista con el presidente, propongo que realicemos un cuarto intermedio porque sino no vamos a terminar nunca con este tema. En segundo lugar, en referencia a lo que decía el señor diputado Horacio

Eduardo Forni, lo voy a nombrar, me asombra la ambivalencia permanente del diputado, porque cuando se trata de interpretar la Constitución provincial, por ejemplo, cuando se trató de interpretar qué tipo de yacimiento era el Yacimiento El Mangrullo, si era un yacimiento secundario o era un yacimiento interconectado o como corresponde para determinada acción, él propuso e interpretó la Constitución, seguramente a su leal entender, pero pareciera ser que cuando hay expresiones contrarias a su voluntad y más cuando se trata, fundamentalmente, de cuestiones relacionadas con el gobierno nacional, con el presidente Menem más que nada, con su obra, lamentablemente, pareciera ser que el gorilismo le aflora por todos sus poros y le salen los pelos hasta por debajo de la camisa, se vuelve loco. Yo le pido, por favor, que entienda que la diputada que hizo uso de la palabra al respecto, como yo que la apoyé, como muchos argentinos tienen todo el derecho de plantear que no haya en esta República nuevamente alguien a quien se le cercenen sus derechos ciudadanos, porque todos los que estamos pidiendo o deseando que el compañero Menem sea nuevamente presidente, si se lo niegan, seguramente nos van a estar cercenando un derecho y esta República, lamentablemente, tiene una larga historia de proscripciones, incluso le digo más, esta bendita Constitución provincial que todos respetamos y que nosotros en un acto democrático, porque estamos profundamente convencidos de que debe ser así, la respetamos; no tuvimos la oportunidad de tener convencionales, de votarla, ni de opinar porque nombrar al peronista y ser peronista en ese momento el nombre, los símbolos, la ideología y todo lo demás estaba prohibido en la República Argentina. Entonces, resulta que ahora se rasgan las vestiduras democráticas cuando tenemos una Constitución que respetamos pero que fue realizada en el marco de una proscripción -y vuelvo a repetir señores-, la República tiene muchos ejemplos, terribles ejemplos, de lo que es prohibir que un ciudadano o un sector de la sociedad se exprese libremente y nosotros los peronistas tenemos mucho que decir sobre esto. Entonces, yo creo que el señor diputado Horacio Eduardo Forni, como muchos otros diputados, tendrían que ponerse la mano en el corazón y pensar siempre lo mismo para una cosa determinada y no según le convenga y según entienda que puede ser llevar agua para su molino. Le pedimos respeto a nuestra forma de pensar porque, a la vez, nosotros nos hacemos responsables de nuestros actos y dichos, somos esclavos de los mismos, como también fuimos dueños de nuestro silencio cuando no nos permitieron hablar, actuar en política ni ejercer nuestros derechos ciudadanos y fuimos nosotros los que salimos a pelear, porque no recuerdo que ningún otro sector de la dirigencia política lo haya hecho cuando el peronismo estaba proscrito, fueron a votar en el año '66 con el peronismo proscrito y ganaron con el veintitrés por ciento de los votos y así les fue. Qué quieren, de nuevo una proscripción? Quieren dejar nuevamente a la mitad del pueblo argentino fuera de las urnas? Si esto es lo que quieren, adelante señores, parece que no han aprendido nada de la historia. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Dalia Rosa Bravo.

Sra. BRAVO (MPN).- Señor presidente, entiendo que nuevamente nos hemos alejado de los temas, esta no es responsabilidad nuestra, es responsabilidad suya pero quiero llevarle tranquilidad al diputado Sánchez, no estamos entorpeciendo la sesión sino que estamos tratando de aclarar cosas para que en el futuro no tengamos los problemas que hemos tenido ayer y creo que es como él bien dijo, cada uno expresa sus molestias, si nosotros tenemos una y es una interpretación del Reglamento que la Honorable Cámara debe dilucidar -según lo ha propuesto la Presidencia, por el artículo 228- inmediatamente, este es el tema que está en discusión y si es necesario para la interpretación llevarlo a votación, que se lleve a votación. Este Bloque sostiene que lo que debe cerrarse es el debate y no la lista de oradores. Por favor, señor presidente, dilucidemos este tema.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Vamos a someter a votación la decisión de la postura de la Honorable Cámara, con respecto a la interpretación del artículo 127, referido al cierre del debate. Si cuando se hace la moción de cierre del debate se cierra el mismo y no habla nadie más o en ese momento se da por cerrada la lista de oradores.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Señor presidente, el Reglamento en este caso -yo le voy a solicitar respetuosamente al señor diputado Raúl Esteban Radonich que retire la propuesta, si es que acepta la mía- es claro, es decir, es la Honorable Cámara, con su soberanía, la que decide cerrar el debate. Entonces, si no se quiere cerrar el debate, la Honorable Cámara dice que no se cierra el debate y si se cierra el debate se cierra el debate. Lo otro puede ser análisis, puede ser una propuesta que puede surgir en esa Comisión, que puede ser un proyecto o ya que lo estamos conversando en la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, puede ser introducido ahí en la reforma integral del Reglamento Interno; pero hoy, es la Honorable Cámara la que decide si se cierra el debate o no. No podemos interpretar lo que no está escrito, es muy sencillo, dice: "se cierra el debate", punto y pasa a otro inciso. Entonces si interpretamos esto, esto va a dar pie a que cada párrafo, cada artículo de la reglamentación también lo vamos a tener que interpretar aquí votando, porque es muy claro, se cierra el debate y se puede hacer a viva voz como dijo el diputado Piombo, lo cual también está en el Reglamento; si la Honorable Cámara entiende que no se cierra el debate, se sigue porque no tendría sentido cerrar el debate con los que han alcanzado a apretar el botón porque eso sería motivo de otro Reglamento. Si queda claro, me parece que no tenemos que debatir nada y entender que el Reglamento Interno es claro y aplicarlo y, bueno, proponer en la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento la modificación que se crea oportuna. Nada más, gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Yo entiendo lo que acaba de plantear el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer pero también entiendo que acá hay diputados que han estado en períodos anteriores en esta Honorable Cámara, yo no sé cómo se ha usado este artículo en otros años, si realmente cuando se hacía una moción de orden se cerraba el debate o se cerraba la lista de oradores. Yo quisiera escuchar la opinión de algunos legisladores que ya han cumplido otro mandato.

Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Señor presidente, yo no recuerdo que nunca se le haya prohibido el uso de la palabra a nadie, digamos como antecedente, han habido mociones de orden para cerrar el debate y lo que se ha hecho -y está el señor Madaschi que puede corroborar esto- es cerrar la lista de oradores, se permitía hablar hasta ahí y luego se cerraba el debate; pero nunca el diputado que hiciera la moción de orden de cierre de debate cortara el uso de la palabra si había solicitado el uso de la palabra, como ocurrió ayer, entre los que estaba yo, antes que el señor diputado expresara su posición de cierre de debate, nunca ocurrió de que se le coartara la libertad de hablar a ningún señor diputado que hubiese pedido el uso de la palabra. Esto es lo que yo recuerdo como experiencia; lo que también es cierto es que si se interpreta fríamente la letra del Reglamento Interno hay que votar pero también yo les recuerdo que ayer cuando el diputado hizo la moción, levantaron la mano algunos diputados, no hubo una votación concreta, no hubo una votación formal y fue muy rápido y se siguió; o sea, entiendo que fue un error de procedimiento quizás urgido por la hora; seguramente tanto el señor diputado Cavallo -que pidió el cierre del debate- como el señor presidente que también miraba el reloj y yo lo mencioné porque nos quedamos con muchos argumentos que teníamos para el debate, que teníamos para defender nuestra posición en un tema determinado pero la hora nos urgía, acordémonos que eran alrededor de las veintitrés treinta, veintitrés cuarenta horas cuando se hizo este planteo y debe haber sido por eso que se originó este entredicho que nos da la impresión al Bloque que es un chisporroteo entre el Bloque y el señor presidente, que tenemos que procurar atenuar y que es por eso que yo había solicitado un cuarto intermedio para conversar este tema porque nos parece que sería lo más saludable para el funcionamiento de esta Honorable Cámara.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- Señor presidente, esto no es un chisporroteo entre usted y nosotros sino que es una interpretación del Reglamento Interno que queremos dejarlo claro en la Honorable Cámara, porque en el pedido de ayer, como bien todos saben, de cierre de debate, no era para que los diputados no pudieran expresar libremente todos los conceptos que quisieran sino porque se nos venía la hora del cierre de la sesión.

*- Se retira el señor diputado Amílcar Sánchez.*

... Yo quiero recordar que en otras sesiones, en este período, se ha pedido el cierre del debate y se ha dado posibilidad a que los oradores que estaban en la pizarra pudieran hacerlo pero el día de ayer fue taxativo, así lo interpretamos nosotros, así fue el pedido; por eso para que no vuelva a ocurrir una mala interpretación, como la que yo entiendo que usted hizo del Reglamento, es que solicito que lo ponga a consideración de la Honorable Cámara...

*- Suena un teléfono celular.*

... para que realmente ratifiquemos lo que el Reglamento Interno dice y si queremos encontrar alguna otra alternativa lo hagamos como se puede hacer, si Dios quiere, en la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento que también le hago una moción, un pedido formal a la Honorable Cámara para que se reúna de una vez por todas, porque hubo una sola reunión este año. Entonces, para que no vaya a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, pido que se trate acá y que ratifiquemos todo lo que dice, nada más que lo que dice el Reglamento Interno.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

*- Reingresa el señor diputado Amílcar Sánchez.*

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, respetuosamente le pediría al señor diputado Cavallo y al resto de los señores diputados que han apoyado su moción que nos tomáramos un tiempo, unos días para analizarlo porque esto se presta para distintas interpretaciones, sería una forma de autoritarismo que un diputado -teniendo el apoyo de otros diputados- presente una moción de orden cuando recién se ha iniciado un debate porque no se permitiría el mismo; yo entiendo, lo estoy haciendo en forma personal, que la moción de orden es para que se cierre el debate pero con el permiso, con la autorización de que puedan hacer uso de la palabra todos aquellos que ya la hayan solicitado. Entonces, en razón de eso para que no sigamos discutiendo y no sometamos a votación esto, teniendo temas tan importantes para tratar en esta sesión, solicitaría que presentaran un proyecto de Resolución y en la Honorable Cámara podríamos solucionar este tema en los próximos días o en la primera sesión que realicemos...

Sr. ASAAD (PJ).- Que pase la versión taquigráfica para el análisis en la Comisión pertinente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está la moción realizada por la señora diputada Bravo para que la Honorable Cámara resuelva sobre la aplicación del artículo.

### 3

#### **PRIMER CUARTO INTERMEDIO**

Sr. SANCHEZ (PJ).- Señor presidente, vuelvo a insistir. Solicito en nombre de mi Bloque un cuarto intermedio, en este caso para que desde nuestro Bloque tomemos una posición porque quiero consultarlo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el pedido de cuarto intermedio solicitado por el señor diputado Amílcar Sánchez.

*- Asentimiento.*

*- Es la hora 20,34'.*

### 4

#### **REAPERTURA DE LA SESION**

(Continuación del tratamiento del ítem 1, apartado II, del punto 2)

- Es la hora 20,45'.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Hemos procurado buscar una salida a este tema que no es menor seguramente pero que, en alguna medida, no nos permite avanzar en el Orden del Día de la sesión del día de la fecha. Nuestra propuesta es que este tema concreto se discuta en Comisión con el compromiso de elaborar un proyecto de Resolución que será presentado en esta Honorable Cámara, pero que este tema sea discutido en la Comisión que corresponda, de Peticiones, Poderes y Reglamento. Esta sería nuestra propuesta.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Habría dos propuestas: la que acaba de hacer el señor diputado Amílcar Sánchez y la de la señora diputada Dalia Rosa Bravo que era que esta Honorable Cámara resolviera mediante votación la interpretación del artículo.

Es así, diputada? (Dirigiéndose a la señora diputada Dalia Rosa Bravo).

Tiene la palabra la señora diputada Dalia Rosa Bravo.

Sra. BRAVO (MPN).- Señor presidente, en el momento en que solicitó un cuarto intermedio para aclarar el tema y voté afirmativamente apoyando al diputado Sánchez, quiere decir que ese cuarto intermedio sirvió para que nosotros nos pusiéramos de acuerdo, por eso no he vuelto a solicitar la palabra. Por lo tanto, la Honorable Cámara en su conjunto, hacemos lo que ha pedido el señor diputado Sánchez. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Queda aprobada entonces la moción del señor diputado Amílcar Sánchez. Este tema pasa a Comisión para que sea resuelto mediante una resolución de la misma.

Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.

## 2

### **Reflexiones sobre el respeto a la Constitución nacional**

Sr. PIOMBO (UCR).- Voy a ser muy breve ya que nos hemos tomado nuestro tiempo en Otros Asuntos hablando del Reglamento Interno. Nos vamos a expresar sobre nuestra Constitución. Es tan solo para dejar claro que nuestro sistema democrático está avalado por el voto popular y es nuestro sistema republicano de división de Poderes que está perfectamente sustentado por una Ley madre, que es la Constitución nacional, la que está encargada de que no se cercenen derechos, que no hayan proscripciones y que no se vulnere ningún principio de la República. Todo eso, señor presidente, está avalado por el voto popular en beneficio, no solamente de algún sistema de...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí los señores diputados Miguel Angel Cavallo y Guillermo Juan Pereyra.*

Sr. PIOMBO (UCR).- ... elección de mayorías y minorías sino en beneficio de toda la ciudadanía y de toda la República que queremos construir. Tan solo quisiera...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer y la señora diputada Gloria Beatriz Sifuentes.*

Sr. PIOMBO (UCR).- ... que tomemos como ejemplo la historia y el pasado de nuestro país que ha tenido proscripciones, golpes de Estado y demás actitudes de los hombres de nuestra República que han tenido un gran momento y un gran acto de construcción en el año '83, donde hemos decidido reencaminarnos en este sistema democrático y republicano por imperio de las leyes.

Por lo tanto, lo único que solicito es que sigamos actuando en ese camino y que todo se haga bajo el imperio de las leyes y el seguimiento de la Ley madre de nuestra República que es la Constitución nacional, no queriendo sacar ningún tipo de ventaja con esto, no queriendo ocultarse tras falsas proscripciones estirar la letra más de lo que

ella puede dar. Sabemos también que nuestra República, sabia como es, tiene su sistema para corregir esta letra que es una reforma. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Gracias, señor presidente. También voy a tratar de ser muy sintético en este tema porque ya nos ocupó demasiado tiempo el anterior. La Argentina es un país con una fragilidad institucional muy grande, producto de las contradicciones políticas y sociales, este país no ha podido madurar, desarrollar y profundizar sus propias instituciones y esa fragilidad se expresa también en el escepticismo, en el descreimiento que tiene buena parte de la sociedad con respecto a sus instituciones, lo que piensa con respecto a la Justicia, con respecto a su Poder Legislativo, a los integrantes de los Cuerpos, a nosotros los diputados y no sin razón, y no sin razón; por eso es fundamental para todos nosotros -y en particular para quienes tenemos la responsabilidad y este privilegio de ejercer la representación popular-...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí los señores diputados Guillermo Juan Pereyra y Marcelo Humberto Berenguer.*

Sr. RADONICH (FREPASO).- ... el celoso respeto a lo que prescriben las leyes y, fundamentalmente, nuestras Constituciones provincial y nacional; la facultad soberana del pueblo como se ha mencionado anteriormente no se ejerce en abstracto, la facultad soberana del pueblo se ejerce en el marco institucional modelado y definido por la Constitución y la ley. No es en términos absolutos que se ejerce sino en el marco de lo que el propio pueblo ha definido a través de sus representantes y en este caso los convencionales constituyentes; y los convencionales constituyentes...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí los señores diputados Marcelo Humberto Berenguer, Horacio Eduardo Forni y Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.*

Sr. RADONICH (FREPASO).- ... en Santa Fe, en la última reforma de la Constitución nacional, establecieron clara y taxativamente en las disposiciones transitorias con respecto al primer mandato y a la reelección, lo que ahora se pretende modificar por artilugios; artilugios que se pueden llevar a cabo en función de tener una Corte Suprema de Justicia adicta. La voluntad popular, señor presidente, se expresó en los términos de la Convención Constituyente que fue clara para modificar esta Constitución y sus disposiciones. Hay que volver a llamar a una Convención Constituyente. Este es el único camino, este es el único reaseguro de que en nuestro país...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí el señor diputado Miguel Angel Cavallo y la señora diputada Dalia Rosa Bravo.*

Sr. RADONICH (FREPASO).- ... podemos definitivamente jerarquizar, fortalecer nuestras instituciones y lo que prescribe la Constitución y la ley.

*- Dialogan simultáneamente y entre sí los señores diputados Marcelo Humberto Berenguer y Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.*

Sr. RADONICH (FREPASO).- ... Porque esto, señor presidente, es el fundamento de la democracia y la república. Gracias, señor presidente.



(Expte.D-133/98 - Proyecto 3894)

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Marino Pessino.  
Sr. PESSINO (MPN).- Gracias, señor presidente. Por fin puedo expresarme a pesar que había cedido la palabra por otro tema, quedaba primero en la lista. Lo mío tiene que ver, señor presidente, con un proyecto de Declaración sobre el cual quiero dar mi opinión y tiene que ver con lo que estamos hablando, por eso solicito antes de dar mis conceptos y mi opinión al respecto, que este proyecto sea leído por Secretaría.

*- El señor diputado Luis Marino Pessino hace entrega de la documentación mencionada al señor director general legislativo, don Raúl Héctor Pedemonte, quien a su vez lo acerca a la Secretaría.*

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- El proyecto nada más? (Dirigiéndose al señor diputado Luis Marino Pessino).

Sr. PESSINO (MPN).- Todo, todo.

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- “Al señor presidente, Honorable Legislatura Provincial, doctor Ricardo Corradi, su despacho.

El diputado abajo firmante, perteneciente al MPN, se dirige a usted -y por su intermedio a todos los diputados de ese Cuerpo- a efectos de elevar para su consideración el siguiente proyecto de Declaración, referido al apoyo concreto de la Legislatura neuquina a la re-reelección del actual presidente de la Nación Argentina, don Carlos Saúl Menem.

Sin otro particular, y a la espera de que el presente proyecto sea tratado en la próxima primera sesión ordinaria, saludo a usted atentamente.

Firmado, Luis Marino Pessino, diputado provincial.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1°. Que exhorta a todos los legisladores nacionales por la Provincia del Neuquén, a apoyar con su opinión y voto la re-reelección del actual presidente constitucional argentino, don Carlos Saúl Menem.

Artículo 2°. Que ratifica el espíritu inquebrantable de la Provincia del Neuquén, en cuanto hace a la defensa de la democracia y al derecho de cada ciudadano de elegir libremente a sus representantes.

Artículo 3°. Que condena y repudia para siempre, todo tipo de proscripción y discriminación política, entendiéndose que tales actitudes resultan a la larga gérmenes de rencores y odio que pueden llegar a dividir a la sociedad toda.

Artículo 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Honorable Congreso Nacional, Poder Ejecutivo provincial y a todas las Legislaturas Provinciales.”

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Marino Pessino.

Sr. PESSINO (MPN).- En primer término, señor presidente, quiero permitirme leer los fundamentos que estaban agregados ahí, ya que no los leyó el señor secretario, y luego haré las consideraciones.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Le recuerdo que a la hora 20,55’ termina la Hora de Asuntos Varios.

*- Risas.*

Sr. PESSINO (MPN).- Normalmente... (Risas).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Ahora está de acuerdo en continuar?

Sr. PESSINO (MPN).- Estoy de acuerdo en continuar.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Estamos de acuerdo en continuar con la Hora de Otros Asuntos.

Sr. SANCHEZ (PJ).- No lo podemos cortar...

Sr. ASAAD (PJ).- Se puede votar para ampliar la Hora...

Sra. BRAVO (MPN).- Vamos a la lista de oradores, o así, cómo es el asunto?

**Prórroga de la Hora de Asuntos Varios**  
(Art. 173 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- El Reglamento Interno establece una hora; descontando el tiempo que se utilizó en el cuarto intermedio, terminamos veinte y cincuenta y cinco horas. Por eso, están de acuerdo en prorrogar la Hora de Asuntos Varios?

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Los que estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto.

Sr. CAVALLO (MPN).- Perdón, perdón.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Vuelvo a repetir, el Reglamento Interno establece que la Hora de Homenajes y Otros Asuntos es una hora; de acuerdo a la hora que comenzamos la sesión y al tiempo que se empleó en el cuarto intermedio, a las veinte y cincuenta y cinco horas se termina la Hora de Asuntos Varios. La Honorable Cámara puede resolver si continúa o no en la Hora de Asuntos Varios. Como ya expiró el plazo pongo a consideración de esta Honorable Cámara si vamos a continuar en Otros Asuntos o no.

Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- Una sola cuestión, señor presidente. Yo solicito la abstención porque no quiero entrar en esta discusión; solicito que la Honorable Cámara me autorice a abstenerme.

Sr. PIOMBO (UCR).- Está bien, yo lo apruebo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Juan Pereyra.

Sr. PEREYRA (MPN).- Señor presidente, es solamente para ponerle un límite al momento de Otros Asuntos, usted dice muy bien que ha finalizado pero están los compañeros trabajadores de la Dirección General de Rentas, se encuentran en el Recinto, han venido hasta aquí y quieren escuchar lo que está pasando con un proyecto que ellos han presentado y el señor diputado Berenguer quiere hacer uso de la palabra con respecto al tema. Por eso, solicito que le pongamos un límite, por lo cual son respetables las opiniones de todos los señores diputados, todos quieren hacer uso de la palabra pero en respeto a los compañeros de la Dirección General de Rentas preferiría poner un límite y también a posteriori del señor diputado Pessino se le dé la palabra al señor diputado Berenguer a los efectos de que exponga.

*- Aplausos desde la barra.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Diputado Pereyra, yo puedo coincidir con lo que usted acaba de decir pero no lo puedo decidir, lo tiene que hacer la Honorable Cámara. Vuelvo a repetir, la que tiene que decidir si prorroga o no la Hora de Asuntos Varios, es la Honorable Cámara.

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Señor presidente, aquí lo que se va a tratar entonces es que si la Honorable Cámara me va a autorizar o si los señores diputados no me van a autorizar a que yo efectúe una moción de preferencia a un proyecto de Resolución, sigamos adelante, que no me autoricen.

Sr. ASAAD (PJ).- Está correcto, lo apoyo, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- No, no es ese el caso. No, no, discúlpeme, diputado.

Sr. BERENGUER (MPN).- Y no lo voy a poder hacer, entonces.

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Quienes estén de acuerdo con que la Honorable Cámara continúe en la Hora de Asuntos Varios, sírvanse emitir su voto.

*- Asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por mayoría la Honorable Cámara decide continuar con la Hora de Asuntos Varios en el tratamiento de Otros Asuntos.

Sr. SECRETARIO (Mesplata).- Dieciséis votos.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Continuamos con Otros Asuntos.

Tiene la palabra el señor diputado Luis Marino Pessino.

Sr. PESSINO (MPN).- Gracias, señor presidente. Parece ser que algunos diputados cuando hay algún tema que no quieren enfrentar, le tienen miedo, ponen obstáculos o quieren escaparle o quedar bien con la barra o con lo que sea, eso no me parece correcto. Esta Honorable Cámara tiene suficiente personalidad como para enfrentar situaciones y tiene que ver con muchas historias. Recuerdo cuando una vez presenté un proyecto sobre prostitución, hubieron cuatro proyectos más que se presentaron aquí, en ese momento tuvimos una repercusión favorable en toda la sociedad, que fue expresada por la prensa pero resulta que esta Honorable Cámara, todo lo contrario a lo que pasó ayer, la velocidad de aprobar leyes en ese momento empezó a buscar quiénes podían estar por la negativa para planchar este tipo de proyectos porque tienen miedo de enfrentarlo. Esta es una situación que tiene que ver con una expresión de toda la gente, que tiene que ver con todo el país que está pendiente de este tema. Muchas veces esta Honorable Cámara prorrogó el horario de Otros Asuntos por temas realmente irrelevantes, a veces por riñas internas y ésta que es una discusión de orden nacional, que el pueblo la pide, que quiere que nos expidamos al respecto merece todo el tiempo que sea necesario. Por eso voy a continuar, señor presidente, quiero leer los fundamentos que escribí en ese proyecto de Resolución y después voy a brindar una opinión.

Sr. CAVALLO (MPN).- De Declaración o de Resolución.

Sr. PESSINO (MPN).- De Declaración. “La cuestión de la re-reelección del actual presidente Menem ha alterado el panorama político nacional; entusiastas y detractores compiten para apabullarse con argumentos que no resultan del todo claros.

Sin embargo, si consideramos que el actual presidente es el mentor de una de las transformaciones más importantes que se hayan llevado a cabo en el país, no tenemos más que apoyar su candidatura, no nos olvidemos que: Equilibró las finanzas fiscales; ha sostenido la paridad peso-dólar; nacionalizó doce empresas deficitarias nacionales, y por medio de la Ley de Convertibilidad anuló al fantasma de la hiperinflación.

El efecto ‘Tequila’ privó al país de cuatrocientos mil puestos de trabajo, sin embargo en la actualidad, cuando tambalean los ‘Tigres Asiáticos’ y muchas economías mundiales vacilan, nuestro país se mantiene firme, al timón tenemos un presidente que sabe manejar las crisis.

El 16 de julio, seguramente el congreso del Partido Justicialista a realizarse, pedirá por la re-reelección del doctor Menem; los mecanismos legales ya se implementarán, pudiendo incluso llegarse a un plebiscito, tal como lo postula el legislador nacional por la UCR, doctor Arecha, aunque existen otros.”

Recién escuchábamos algunas argumentaciones sobre la defensa de la Constitución nacional, yo pienso que la Constitución nacional puede tener diferentes interpretaciones y a veces las interpretaciones se tienen que dar con la expresión del pueblo, las puede acompañar la expresión del pueblo y la Justicia define en base a ellos, fíjese lo que ocurrió en Chos Malal, en las elecciones de intendentes, ahí en un fallo dividido, como la Constitución era clara y quien debía resolver eso era la Junta Electoral, dice el artículo de la Constitución pero como los argumentos del radicalismo, del FREPASO, de la Alianza, en aquel entonces eran de que había que respetar la voluntad del pueblo. El Tribunal Superior de Justicia...

*- Se retira el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.*

... se hizo eco de las manifestaciones del pueblo que vino en gran mayoría a Neuquén caminando y se logró una interpretación que en ese momento...

*- Se retira el señor diputado Levi Isaac Liscovsky.*

... le favorecía y ahora estamos en algo parecido, es cuestión de una interpretación, porque la reforma de la Constitución nacional -es cierto lo que decía el señor diputado Radonich- acepta la elección y la reelección pero está en discusión si a partir de esa reforma vale, hay que interpretar la Constitución nacional y no valga la elección que estaba antes, con la otra Constitución no reformada. Es una cuestión de interpretación; pero aquí lo que vale, lo que vale es el encuentro y no el desencuentro entre los argentinos porque esto viene de mucho tiempo, tenemos varios ejemplos cuando se proscribió al peronismo, las consecuencias fueron gravísimas, no solamente para los que estaban contentos porque habían ganado una elección con el veintidós por ciento del electorado sino que no pudieron gobernar y antes tampoco, Frondizi después, tampoco otros porque había un desencuentro, se había marginado al pueblo argentino de expresarse y eso llevó a que no se pueda gobernar, hicieron de un hombre que a lo mejor el pueblo hubiese votado en contra de él si lo dejaban estar un tiempo más, hicieron el gran ídolo, el gran líder, lo hicieron retornar y toda la historia que todos conocen no vale la pena recordar y, en este caso, qué se quiere hacer con el señor presidente Menem? Proscribir al hombre porque es un ganador? Por qué se le tiene miedo? Buscar interpretar de diferentes formas la Constitución para animar al pueblo en contra de él...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, señor diputado, este proyecto de Declaración que acaba de presentar usted, va a pedir que se trate sobre tablas o va a solicitar que se lo gire a Comisión?

Sr. PESSINO (MPN).- Que se lo trate sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Entonces, solicite que se trate sobre tablas porque si lo va a fundamentar y después va a sugerir que se gire a Comisiones, me parece que está fundamentado de más.

Sr. PESSINO (MPN).- No, termino, lo que pasa que ya se había empezado a tratar porque yo veía que había disposición para discutir el asunto. Por eso solicito que se trate sobre tablas si es posible.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Que se someta a votación.

Sr. PESSINO (MPN).- Que se someta a votación, está bien.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- El señor diputado Luis Marino Pessino solicita que su proyecto de Declaración se trate sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Yo le agradezco al diputado Pessino la intención de presentar este proyecto de Declaración de su autoría, de su exclusiva autoría. Lo único que le pediría, por favor, en mérito a que tenemos en esta sesión el tratamiento en particular de algunos temas que hacen a necesidades muy fuertes del pueblo de la Provincia, que acepte que lo giremos a Comisión con el compromiso de que vamos a solicitar que se discuta en Comisión porque ahora no va a tener los dos tercios; pero estimo que a esto lo necesitamos seguir trabajando en la Honorable Cámara. Ese sería el argumento más fuerte para pedirle que retire su moción de tratamiento sobre tablas y que se gire a Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Marino Pessino.

Sr. PESSINO (MPN).- Gracias, señor presidente, es razonable lo que plantea el diputado Sánchez, incluso en la nota dice que se trate en Comisión pero como estaba la posibilidad y las ganas de discutir y se ampliaba la Hora, pensé que valdría la pena proponerlo; pero está bien que pase a la próxima sesión.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, que sea girado a la Comisión.

Sr. PESSINO (MPN).- No, como decía la nota que se trate en la próxima sesión.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene que hacer una moción de preferencia para que sea tratado en la próxima sesión.

Diputado Amílcar Sánchez, quiere hacer uso de la palabra?

Sr. SANCHEZ (PJ).- Sí, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Señor presidente, estimo que quedó claramente establecida la intención del diputado Pessino para que se entablara el debate en la Honorable Cámara, era algo que estaba subyacente y que nadie se animaba a abordarlo. Creo que se ha logrado el objetivo así que después lo otro es formulismo, que pase a Comisión y seguramente este es un tema que usted tiene el privilegio de haberlo instalado y me parece que va a ser su mérito en este caso, más allá si se trata en la sesión que vienen o no; yo le solicitaría que se gire a Comisión sin moción de preferencia

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Marino Pessino.

Sr. PESSINO (MPN).- Retiro la moción, señor presidente, y que sea girado a Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el giro a Comisión del mencionado proyecto.

Sr. CAVALLO (MPN).- Estamos de acuerdo, levanten la mano.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- El proyecto de Declaración número 3894 se gira a la Comisión "A", de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

## 5

### **Moción de preferencia**

(Art. 130 - RI)

(Expte.P-013/98 - Proyecto 3851)

Sr. BERENGUER (MPN).- Gracias, señor presidente, señores diputados, es para efectuar -ya anticipado a cada Bloque- una moción de preferencia para que el expediente P-013/98, proyecto número 3851, sea tratado con Despacho de Comisión en la primer quincena del mes de agosto. Este proyecto, presentado por los trabajadores de la Dirección Provincial de Rentas, fundamentalmente habla de la restitución del adicional del fondo estímulo, correspondiente precisamente a los agentes de la Dirección Provincial de Rentas de esta Provincia. Entendemos en el marco de tratar un tema en el que todas las partes están de acuerdo, porque nobleza obliga, ya que está siendo enviado por estos días un proyecto del Poder Ejecutivo, acordemos darle moción de preferencia para que a la brevedad posible la Honorable Cámara se pueda expresar y formular el proyecto que entienda corresponder.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Diputado Berenguer, usted solicita una moción de preferencia con Despacho de Comisión para la primer quincena del mes de agosto?

Sr. BERENGUER (MPN).- Esa es la moción, para la primera quincena del mes de agosto.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Tengo solicitado el uso de la palabra para el mismo tema, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- En principio, apoyo la moción de preferencia efectuada por el señor diputado Berenguer pero además debo hacer extensivo también al otro proyecto que, como yo no sabía -esto me lo planteó el diputado Berenguer aquí en la Honorable Cámara- que se iba a realizar esta moción de preferencia, hay en el mismo sentido del personal de la Dirección de Lotería y Casinos de la Provincia. Entonces, apoyamos la moción de preferencia que se haga extensivo al proyecto presentado por el personal de Lotería y Casinos.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Gracias, señor presidente, es para apoyar la propuesta a que hizo referencia el diputado que me antecedió en el uso de la palabra. Deseo decir que cada Bloque tiene los dos proyectos y en ese sentido me parece, para darle un tratamiento equitativo a demandas que entendemos legítimas, fundadas y totalmente justificadas, que debemos abordarlas en el mismo tratamiento, máxime cuando estamos discutiendo el Presupuesto General de la Provincia, considero que esto está totalmente justificado y que todos los señores diputados vamos a apoyar esta moción. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Juan Pereyra.

Sr. PEREYRA (MPN).- Es para apoyar las dos mociones; el expediente P-013/98, proyecto 3851, se encuentra en la Comisión "B", de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y el que mencionó el señor diputado Sánchez se encuentra en la Comisión "I", de Legislación del Trabajos y Asuntos Laborales, así que sería necesario reunir las dos Comisiones en plenario a los efectos de resolver este tema para que sea tratado en la primer quincena del mes de agosto.

Sra. BRAVO (MPN).- Apoyamos la moción.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia efectuada por el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer con la inclusión de unificar las dos Comisiones en un plenario a tal efecto.

*- Resulta aprobada.*

*- Aplausos desde la barra.*

Sr. SANCHEZ (PJ).- Con el acuerdo de los dos Despachos.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Pasamos a considerar el Orden del Día.

**5**

**PLAN DE COLONIZACION DE LAS TIERRAS DEL PERILAGO Y EL VALLE AGUAS ABAJO DE LA REPRESA PICHI PICUN LEUFU**

(Declaración de interés)

(Expte.D-126/98 - Proyecto 3890)

Sr. SECRETARIO (Mesplatare).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial declare de interés el plan de colonización de las tierras del perilago y el valle aguas abajo de la represa Pichi Picún Leufú.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sr. SECRETARIO (Mesplatare).- "La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1°. Que solicita al Poder Ejecutivo provincial declare de interés el plan de colonización de las tierras del perilago y el valle aguas abajo de la represa de Pichi Picún Leufú.

Artículo 2°. Que también a los municipios de las localidades de Piedra del Aguila, Santo Tomás, a tomar idénticas medidas a través de sus cuerpos deliberativos.

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, y a los municipios de Piedra del Aguila y Santo Tomás."

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

Sra. ETMAN (MPN).- Gracias, señor presidente, voy a hacer un poquito de historia sin extralimitarme en el tiempo. La comunidad de Piedra del Aguila...

*- Se retira el señor diputado Miguel Angel Cavallo.*

... y el Departamento Collón Curá estaban hace muchos años en condiciones económicas a disposición de las grandes obras hidroeléctricas y de esto doy fe porque soy una vieja habitante de esa comunidad. En esa comunidad siempre tuvimos la

sensación que no teníamos futuro al terminarse las obras y previendo esta situación tan caótica como la hemos vivido en otras comunidades como Cutral C6, Senillosa y algunas m6s que tuvieron la influencia de grandes obras, surgen estas necesidades de conseguir tierras para poder cambiar el perfil productivo econ6mico de una poblaci6n que, a6n peque6a, tambi6n tiene el derecho de salir a flote por sus propios medios y sin esperar el subsidio de Naci6n y Provincia. De ah6 surge el proyecto de Declaraci6n, de la solicitud a Naci6n de las tierras del perilago y de aguas abajo de la represa de Pichi Pic6n Leuf6. En esto, nosotros, desde el Movimiento Popular Neuquino, en una intenci6n pre-electoral, comenzamos la tramitaci6n y sobre todo tuvimos en cuenta la inquietud de la gente; tengo que reconocer en esto la gran disposici6n que tuvo la Secretar6a de Energ6a de la Naci6n, con el ingeniero Mirkin y sus asesores, que trabajaron arduamente en este pedido que fue fundamentado por el se6or gobernador de nuestra Provincia, don Felipe Sapag,...

*- Se retira el se6or diputado Marcelo Humberto Berenguer.*

... y tengo que destacar la buena disposici6n del gobierno de la Naci6n, de la Secretar6a de Energ6a, Bienes del Estado y adem6s toda la parte legal que trabaj6. Con esto tengo que decir que el gobierno nacional del doctor Menem ejerce la justicia social porque no escatimaron esfuerzos en que se cediera la tierra a partir...

*- Risas.*

Sra. ETMAN (MPN).- ... perd6n, que se cediera la tierra a partir de una obra que a6n no se termin6; y en esto hay que reconocer el valor de los funcionarios nacionales, que sin conocer la identidad, la idiosincrasia de un pueblo peque6o, con muy poca poblaci6n, a6n as6 se interes6 para que esta comunidad saliera adelante.

*- Reingresa el se6or diputado Miguel Angel Cavallo.*

... Este pedido al ingeniero Mirkin se concreta, si Dios quiere, la pr6xima semana con la cesi6n a la Provincia de todas las hect6reas -que son mil cuatrocientas-. Quiero tambi6n decirle, se6or presidente, que la comunidad de Piedra del Aguila hace dos a6os que est6 preparada para comenzar a trabajar porque hemos hecho -y digo hemos hecho y en esto tambi6n tengo que agradecer a algunos diputados de esta Honorable C6mara-congresos y encuentros agrarios que despertaron el inter6s y la necesidad de la gente; debo destacar en este sentido a diputados de mi bancada como la diputada Cortes, la diputada Bravo, el diputado Moreno, como tambi6n el diputado Asaad del PJ que fueron en varias oportunidades a Piedra del Aguila a dar charlas sobre lo que se est6 trabajando en la parte de la agricultura o en algunos proyectos como los citados. Tambi6n tengo que agradecer, primero al se6or gobernador que puso todo el 6nfasis para que esto fuera una realidad y quiero destacar tambi6n que la gente de Piedra del Aguila recib6 y en este momento est6 ansiosa y expectante; pero tambi6n es de destacar que en una comunidad, en una sociedad en la que la gente vive con tristeza por la falta de trabajo y dem6s, hay deseos de superaci6n y alegr6a. Tambi6n voy a agradecerles a los asesores del Bloque de mi bancada que han trabajado y lo siguen haciendo arduamente.

Por todo lo expuesto es que le solicito a los se6ores diputados la aprobaci6n de este proyecto de Declaraci6n, con algunas modificaciones que, si me permiten, voy a incorporar para los art6culos 16 y 26.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perd6n, en el tratamiento en particular har6 algunas modificaciones?

Sra. ETMAN (MPN).- S6, en el tratamiento en particular.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Termin6, se6ora diputada?

Sra. ETMAN (MPN).- S6. Gracias, se6or presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la se6ora diputada Dalia Rosa Bravo.

Sra. BRAVO (MPN).- Señor presidente, señores diputados, esto que hace poco más de un año parecía una utopía de la diputada Etman, no se pudo concretar la semana pasada porque...

*- Reingresan los señores diputados Levi Isaac Liscovsky y Marcelo Enrique Piombo.*

... no pudieron venir los visitantes a firmar este acuerdo pero se logró la cesión de mil cuatrocientas hectáreas más para la Provincia del Neuquén y se logró -con estas mil cuatrocientas hectáreas- despertar en la población otra esperanza, que unida a todas las obras de riego y de infraestructura que están programadas -y que más tarde vamos a comenzar a dar forma con el otorgamiento de los créditos- hacen que la gente de esta comunidad tenga una visión de futuro distinta. Es obligación de esta Honorable Cámara comenzar a cambiar la vida cuando ésta no es generosa con lo que nos brinda; pero deseo honestamente felicitar la tenacidad puesta de manifiesto por la diputada Etman en lograr que este acuerdo sea posible. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular, mencionando su articulado.

*- Al mencionarse el artículo 1º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Beatriz Nilda Etman.  
Sra. ETMAN (MPN).- Gracias, señor presidente. Si me permite, quería hacer algunas modificaciones en el artículo 1º, que podría quedar redactado de la siguiente manera: "Que se ve con agrado que el Poder Ejecutivo provincial declare de interés provincial el plan de colonización de las tierras del perilago y el valle aguas abajo de la represa de Pichi Picún Leufú." Y aclaro, ante lo que decía la diputada Cortes, "... que ve con agrado..." porque nosotros ya tenemos incluido el monto dentro del programa del Presupuesto y de los trescientos millones que vamos a sancionar a continuación; por eso ponemos "Ve..." en el artículo.

*- Reingresa el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.  
Sr. FUENTES (FREPASO).- Gracias, señor presidente. Nuestro propósito es intentar enriquecer este artículo al incorporar el previo trazo y estudio de lo que sería el impacto ambiental que pueda producir la colonización antes de la misma. O sea, nuestra intención es poder redactarlo en forma tal que esto quede incluido como un elemento importante.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

## 6

### SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

Sr. CAVALLO (MPN).- Coincido con el diputado Fuentes y solicitaría un breve cuarto intermedio a los efectos de poder redactar el proyecto en todo su articulado y después tratarlo en particular.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la realización de un pequeño cuarto intermedio.



- *Se retiran los señores diputados Alberto Diego Moreno, Levi Isaac Liscovsky, Néstor Raúl Sepúlveda y la señora diputada Dalia Rosa Bravo.*

- *Asentimiento.*

- *Es la hora 21,24'.*

**7**

**REAPERTURA DE LA SESION**  
(Continuación del tratamiento del punto 5)

- *Es la hora 21,43'.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Reanudamos la sesión.  
Tiene la palabra la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

- *Reingresa la señora diputada Dalia Rosa Bravo.*

Sra. ETMAN (MPN).- La Declaración quedaría redactada de la siguiente manera: “La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés legislativo el plan de colonización de las tierras del perillago y el valle aguas abajo de la represa de Pichi Picún Leufú. Artículo 2º...”...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, ese sería el artículo 1º?

Sra. ETMAN (MPN).- Sí, señor presidente, así sería el artículo 1º.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º con las modificaciones que acaba de enunciar la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

Sra. ETMAN (MPN).- El artículo 2º quedaría redactado de la siguiente manera: “Artículo 2º. Que solicita al Poder Ejecutivo declare de interés provincial el plan referido en el artículo precedente -coma- previo a cuya ejecución deberá efectuarse el trazado de los lineamientos de un plan de ordenamiento ambiental.”.

- *Reingresa el señor diputado Alberto Diego Moreno.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º con la modificación efectuada por la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

Sra. ETMAN (MPN).- Para el artículo 3º, la redacción propuesta sería: “Artículo 3º. Que invita a los municipios de la zona a adherir a esta Declaración.”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 3º.

- *Resulta aprobado. El artículo 4º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número 461](#).

Continuamos con el próximo punto del Orden del Día.

8

**MODIFICACION LEY 2044**  
(Expte.D-105/98 - Proyecto 3879)

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2044 -Establece las tasas que deberá abonarse por contralores laborales a la Subsecretaría de Trabajo-.

Sr. PEREYRA (MPN).- Perdón, señor secretario.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Juan Pereyra.

Sr. PEREYRA (MPN).- Es solamente para efectuar una corrección. El señor secretario dijo: “de la Subsecretaría de Trabajo” y es “Secretaría de Estado de Trabajo”...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Correcto, “Secretaría de Trabajo”.

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Es que dice “Subsecretaría de Trabajo”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está bien, pero es “Secretaría”, secretario.

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Muy bien.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se mencionará su articulado.

*- Al mencionarse el artículo 1º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

*- Reingresa el señor diputado Levi Isaac Liscovsky.*

Sr. SANCHEZ (PJ).- Era justamente para solicitar que se mencione el artículo solamente y si hay modificaciones que se realicen.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Continuamos.

*- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º, 2º, 3º y 4º. El artículo 5º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2243](#).

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

9

**AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO**  
(Préstamo por cuarenta millones de pesos)  
(Expte.E-013/98 - Proyecto 3877)

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial -en forma directa- a contraer un préstamo por la suma de hasta pesos o dólares estadounidenses cuarenta millones, destinados a la pavimentación de las Rutas provinciales números 46 y 23 de acceso a la localidad de Aluminé y la provisión y refuerzo de agua potable para los pobladores del sector oeste de la ciudad de Neuquén - Cuenca XV.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se mencionará su articulado.

*- Al mencionarse el artículo 1º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Señor presidente, es solamente para que conste que nuestra votación con respecto a este proyecto es concordante con el voto emitido en el tratamiento en general. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.

Sr. PIOMBO (UCR).- En base a la misma observación, señor presidente, para que se contabilicen los votos.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Continuamos.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

*- Resulta aprobado.*

*- Se mencionan y aprueban por dieciocho (18) votos los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º. El artículo 7º es de forma. Votan veintitrés (23) señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2244](#). Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

## 10

### **AUTORIZACION AL BANCO RIO NEGRO SA** (Su instalación) (Expte.E-014/98 - Proyecto 3891)

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Banco Río Negro SA a instalar sucursales en jurisdicción de la Provincia del Neuquén.

*- Dialogan simultáneamente y entre sí la señora diputada Dalia Rosa Bravo y los señores diputados Luis Marino Pessino y Marcelo Humberto Berenguer.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se mencionará su articulado.

*- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobada, por unanimidad, queda de esta manera sancionada la [Ley número 2245](#).

Continuamos con el próximo punto del Orden del Día.

## 11

### **INSTITUTO PARA EL CENTRO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA -Centro PyME-** (Su creación) (Expte. D-173/97 - Proyecto 3815)

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se crea el Instituto para el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa -Centro PYME-.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Al solo efecto de hacer mención que se encuentra en la sala, en el sector comúnmente denominado la barra, el señor presidente de la Cámara Empresarial, Petrolera, Industrial y Comercial del Neuquén con sede en

Rincón de los Sauces, Francisco Anaya, que a la vez es vocal titular de la Confederación General Empresaria. Esto demuestra el interés que tiene el sector de la pequeña empresa neuquina en estos proyectos,...

*- Suena un teléfono celular.*

... su interés es escuchar y presenciar la sanción de dos proyectos fundamentales esta noche. El proyecto donde creamos el instituto para la Pequeña y Mediana Empresa, el Centro PYME comúnmente denominado, y el proyecto del IADEP -Instituto Autárquico del Desarrollo Productivo- porque evidentemente los empresarios nucleados en estas cámaras están interesados, no solamente en conocerlo sino también en participar en el control y en la ejecución de esto que para muchos ya está empezando a ser una esperanza cierta hacia la pequeña y mediana empresa. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se mencionará su articulado.

*- Al mencionarse el artículo 1º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Señor presidente, con la misma salvedad con que tratamos el proyecto anterior, nos manifestamos respecto a éste. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.

Sr. PIOMBO (UCR).- Voy a ser repetitivo en las afirmaciones por tener la misma consideración al respecto.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Si no votaron en general.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está bien, pero ellos hacen la salvedad que no van a acompañar con el voto la aprobación de este articulado.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

*- Resulta aprobado por dieciocho (18) votos.  
Votan veintitrés (23) señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Continuamos.

*- Se mencionan y aprueban sin objeción por dieciocho (18) votos los artículos 2º y 3º. Votan veintitrés (23) señores diputados.*

*- Al mencionarse el artículo 4º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- No, perdóneme, señor presidente. Se me fue el dedo sin darme cuenta.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Juan Pereyra.

Sr. PEREYRA (MPN).- En el artículo 4º, señor presidente, en el inciso r), se contradice. Este inciso dice: "... Elaborar propuestas para mejorar las regulaciones estatales sobre la actividad privada y concretar una intensa desregulación". Entonces, se contradice. Yo creo que debería decir: "... Elaborar propuestas para mejorar las regulaciones estatales sobre la actividad privada", punto final.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.

Sr. PIOMBO (UCR).- Señor presidente, solicito anuencia para esbozar también algún pensamiento con respecto a este artículo 4º, es en el mismo sentido como había explicitado ayer en su momento con respecto al inciso r) y, fundamentalmente, el inciso

b). Si bien veo que en los demás también, no es por ahí una cuestión de definición con respecto a este artículo de qué significa apoyo, fundamentalmente, en el inciso b). Exactamente si se puede especificar qué tipo de apoyo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, con mucho respeto, en forma personal se lo digo en cuanto al respeto y política también y en cuanto a su posición; el diputado Piombo junto al resto de su bancada votó negativamente el proyecto en general, por lo tanto no puede proponer en el tratamiento en particular, más allá que le aceptemos sugerencias o tal vez sería conveniente realizar un cuarto intermedio; pero si él votó en general el proyecto en forma negativa no debería hacer consideraciones en este momento -digamos- porque él anticipó su posición antes de comenzar el tratamiento en particular. Si la Honorable Cámara está de acuerdo después seguimos discutiendo, con respecto al inciso r) nos parece que hay una contradicción.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, simplemente es para aclarar -por si hay algún otro diputado que tiene duda- el inciso b), creo que es perfectamente claro, el Centro PYME acompaña y fundamentalmente apoya a la micro, pequeña y mediana empresa en la transformación, no solamente de su estructura económica sino de su estructura tecnológica; de manera tal, que no va a tratar de invadir jurisdicciones que le corresponden al empresariado privado, él va a apoyar y este es el término. Creo que el inciso está perfectamente claro y es lo que quiere, en alguna medida, identificar este Instituto en este escenario donde participa muy fuerte el sector privado. Nada más, gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.

Sr. PIOMBO (UCR).- Señor presidente, había iniciado con el uso de la palabra si se me permitía hacer las observaciones del caso, considero que esta es una ley provincial, si bien está con el voto negativo de nuestra bancada, igualmente me gustaría hacer objeciones en el tratamiento en particular; ayer hice una objeción general con respecto al proyecto y me gustaría en casos puntuales, hacer las observaciones particulares con respecto al mismo, si me es permitido. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Gracias, señor presidente. El hecho de no votar el tratamiento en general del proyecto de Ley y anticipar el voto negativo en el tratamiento en particular, no significa que el diputado no pueda expresarse en la Honorable Cámara o tener sus dudas. Yo creo que sí merece realizar observaciones en el sentido de que nosotros podemos evacuar consultas, sobre todo, cuando hay dudas y que pueden enriquecer el proyecto. Considero que no hay ningún inconveniente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Señor presidente, en un principio inicié la alocución anterior haciendo las salvedades al respecto y para nada pretendía molestar al diputado como tal; pero quería que quedara constancia porque, justamente, él mismo planteaba que en el voto de los artículos ellos manifestaron su disidencia; lo que no significa -vuelvo a repetir- que aceptemos las sugerencias que pudieran querer aportar.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Señores diputados, hasta este momento estamos considerando el artículo 4º y la única observación concreta que hay es la formulada por el señor diputado Guillermo Juan Pereyra en cuanto al inciso r) y él proponía suprimir la última parte del párrafo.

Tiene la palabra la señora diputada María Emilia Salto.

Sra. SALTO (PJ).- Gracias, señor presidente. En realidad a mí lo que me gustaría saber antes que nada, es qué quiere decir este inciso? Yo no sé si es un error de redacción o quiere decir algo; si alguno de los diputados me lo puede aclarar, se lo agradecería y después quiero continuar. Quiere decir algo o está mal redactado?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, tiene la palabra...

Sra. SALTO (PJ).- Sigo entonces, sino...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Terminó, diputada? (Dirigiéndose a la señora diputada María Emilia Salto).

Sra. SALTO (PJ).- No, no terminé.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Continúe en el uso de la palabra.

Sra. SALTO (PJ).- Si tengo que considerar que este texto no tiene errores de redacción, lo que digo es que no sólo hay una contradicción, yo creo que ya está suficientemente comprobado lo que pasa cuando el Estado se mete a regular la actividad privada, me parece que está en contra del espíritu de alentar la formación, el crecimiento y el desarrollo de la pequeña y mediana empresa; no creo que tengamos que meternos a regular su actividad. Directamente creo que este inciso hay que suprimirlo.

Sr. GALLIA (PJ).- Apoyo la moción.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- En el mismo sentido, señor presidente, solicito que se elimine el inciso r).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Juan Pereyra.

Sr. PEREYRA (MPN).- Señor presidente, es para retirar mi propuesta y adherir a la efectuada por la señora diputada Salto.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Simplemente, voy a apoyar el voto de mi bancada pero quiero dejar instalado mi pensamiento. El inciso r) dice: "Elaborar propuestas para mejorar las regulaciones estatales sobre la actividad privada y concretar una intensa desregulación.". Sabemos que todavía la actividad privada de nuestra Provincia está en gran medida regulada por el Estado. Yo les puedo dar un montón de casos donde hay un segmento, justamente, representativo de la pequeña y mediana empresa que todavía tiene muchas regulaciones y que el Estado progresivamente va a tener que ir dejando para que el crecimiento de las PYMEs dentro de un nuevo escenario hacia adelante trabajen dentro de una economía totalmente desregulada. Este es un tema también de propuesta que tiene que venir desde este Instituto. Voy a acompañar el voto de mi bancada y de los que se han expresado pero quiero rescatar el concepto del legislador. Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta de suprimir el inciso r) del artículo 4°.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado, por mayoría, se suprime el inciso r).

Pasamos a considerar el siguiente artículo.

*- Al mencionarse el artículo 5°, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Señor presidente, es para proponer una modificación al último párrafo del artículo 5°. En donde comienza diciendo: "... El Directorio tendrá...", tendría que decir lo siguiente: "... El Directorio tendrá un secretario ejecutivo que durará en el cargo cuatro años y será designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura Provincial; su función será la de ejecutar las decisiones del Directorio - punto-. El Poder Ejecutivo podrá removerlo en cualquier momento sin necesidad de expresión de causa con acuerdo de la Legislatura Provincial.".

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Con acuerdo.

Sr. BERENGUER (MPN).- Con acuerdo de la Legislatura Provincial. Es decir, si me permite le explico un poco el concepto, ya que si es nombrado con acuerdo de esta Honorable Cámara, que sea removido, aunque sea sin explicación alguna, pero también con acuerdo de la misma; es decir, para que la Honorable Cámara tenga participación sino nos podríamos pasar nombrando funcionarios que fueran cayendo todos los días.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Juan Pereyra.

Sr. PEREYRA (MPN).- Señor presidente, anoche había hecho reserva para este artículo en el mismo sentido también de que tenía que tener acuerdo de la Honorable Legislatura

Provincial y no que sea con previo acuerdo de la misma la designación de un secretario ejecutivo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Dalia Rosa Bravo.

*- Reingresa el señor diputado Néstor Raúl Sepúlveda.*

Sra. BRAVO (MPN).- Señor presidente, es para modificar este artículo pero en otro párrafo, en el tercero.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración el artículo en general...

Sra. BRAVO (MPN).- Donde dice: "... Dos directores designados por el Poder Ejecutivo, de ternas propuestas por las instituciones empresarias que agrupen al comercio, la industria y la producción, que actúen en la Provincia y reconocidas por el gobierno provincial...", después continúa el artículo como está redactado...

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Está bien, además que se someta a votación.

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

*- Suena un teléfono celular.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Apoyo la moción realizada por la señora diputada, teniendo en cuenta que son muy pocas las entidades de segundo grado en la Provincia, entonces con esto quedarían incluidas todas, también aquellas de primer grado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados las modificaciones que se han producido en el orden en que han sido efectuadas, primero la realizada por el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer que es modificar el último párrafo del artículo 5°.

Quiere hacer uso de la palabra, diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja?

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Sí, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Por qué no vamos ordenadamente. Yo sé que el diputado Berenguer efectuó la modificación del último párrafo pero acá hay una modificación del primer párrafo. Por qué no hacemos al revés y así modificamos íntegramente todo el artículo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Ningún problema.

Está a consideración de los señores diputados la modificación efectuada por la señora diputada Dalia Rosa Bravo.

*- Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Ahora voy a poner a consideración de los señores diputados la moción del señor diputado Marcelo Humberto Berenguer, que es la modificación del último artículo.

Sr. BERENGUER (MPN).- Del último párrafo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Del último párrafo, perdón.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Que se dé lectura de cómo quedaría redactado definitivamente el artículo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Señor diputado Vaca Narvaja, usted quiere saber cómo queda redactada la modificación efectuada por el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer?

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Exactamente, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- El último párrafo.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Sí, señor presidente.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura de cómo queda redactado el artículo.

Sr. SECRETARIO (Mesplatare).- “El Directorio tendrá un secretario ejecutivo que durará en el cargo cuatro años y será designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura Provincial; su función será la de ejecutar las decisiones del Directorio y su remoción será con acuerdo de la Cámara facultada por el Poder Ejecutivo pudiendo tener lugar en cualquier momento.”.

Sra. BRAVO (MPN).- No, no...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, si el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer tiene alguna otra observación, la puede alcanzar, por favor, así le damos lectura.

*- El señor diputado Marcelo Humberto Berenguer hace entrega de la documentación al señor director general legislativo, don Raúl Héctor Pedemonte, quien a su vez la acerca a Secretaría.*

Sr. SECRETARIO (Mesplatare).- “El Directorio tendrá un secretario ejecutivo que durará en el cargo cuatro años y será designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura Provincial. Su función será la de ejecutar las decisiones del Directorio. El Poder Ejecutivo podrá removerlo en cualquier momento sin necesidad de expresión de causa con acuerdo de la Legislatura Provincial.”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, ante una observación que me hiciera nuestra compañera diputada de mi bancada; realmente es comprometedor esto en caso de que el Poder Ejecutivo pretendiera hacer remoción y que la Honorable Cámara no le diera acuerdo, prácticamente quedaría empantanada la situación, se crearía así un conflicto de poderes. Así que me parece que ese tema hay que analizarlo bien.

Sra. BRAVO (MPN).- Estaría designado por acuerdo legislativo...

Sr. FORNI (MPN).- Punto, a propuesta del Poder Ejecutivo con acuerdo de la Honorable Legislatura.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- El espíritu de la redacción de este proyecto, no hay ningún problema en modificarlo, era el siguiente, verá...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. BERENGUER (MPN).- ... digamos, si dejamos constancia en la versión taquigráfica, y así se entiende y el que quiera enriquecerlo que así lo haga, por favor, es darle el sentido que si el acuerdo se lo da la Honorable Legislatura, que al menos también la misma lo dé para sacarlo, por lo menos, para que esté planteado por el Poder Ejecutivo. Lo que pasa es que claro, si dejamos bien en claro “... sin necesidad de expresión de causa...” estamos en la misma situación, lo nombra el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Honorable Legislatura y sí acá va a tener sin causa alguna, entonces estamos ante lo mismo, así que si no hay nadie que se oponga lo retiro.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Yo propongo concretamente que diga lo siguiente: “El Directorio tendrá un secretario ejecutivo que durará en el cargo cuatro años y será designado por el Poder Ejecutivo, previo acuerdo de la Legislatura Provincial; su función será la de ejecutar las decisiones del Directorio y su remoción será facultad del Poder Ejecutivo.”, y ahí le pondría punto final al artículo.

Sr. CAVALLO (MPN).- Está bien.

Sr. PEREYRA (MPN).- Está bien.

Sr. CAVALLO (MPN).- Estamos de acuerdo.



Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta efectuada por el señor diputado Enzo Gallia para el artículo 5°.

*- Resulta aprobado por dieciocho (18) votos.  
Votan veinticuatro (24) señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Resulta aprobado por mayoría.  
Continuamos con el artículo 6°.

*- Se mencionan y aprueban sin objeción, por mayoría, los artículos 6° y 7°.*

*- Al mencionarse el artículo 8°, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Señor presidente, yo hice reserva del artículo 8° para que se anule en función de que en el artículo 4°, inciso g), dice: “Para el cumplimiento de las funciones del Instituto podrá establecer agencias a fin de tener una presencia extendida en todo el territorio provincial...” Y el artículo 8° dice que: “... este centro podrá instalar agencias, casa u oficinas, representaciones en el interior de la Provincia.”...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- No. Discúlpeme, señor diputado, usted tiene una ley...

Sr. SECRETARIO (Mesplata).- Es el inciso q) no g).

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- q), perdón. Por lo tanto está superpuesto al artículo 8° con el 4°, inciso q), y yo me niego y, por supuesto, no voy a votar este artículo para que haya agencias en el exterior o fuera de la Provincia.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón. No, el artículo 8° no dice nada. Usted tiene un proyecto distinto, señor diputado, discúlpeme...

Sr. FORNI (MPN).- Ya lo eliminaron.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- El artículo 8° dice: “El primer Directorio será designado inmediatamente a la publicación de la presente Ley y tendrá como cometido la implementación del Estatuto y dictará los reglamentos necesarios...”.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Está bien, me dieron el viejo.

Ya está eliminado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- ...“... para su funcionamiento...”...

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- ...“... para su funcionamiento, así como darse la estructura funcional necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.”.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Está bien, ya me anticiparon.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 8°.

*- Resulta aprobado por dieciocho (18) votos.  
Votan veinticuatro (24) señores diputados.*

*- Al mencionarse el artículo 9°, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.

Sr. PIOMBO (UCR).- La vinculación de que habla el Ente Autárquico y el Poder Ejecutivo a través del ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos es lo que especifica acá, a título de qué, ya que la Dirección es el ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, integrante permanente del Directorio. Cuál es el objeto de este artículo? Yo propongo que también se anule.

Sra. SIFUENTES (MPN).- Sí, lo voto, está de más.

Sra. BRAVO (MPN).- Vos lo vas a votar?

Sr. CAVALLO (MPN).- Está bien mencionarlo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 9º.

Sr. CAVALLO (MPN).- Aprobado.

*- Resulta aprobado por dieciocho (18) votos.  
Votan veinticuatro (24) señores diputados.*

*- Al mencionarse el artículo 10º, dice el:*

Sr. PIOMBO (UCR).- Tengo una pequeña observación que realizar.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.

Sr. PIOMBO (UCR).- En este artículo, la autorización para las modificaciones está también en este proyecto, o sea, que hay un programa establecido dentro del Presupuesto de la Provincia. También es redundante porque va a estar preestablecido en el programa. Por lo tanto, propongo que se anule.

Sra. BRAVO (MPN).- Dejalo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta del señor diputado Marcelo Enrique Piombo de anular el artículo 10º.

Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Lo que pasa es que esta Ley va a estar vigente antes de aprobar el Presupuesto del '98. Estamos hablando de que vamos a tener que hacer modificaciones en el Presupuesto '97, por la incorporación de las partidas correspondientes. Así que el artículo tiene que estar.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 10º.

*- Resulta aprobado por dieciocho (18) votos.  
Votan veinticuatro (24) señores diputados.*

*- Se menciona y aprueba sin objeción y por mayoría el artículo 11.*

*- Al mencionarse el artículo 12, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Juan Pereyra.

Sr. PEREYRA (MPN).- Yo había hecho, señor presidente, reserva de este artículo pero el diputado Moreno anoche me aclaró la duda que tenía.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 12.

*- Resulta aprobado por dieciocho (18) votos.  
Votan veinticuatro (24) señores diputados. El artículo 13 es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2246](#).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

## 12

### **INSTITUTO AUTARQUICO DE DESARROLLO PRODUCTIVO -IADEP-**

(Su creación)

(Expte.D-175/97 - Proyecto 3816)

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se crea el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo -IADEP-, con el objeto de asistir y promover el desarrollo y la transformación de la estructura económica de la Provincia.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se mencionará su articulado.

*- Al mencionarse el artículo 1º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.  
Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, el tema que voy a proponer se plantea a partir del artículo 2º ya que hemos efectuado algunas modificaciones en el articulado de esta Ley que ha sido consensuado con los señores diputados que pertenecen a los Bloques que apoyaron, en el día de ayer, el tratamiento en general. De manera tal, que si usted me lo permite, voy a hacer llegar a Secretaría la modificación a los efectos de que se use el mecanismo de leer el artículo original y la propuesta correspondiente.

*- El señor diputado Carlos Antonio Asaad hace entrega al señor director general legislativo, don Raúl Héctor Pedemonte, las modificaciones propuestas, quien a su vez hace entrega a la Secretaría.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Muy bien, diputado.

Sr. ASAAD (PJ).- Gracias, señor presidente. El artículo 1º no tiene modificaciones.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, quería adelantar que el artículo 1º no sufre modificación, de manera tal que se votaría en su forma original.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Quiero suponer que los señores diputados del FREPASO y de la Unión Cívica Radical...

Sr. RADONICH (FREPASO).- Exactamente, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- ... tienen el voto negativo en este tratamiento, muy bien, también el señor diputado Forni, muy bien, diputado.

Sr. BERENGUER (MPN).- Señor presidente, yo no.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Continuamos con el artículo 2º.

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- “Artículo 2º. El objeto del IADEP será prestar asistencia financiera a los proyectos encuadrados en las actividades, sectores económicos y en las zonas declaradas promocionables o elegibles por la Legislatura Provincial, así como a las actividades complementarias y tareas de apoyo a las mismas. También podrá prestar asistencia a obras de infraestructura que ejecute o promueva el Estado provincial, o bien tenga participación por cualquier modalidad legalmente procedente o a través de cualquiera de sus organismos, entidades o empresas, cuya concreción se requiera para el desarrollo de las actividades descriptas en el párrafo anterior y cuyo beneficio sea general para el sector que se desea promocionar.”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Esa es la fórmula original del artículo.

Sr. ASAAD (PJ).- Perfecto.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Este artículo...

Sr. ASAAD (PJ).- Tiene una modificación.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- ... tiene una modificación que ahora vamos a pasar a leer por Secretaría.

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- Tiene un agregado que dice: “... En ningún caso el IADEP podrá prestar asistencia cuando el objeto exclusivo del proyecto sea la incorporación de capital de trabajo o el financiamiento de gastos corrientes.”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º con el agregado enunciado.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Continuamos con el artículo 3°.

*- Al mencionarse el artículo 3°, dice el:*

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, podemos...

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Que no se lea.

*- Se retira el señor diputado Guillermo Juan Pereyra.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.  
Sr. ASAAD (PJ).- Sí, por favor, para ir adelantando el tema. Podemos leer directamente el artículo modificado, porque insisto para que quede en la versión taquigráfica, ya fue consensuado con los Bloques de diputados que acompañaron este proyecto en su tratamiento en general, de manera tal, que creo que podemos usar esta técnica. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Si no hay objeciones daremos lectura a las modificaciones tal cual lo solicita el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. CAVALLO (MPN).- Sí, señor presidente.

*- Asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Muy bien.

Continuamos con el artículo 3°.

Sr. SECRETARIO (Mesplata).- “Artículo 3°. A los fines de declarar el carácter de ‘promocionable’ o ‘elegible’, determinado en el artículo anterior, será requisito la previa aprobación del ‘Marco General del Desarrollo Productivo’ con vigencia para el calendario siguiente.” y se agrega: “... de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4°.”

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, diputado.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Para el año calendario.

Sr. SECRETARIO (Mesplata).- “... para el año calendario siguiente...” y se agrega: “... de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4°. Dicha norma legal deberá incluir una proyección detallada de los recursos que se prevé dispondrá el IADEP durante el ejercicio que corresponda y, además, determinará las actividades económicas, sectores productivos y zonas geográficas promocionables o elegibles, así como también las principales líneas de acción, las formas de asistencia y los porcentajes máximos o mínimos de recursos aplicables en cada caso. Podrá también incluir determinaciones, pautas o programas de carácter plurianual, si así se establece taxativamente en la misma. En cada caso, la ley deberá fijar el tiempo de vigencia, cuando éste exceda del año calendario, y los fondos que se le asignen en cada ejercicio, cuando ello proceda.”

*- Reingresa el señor diputado Guillermo Juan Pereyra.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 3° con las modificaciones propuestas por el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Continuamos con el artículo 4°.

Sr. SECRETARIO (Mesplata).- “Artículo 4°. El Poder Ejecutivo deberá elevar un proyecto de Ley...” y se agregaría: “... de Marco General del Desarrollo Productivo...” “... a la Legislatura antes del 31 de mayo de cada año, y ésta deberá darle tratamiento...” y se agrega: “... dentro de los noventa días corridos...” “... Si transcurrido este último plazo el Poder Legislativo no hubiera sancionado la ley respectiva...” se agregaría: “... el Poder Ejecutivo deberá poner en vigencia el proyecto oportunamente elevado...” “... Si el Poder Ejecutivo no elevara en término el proyecto de la Ley, la Legislatura deberá iniciar el tratamiento en base a la última ley en vigencia. En caso de iniciarse un

ejercicio sin que estuviera aprobado el 'Marco General del Desarrollo Productivo', quedará prorrogada automáticamente la última norma en vigencia.

Para el año 1998, apruébase el Marco General resultante del 'Anexo A' de la presente Ley, que forma parte integrante de ésta."

Y se agregaría: "... A los fines del presente artículo, autorízase al Poder Ejecutivo - por única vez- a elevar para su tratamiento el proyecto de Ley de 'Marco General del Desarrollo Productivo 1999' hasta el 30 de septiembre de 1998."

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 4º con las modificaciones propuestas por el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sra. BRAVO (MPN).- ¿Y nosotros, cuándo tenemos que aprobarlo?

Sr. RADONICH (FREPASO).- Señor presidente, yo solicito una aclaración. No me queda clara la redacción de este artículo. Hice una observación en el tratamiento en general en el día de ayer. La duda que se me presenta en este momento es si no está aprobado por parte de la Honorable Legislatura, el Poder Ejecutivo con qué facultad puede poner en vigencia un proyecto que no tiene fuerza de ley y, por otro lado, aclara al final, que en caso de iniciarse un ejercicio sin que estuviera aprobado el Marco General de Desarrollo queda prorrogada automáticamente la última norma en vigencia. No sé si no hay una superposición, es decir si al final no está salvado eso? Entiendo que al final del texto está salvado, es decir, no aprobó la Honorable Legislatura, no aprobó en los términos perentorios que le establece el artículo y al no aprobarlo se va a iniciar el ejercicio siguiente y se prorroga automáticamente el Marco General que estaba vigente. No sé si esa es la interpretación; si esa fuera me parece que entraría en colisión con esto de que el Poder Ejecutivo deberá poner en vigencia el proyecto oportunamente elevado. Esa es la duda, que en definitiva hace a técnica legislativa y al sentido de la ley, no?

*- El señor asesor del Bloque del Partido Justicialista, Ariel Kogan, dialoga con el señor diputado Amílcar Sánchez.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Con respecto a la primera duda, si transcurrido este último plazo el Poder Legislativo no hubiera sancionado la ley respectiva, el Poder Ejecutivo deberá poner en vigencia el proyecto oportunamente elevado, no habla de ley sino de proyecto; era para salvar lo que el mismo diputado aclaró, como duda, en el día de ayer. El Poder Ejecutivo, en ese caso, lo hará por decreto, en ningún lado se está hablando de ley, tiene la facultad de hacerlo por decreto. Con respecto a la segunda aclaración yo le pediría que la reitere porque estaba escuchando a mi asesor, le solicito que vuelva a manifestar cuál es la duda para ver si la podemos evacuar.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- La duda que se me presentaba era justamente que al final del texto dejaba aclarado que en caso de existir un vacío legal, por no haberse sancionado la ley oportunamente, quedaba prorrogada la del año anterior; entonces, el Poder Ejecutivo no tendría que emitir un decreto.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Si hay ley... Perdón.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Suponiendo que la Honorable Legislatura en el ejercicio anterior hubiese aprobado en término y forma la ley o el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo lo que queda prorrogado automáticamente es esa ley; pero si no hubiese sido así, lo que queda aprobada es la última norma, hubiese sido el decreto en ese caso.

Sra. BRAVO (MPN).- El proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Este artículo pretende, de alguna manera, adecuar los tiempos de todos los que participamos en las políticas de Estado a las necesidades de la

realidad, sin ánimo de polémicas, de pasar por encima de ninguna norma lo que significa fuese o no fuese en el proyecto de Ley, el Anexo A, que es el Marco General de Desarrollo Productivo para el Ejercicio 1998, ahí se da una cabal idea de lo que significaría en esta nueva dinámica de necesidades y de cambios, lo que puede implicar en cada proyecto elevado por el Poder Ejecutivo que corresponda en su momento, el Marco General de Desarrollo para cada año y la Honorable Cámara tiene noventa días para modificarlo si no está de acuerdo y sancionarla pero si así no lo hiciera esta ley prevé que está autorizado el Poder Ejecutivo en implementar la que elevó. Quizás parezca muy exiguo el tiempo pero volvemos a insistir, creemos que la modalidad y la economía actual merece que tengamos esta apreciación y darle esta velocidad.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Está bien.

Sr. RADONICH (FREPASO).- No, no me entendió...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Dalia Rosa Bravo.

Sra. BRAVO (MPN).- Al igual que el diputado del FREPASO, en su momento tuve mis dudas con respecto a este artículo; realmente parecía algo difícil de llevar a cabo pero creo que es bastante sabio en su fondo y en su intención, la cual es que no se detenga todo este cariz de desarrollo productivo que queremos darle porque uno de los Poderes decide no actuar y ahí reside justamente la sabiduría de este artículo 4º que probablemente se pueda mejorar; pero qué pasaría si el proyecto que eleva el Poder Ejecutivo no es sancionado por la Honorable Legislatura no sólo en un período sino en varios y entonces no tendríamos lo que decía el artículo 3º, el detalle de los recursos que se prevén, no tendríamos determinadas las actividades económicas, los sectores productivos y zonas geográficas promocionables o las formas de asistencias. Esta no es una Ley rígida, el hecho de darle un año de duración a la ley marco, quiere decir que es sumamente elástica para aceptar las nuevas propuestas que traiga la propia gente interesada, entonces ellos pueden proponernos que una zona sea promocionable y por estatismo de esta Honorable Cámara esa zona no se desarrolla; creo que ahí reside la sabiduría para que los dos Poderes se pongan las pilas en cuanto a lo productivo en Neuquén. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Señor presidente, era para aclarar simplemente que yo no hacía mención de los plazos sino que entendía que al finalizar la primer parte del artículo quedaba salvada la ausencia de un vacío legal con lo prórroga inmediata. En todo caso, en el primer ejercicio puede aclarar que en caso de no sancionarse para el primer ejercicio puede el Poder Ejecutivo emitir un decreto, simplemente eso, pero bueno, lo hacía con el simple interés de perfeccionar la norma. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, entiendo que incorporar el pensamiento del diputado del Bloque del FREPASO que puede en el futuro alinear alguna cuestión que se pueda presentar, nosotros creemos que técnica y jurídicamente este artículo refleja el pensamiento político de la ley, y vamos a pedir que se vote exactamente como está. Reconocemos la inquietud del diputado que me antecedió en el uso de la palabra, pero yo creo que en este caso específico nosotros estamos dando la representación al artículo en cuestión, en función de los objetivos que perseguimos del IADEP y aprobar este artículo. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 4º.

*- Resulta aprobado por dieciocho (18) votos.  
Votan veinticuatro (24) señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Continuamos.

*- Se mencionan y aprueban sin objeción por dieciocho (18) votos los artículos 5º, 6º y 7º.  
Votan veinticuatro (24) señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaria se dará lectura al artículo 8°.

Sr. SECRETARIO (Mesplatre).- “Artículo 8°. El IADEP será administrado por un Directorio integrado por cuatro directores elegidos por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura Provincial, y un presidente permanente que será el ministro de Economía de la Provincia. Este último votará sólo en caso de empate. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple y sesionarán válidamente con la mitad más uno del total de sus miembros. Los directores podrán ser removidos en cualquier tiempo por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura Provincial”, se agrega esa parte.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 8°.

- *Resulta aprobado por mayoría.*

- *Al mencionarse el artículo 9°, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 9°.

- *Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

### 13

#### **MOCION DE RECONSIDERACION PARA EL ARTICULO 8°**

(Art. 136 - RI)

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, yo quería realizar una moción de reconsideración para el artículo 8°, porque acá se reproduce exactamente lo mismo que planteábamos hace un rato en el otro proyecto. Si la Honorable Legislatura presta acuerdo para la designación, no tiene por qué también prestarlo para la remoción; porque si el Poder Ejecutivo hace una remoción, tendrá que nombrar un nuevo miembro y es ahí donde la Honorable Legislatura tiene que prestar acuerdo. En caso de que la misma no preste acuerdo, la remoción no puede llevarse a cabo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- El señor diputado Enzo Gallia ha efectuado una moción de reconsideración para el artículo 8°.

Está a consideración de los señores diputados la moción de reconsideración.

- *Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Habiéndose aprobado la moción de reconsideración, pasamos a reconsiderar el artículo 8°.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Cómo quedaría redactado?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Diputado Gallia, cómo mocionaría usted que quede redactado el artículo 8°?

Sr. GALLIA (PJ).- Concretamente, que podrá ser removido en cualquier tiempo por el Poder Ejecutivo y ahí finalizaría el artículo. O sea, que no entraría lo del acuerdo de la Legislatura Provincial para la remoción.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la moción del señor diputado Enzo Gallia para el artículo 8°.

- *Resulta aprobada por mayoría.*

- *Se mencionan y aprueban sin objeción, por mayoría, los artículos 10° y 11.*

- *Al mencionarse el artículo 12, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.

Sr. PIOMBO (UCR).- Quiero realizar una consideración con respecto a este artículo que habla en materia de garantías; si está relacionado con el artículo anterior no tendrían que ser esas garantías las mismas que se establezcan, que tengan competencia con los mismos que preestablezca el agente financiero? Me refiero a que se debe utilizar un criterio amplio que permita un correcto equilibrio, porque el artículo establece que: “En materia de garantías se deberá utilizar un criterio amplio que permita un correcto equilibrio entre el interés...” bla, bla, bla; el artículo anterior establece una relación entre el Directorio y el agente financiero. Mi pregunta es si estas garantías no tendrían que ser las mismas que preestablezca el agente financiero?

Sr. PESSINO (MPN).- Sí.

Sr. PIOMBO (UCR).- Que son garantías reales.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, quien quiera hablar, solicite la palabra, por favor.

Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Señor presidente, este artículo 12 está referido fundamentalmente a una de las formas de financiamiento que tiene el IADEP, que es el financiamiento no bancario y está sustentado en el artículo 242 de la Constitución provincial, donde dice que: “El crédito agrario se otorgará sin otra garantía que la que signifique la capacidad de trabajo y la moralidad de los usuarios...” y continúa. No está destinado a todos, porque la financiación bancaria tiene que cumplir con los requisitos que se exigen para la misma pero el financiamiento no bancario se sustenta, fundamentalmente, en el artículo 242 de la Constitución provincial.

Sr. PESSINO (MPN).- Ahí está el curro.

Sr. CAVALLO (MPN).- Bien, sigamos.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 12.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

*- Se menciona y aprueba sin objeción, por mayoría, el artículo 13.*

*- Al mencionarse el artículo 14, dice el:*

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- En el artículo 14 proponen una modificación; o sea, que el artículo quedaría redactado de la siguiente manera: “Artículo 14. Los recursos del IADEP estarán constituidos por: a)...”...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Acá lo que se agrega es un inciso. Entonces, le sugeriría que vayamos aprobando los incisos del artículo que están igual y cuando llegemos al inciso que se agrega, ahí sí se lo lea porque el resto es igual. Donde sea necesario haremos la aclaración que corresponda.

*- Se mencionan y aprueban sin objeción, por mayoría, los incisos a), b) y c) del artículo 14.*

*- Al mencionarse el inciso d) del artículo 14, dice el:*

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Se crea el inciso d): “Un aporte especial...”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- No se crea, se modifica.

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Se modifica el inciso d), que quedaría redactado de la siguiente forma: “inciso d) Un aporte especial del Tesoro provincial de pesos veintitrés millones novecientos ochenta y un mil doscientos ochenta, que deberá integrarse antes del 30 de abril de 1999...”...

Sr. SANCHEZ (PJ).- No, no.



Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- ...“... debiendo incluirse como Aporte de Capital en el Presupuesto provincial de ese año.”

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Le han alcanzado la redacción que está mal, “... que deberá integrarse antes del día 30 de junio de 1999...”. Esa es la fecha correcta.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- 30 de junio de 1999.

Sr. SANCHEZ (PJ).- “... debiendo incluirse como Aporte del Capital en el Presupuesto provincial de ese año.”. Con respecto a este inciso, queremos dejar aclarado para el Diario de Sesiones que estos recursos son provenientes del sesenta por ciento de la venta de la participación empresaria de la represa de Cerros Colorados, vendida oportunamente por el gobierno provincial, no estaba incluido porque no puede legislarse con retroactividad pero que había sido aceptado que así fuera. Por eso es que se incluye, de aquí en adelante seguirá teniendo vigencia el inciso a) en lo que se refiere a los activos de las represas hidroeléctricas.

Sr. CAVALLO (MPN).- De acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el inciso d) del artículo 14, con la modificación propuesta.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Señor presidente, a continuación como se corre el orden de los incisos, va a tener que ir leyéndolos porque se modifica la letra de los mismos.

Sra. CORTES (MPN).- No, pero si se suprimió el inciso d).

Sr. CAVALLO (MPN).- Y ahí con lo mismo.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Ah! Se corrió el inciso.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Se corre el inciso, correcto. Se agrega el inciso d) y el inciso original que es d) pasa a ser inciso e) y así sucesivamente.

Está a consideración de los señores diputados el inciso e).

*- Resulta aprobado por mayoría.*

*- Al mencionarse el inciso f) del artículo 14, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Como en el tratamiento en general el inciso e) decía otra cosa, entonces, hay que leer tal cual está ahora. El inciso e) en general era el recupero de los créditos otorgados. El inciso e) ahora es “Las asignaciones que se determinen anualmente...”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Correcto, diputado. Lo que nosotros estamos diciendo es que como los demás incisos no se modifican, nada más que se cambia la letra,...

Sr. SANCHEZ (PJ).- El inciso e).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- ... hicimos la aclaración que íbamos a nombrar los incisos de acuerdo a la nueva propuesta. Decíamos el inciso e), que no es el e) original, sino que es el e) modificado.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Corrido, que quede aclarado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Así fue.

Sr. BERENGUER (MPN).- Que el señor secretario diga inciso e), anterior inciso d).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- No, no, estamos leyendo algunas modificaciones propuestas que tienen corrida la nominación de los incisos.

Sr. BERENGUER (MPN).- Por eso le digo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Lo que dicen los incisos es exactamente igual.

Está a consideración de los señores diputados el inciso e) del artículo 14.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Que quede aclarado qué inciso era.

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- El inciso e) que era el anterior inciso d).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el inciso e) del artículo 14.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. SECRETARIO (Mesplatare).- El inciso f) que en el original era el e).

Sr. GALLIA (PJ).- Y así sucesivamente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el inciso f) del artículo 14.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. SECRETARIO (Mesplatare).- El inciso g) que era anteriormente el f).

Sr. GALLIA (PJ).- Y así sucesivamente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el inciso g), que en el original era el f), del artículo 14.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. SECRETARIO (Mesplatare).- Inciso h) que en el original era el inciso g).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el inciso h) del artículo 14.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. SECRETARIO (Mesplatare).- Inciso i) que en el original era el inciso h).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el inciso i) del artículo 14.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. SECRETARIO (Mesplatare).- Inciso j) que en el original era el inciso i).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el inciso j) del artículo 14.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. SECRETARIO (Mesplatare).- Inciso k) que en el original era el inciso j).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.

Sr. PIOMBO (UCR).- Es para efectuar una consulta. Estos son los recursos que van a constituir el IADEP y me gustaría saber, ya que en la primer parte alude de los préstamos que va a tomar la institución, el ente autárquico, va a tomar préstamos para prestar. Esa es la idea?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- El señor diputado Marcelo Enrique Piombo ha planteado una inquietud, algún legislador le va a responder?

Sr. SANCHEZ (PJ).- A qué artículo se refiere?

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por favor, por qué no piden la palabra.

Sr. PIOMBO (UCR).- “Los recursos del IADEP serán constituidos por: ... Préstamos, subsidios y donaciones de cualquier tipo...”, hasta ahí lo entiendo. El tema de los préstamos si es una entidad que va a dedicarse a prestar con recursos varios; o sea, también va a tomar préstamos?

Sr. SANCHEZ (PJ).- Puede. Lo que no quiere decir...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, no dialoguen.

Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Por ejemplo, puede surgir alguna línea de préstamos de organizaciones no gubernamentales destinados a desertificación como existen en Europa a muy baja tasa de interés y que pueden ser destinados al programa “Volver a la Tierra”, por ejemplo, donde ni siquiera en ese programa se plantea la devolución porque es un subsidio. Entonces, puede tomar préstamos a bajo interés para aumentar su capacidad de trabajo o su capacidad prestable o de ayuda a determinado sector; o sea, que tranquilamente puede. Lo que no quiere decir que lo vaya a hacer, pero puede ser que ocurra, hay que dejar abierta la posibilidad.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Yo creo que mi compañero de bancada fue bastante claro, la función específica del IADEP es captar recursos financieros; sea a través de emprendimientos que se le va a proponer o a través -como lo decía mi compañero de bancada- de créditos que permitan motorizar algún segmento de la economía que el IADEP considere viable para los planes previstos en el esquema de desarrollo, de manera que creo que esto es clarito. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración el inciso k), que era el inciso j) en el original.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Con el inciso k) termina el artículo 14.  
Continuamos.

*- Se mencionan y aprueban sin objeción, por mayoría, los artículos 15, 16 y 17. El artículo 18 es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Habría que darle lectura al Anexo porque forma parte de la Ley.

Sra. BRAVO (MPN).- Pero si lo aprobamos en el artículo 4°.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Pero el Anexo no fue leído en ningún momento.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Con todo respeto a la propuesta de la señora diputada de la bancada mayoritaria, el Anexo es parte fundamental de la Ley porque determina el marco para 1998, de manera tal que tenemos que leerlo, tenemos que aprobarlo, eso es fundamental. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Dalia Rosa Bravo.

Sra. BRAVO (MPN).- Señor presidente, sin ánimo de discrepar de ninguna manera, en el artículo 4° nosotros ya dimos por aprobado el Anexo; que se dé lectura estoy de acuerdo, no tengo ningún inconveniente pero está contenido en el artículo 4° y ya lo hemos aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Correcto. Perdóneme diputada, creo que debemos darle lectura para que quede constancia de cuál es el Anexo que hemos aprobado.

Sra. BRAVO (MPN).- No me opongo pero ya ha sido aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está bien.

Por Secretaría se dará lectura al Anexo A.

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- “Anexo A. Marco General del Desarrollo Productivo para el Ejercicio 1998.

1. Estímanse los fondos que percibirá el IADEP durante el Ejercicio 1998 y su composición, de la siguiente forma:

1. Saldo líquido FONDEP (Ley 1964 y 2030): diez millones de pesos.
2. Tres por ciento de las regalías hidrocarburíferas: diez millones de pesos.
3. Recupero de créditos: tres millones de pesos.
4. Aporte del Tesoro provincial: veinte millones de pesos.

Total: cuarenta y tres millones de pesos.

2.- El total de los recursos estimados en el artículo 1° se asignarán de la siguiente forma:

A) El setenta y cinco por ciento a financiar las distintas líneas y modalidades de crédito que establezca el Directorio del IADEP a través de los agentes financieros que en cada caso se determine.

B) El veinticinco por ciento a líneas de financiamiento no bancarias dirigidas a pequeños productores, que instrumentará la Secretaría de Estado de Producción y Turismo mediante los siguientes programas:

I - VOLVER A LA TIERRA: Tendrá por objeto arraigar a la población rural de los departamentos semiáridos mediante la puesta en producción de unidades económicas agropecuarias familiares con un costo individual de hasta pesos quince mil con la correspondiente capacitación, supervisión y asistencia técnica para los beneficiarios. Este programa tendrá una duración mínima de cuatro años, asignándosele pesos tres millones por año.

II - EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO PARA ASISTENCIA AGRICOLA: Tendrá por objeto dotar a las organizaciones de bases de productores con equipos mecánico-agrícolas e implementos de labranza. Monto asignado: pesos un millón quinientos mil.

III - MICROEMPRESANDIMIENTOS PRODUCTIVOS: Tendrá por objeto financiar con créditos de hasta pesos veinte mil por proyecto, microempresas tanto del ámbito artesanal, industrial, agropecuario y de servicios. Monto asignado: pesos tres millones.

IV - PROIDER: Tendrá por objeto financiar el equipamiento e insumos de pequeñas explotaciones agropecuarias. Monto asignado: pesos tres millones.

La Secretaría de Estado de Producción y Turismo deberá convenir con las autoridades municipales correspondientes la creación de microrregiones funcionales para la aplicación, ejecución y control de los programas arriba descriptos.

3.- Decláranse elegibles para recibir la asistencia financiera prevista en el inciso A) del punto 2, a los proyectos que se encuadren en las siguientes actividades productivas, a las que se les asigna hasta los siguientes porcentajes del total de los fondos determinados en dicho inciso:

3.1. FRUTICULTURA: quince por ciento.

3.2. HORTICULTURA: siete por ciento.

3.3. GANADERIA: diez por ciento.

3.4. FORESTACION: ocho por ciento.

3.5. TURISMO: quince por ciento.

3.6. MINERIA: diez por ciento.

3.7. INDUSTRIA: treinta y cinco por ciento.

En caso de existir cupos de financiación no utilizados, el Directorio podrá reasignarlos entre aquellas actividades donde la demanda de crédito supere los topes fijados en este artículo.

4.- El Directorio establecerá normas objetivas de beneficios adicionales en materia de tasas, plazos y porcentajes de financiamiento para los proyectos que soliciten la asistencia financiera prevista en el inciso A) del punto 2, en función de los siguientes criterios:

a) Mayor ocupación de mano de obra en relación al capital invertido.

b) Utilización de materias primas locales.

c) Ubicación del mercado principal fuera de los límites de la Provincia.

d) Localización en el interior provincial.

e) Menor porcentaje de financiación requerida en relación a la inversión total.”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Habiéndose leído el Anexo cumplimentamos el trámite.

De esta manera queda sancionada la [Ley número 2247](#).

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PIOMBO (UCR).- Puedo hacer una consulta?

Sabiendo que va a ser de aplicación.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- A pesar de que usted votó en contra, le vamos a responder la consulta.

Sr. PIOMBO (UCR).- Bueno, gracias, señor presidente...

Estos porcentajes están hablando del total de los montos, del total de los montos con que cuenta el IADEP, para la aplicación del total del monto que cuenta el IADEP, o sea, que en el artículo 2º dice que también podrá utilizarse para la asistencia de obras de infraestructura que ejecute el Estado provincial y no veo que haya ningún porcentaje destinado a infraestructura. Es una consulta.

Sr. PEREYRA (MPN).- También podrá...

Sr. PIOMBO (UCR).- También si va a ser una ley de aplicación provincial.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Para poner una nota de color, señor presidente, a esta noche tan gris, me parece bien que se haya leído el Anexo por la trascendencia del proyecto, se imagina si leemos los Anexos cuando tratemos el Presupuesto '98? Nos vamos a quedar tres días, por eso decía que no leamos los Anexos para no sentar un precedente porque el proyecto de Presupuesto tiene como cuatro tomos de Anexos y si se aprueba por artículo como éste, por eso decía que no los leyéramos.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Enrique Piombo, nuevamente.

Sr. PIOMBO (UCR).- No, señor presidente, ya está.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Simplemente para los precedentes, entiendo que cuando los Anexos son necesarios habrá que leerlos y si los del Presupuesto lo son habrá que leerlos, será cuestión que la Presidencia busque el mecanismo y el tiempo para que se lean.

Esto es así Marcelito (dirigiéndose al señor diputado Marcelo Humberto Berenguer).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. FUENTES (FREPASO).- Señor presidente, para solicitarle autorización para retirarme de la sesión por razones personales.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está autorizado, diputado.

Sr. FUENTES (FREPASO).- Gracias, señor presidente.

Sr. CAVALLO (MPN).- Que le vaya bien, diputado.

Sr. PEREYRA (MPN).- Suerte.

*- Se retira el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Es para aclararle al señor diputado Piombo la pregunta que hizo con respecto a que en el Anexo no hay porcentajes destinados a obras de infraestructura, lo que ocurre es que este es el Anexo de 1998, o sea, que esto no es permanente. El Anexo del año que viene puede tener, este año no tiene, porque ya tiene destinado cincuenta y cinco millones a obras de infraestructuras del crédito de los trescientos millones, lo único que hace el articulado es prever que en algún futuro puede haber, en el marco productivo, un porcentaje destinado a la infraestructura, no en este caso.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Contestada su inquietud, diputado Piombo?

Sr. PIOMBO (UCR).- Sí, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

## 14

### **AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO** (Préstamo por trescientos millones de pesos) (Expte.E-011/98 - Proyecto 3855)

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer préstamos hasta la suma neta de pesos o dólares estadounidenses trescientos millones, afectando en garantía o ceder en pago la Coparticipación Federal de Impuestos y/o regalías hidrocarburíferas.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se hará mención a su articulado.

*- Al mencionarse el artículo 1º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Señor presidente, es también para consignar el voto de la bancada en el sentido que le dimos en el tratamiento en general. No obstante, al finalizar el artículo 7º quiero hacer dos observaciones y abonando lo que decía el diputado Berenguer, cuando terminemos el articulado no es necesario ir al Presupuesto, ya que este Anexo que contiene este proyecto de Ley es bastante abundante, no sé si vamos a alcanzar a terminar antes de la cero hora.

Sra. BRAVO (MPN).- No importa.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado por mayoría, pasamos al siguiente artículo.

*- Al mencionarse el artículo 2º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

Sra. ETMAN (MPN).- Gracias, señor presidente. Quería hacer algunas consideraciones con respecto al artículo 2º, en el Anexo I y si pasamos a la página tres -que la voy a ir aclarando- en el punto 2.5.6, donde dice: “Muelle Lago Aluminé” yo quisiera que se agregue también un muelle del Perilago Pichi Picún Leufú con un monto de cero coma veinticinco, lo que al final de la suma quedaría veintidós coma ochenta y cinco, mi sugerencia para que quede de tal manera. “Muelle A) Lago Aluminé y el lado B) Muelle Perilago Pichi Picún Leufú...”. Esto tiene que ver, señor presidente, porque la Dirección de Cuencas y la empresa Pérez Companc ya están trabajando sobre un futuro muelle y lo están tratando de clarificar. Entonces, yo quisiera que quedara en el proyecto.

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sra. ETMAN (MPN).- ... También en la página cuatro, quisiera que se cambiara el título, el 4.9 donde dice: “Programas de Desarrollo del Perilago de la Localidad de Piedra del Aguila” para poner, en concordancia con la Declaración que sancionamos hace un momento, en lugar de “Piedra del Aguila” debería decir: “Plan de colonización de las tierras del perilago y el valle aguas abajo de la represa de Pichi Picún Leufú” que es distinto, señor presidente, porque todo esto no está...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, diputada, tiene razón pero todo esto ya no está en este artículo, porque no cambiaría la moción...

Sra. ETMAN (MPN).- Por qué no, si es Anexo I?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Estamos tratando la Ley, está bien la observación que usted hizo primero porque usted agrega un nuevo ítem en el Anexo y le afecta dinero, lo cual daría la cantidad establecida en el inciso a) del artículo 2º...

Sra. ETMAN (MPN).- Escúcheme, señor presidente, discúlpeme...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Usted lo que mociona ahora es que cuando tratamos, por lo menos, la enunciación de los programas que se cambie el programa de Piedra del Aguila y se ponga...

Sra. ETMAN (MPN).- Claro, pero está todo en el artículo 2º, señor presidente, si no lo aclaramos en este artículo cuando pasemos al artículo 3º, obviamente no lo vamos a poder cambiar...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Discúlpeme diputada, los Anexos de la ley, yo por lo menos pretendo leer la nominación de los estudios, no de los estudios en particular de cada uno pero por lo menos la nominación de cada uno de los estudios.

Sra. ETMAN (MPN).- Entonces, dejo las demás consideraciones para después.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Pero sí es válida la observación que usted hace, con respecto a la inclusión de uno nuevo porque altera el monto.  
Sra. ETMAN (MPN).- El monto. Por eso, gracias, señor presidente.

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta realizada por la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

Sra. ETMAN (MPN).- No, está como proyecto turístico pero tiene que figurar porque el perilago va a ser un proyecto turístico y en el 4.9 no está.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Queda en el espíritu de la ley.

Sra. ETMAN (MPN).- Sí pero el espíritu, sabes qué, se lo lleva el viento.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por favor, señores diputados, no dialoguen.

La señora diputada acaba de mocionar para modificar el monto establecido en el inciso a) del artículo 2º que dice en el original veinte millones de dólares, y con la moción que acaba de hacer la señora diputada sería veinte millones doscientos cincuenta mil.

Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

## 15

### TERCER CUARTO INTERMEDIO

Sr. CAVALLO (MPN).- Leyendo el desarrollo de los puntos, en el 4.9 que hace mención la diputada, dice: "Programa de desarrollo del perilago de la localidad de Piedra del Aguila: Consiste en la puesta en valor de las mil cuatrocientas hectáreas que conforman el perilago de la localidad mediante la ejecución de obras de riego, nivelación y parcelamiento del terreno, como así también el financiamiento del equipamiento agrícola. Incluye la identificación, señalamiento de los atractivos turísticos del lugar y la construcción de un muelle."

Si no estamos de acuerdo con esto que dice acá, yo solicitaría un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta realizada por el señor diputado Miguel Angel Cavallo para realizar un cuarto intermedio.

*- Asentimiento.*

*- Se retiran los señores diputados Horacio Eduardo Forni y Guillermo Juan Pereyra.*

*- Es la hora 23,04'.*

## 16

### REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 14)

*- Es la hora 23,05'.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

Sra. ETMAN (MPN).- Considerando que en la parte del 4.9 queda estipulado, retiro mi moción.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

*- Se mencionan y aprueban sin objeción, por mayoría, los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Había hecho una observación, no es en referencia al artículo 7º sino, fundamentalmente, para solicitar la incorporación de un nuevo artículo que tiene como sentido, en función de las facultades amplias que tiene el Poder Ejecutivo para tramitar este financiamiento, tener la información correspondiente en el ámbito de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas de cómo se va ejecutando en definitiva este proyecto de Ley. La propuesta concreta, que sería el artículo 8º, es la siguiente: “La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas de la Honorable Legislatura del Neuquén ejercerá el control y seguimiento de la aplicación de esta normativa, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo le informará mensualmente respecto de la ejecución de la presente Ley.”. Esta es la propuesta, señor presidente.

Sra. BRAVO (MPN).- Trimestral.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- Quiero decir que estamos de acuerdo que se nos informe a la Honorable Legislatura tal cual lo ha expresado el señor diputado Radonich, así que vamos a aprobar el artículo que ha propuesto.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- En el mismo sentido, señor presidente, estamos de acuerdo con la propuesta, así que vamos a votar afirmativamente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta realizada por el señor diputado Raúl Esteban Radonich de incluir el artículo 8º de la forma que él lo acaba de expresar.

*- Resulta aprobado por unanimidad.*

*- Al mencionarse el artículo 9º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Señor presidente, quería hacer otra observación. El artículo original figuraba como artículo 8º: “Derógase la Ley provincial 2227”, yo entiendo la argumentación y la justificación que dio el presidente de la Comisión...

*- Reingresan los señores diputados Horacio Eduardo Forni y Guillermo Juan Pereyra.*

... para eliminar este artículo del proyecto original; pero me parece que legislativamente quedaríamos en una situación bastante desprolija al tener dos leyes en este momento...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí los señores diputados Gustavo Adolfo Vaca Narvaja y Horacio Eduardo Forni.*

Sr. RADONICH (FREPASO).- ... sancionadas con el mismo objeto, con los mismos montos, creando dos vías de créditos, haciendo los destinos de estos endeudamientos...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí los señores diputados Gustavo Adolfo Vaca Narvaja y Marcelo Humberto Berenguer.*



Sr. RADONICH (FREPASO).- ... con idéntico fin. Es decir, pongo a consideración en este sentido una cuestión que hace, en definitiva, a una formalidad pero que tiende a aspectos de técnica legislativa y a evitar desprolijidades. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Señor presidente, es para aclarar otro tema; el artículo 7º fue votado, fue puesto a consideración para ser votado?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Sí, señor diputado.

Sr. CAVALLO (MPN).- Sí, sí.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Era eso nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Cuando terminó el artículo 7º hizo la reserva el señor diputado Raúl Esteban Radonich, por eso le di la palabra.

Tiene la palabra la señora diputada Dalia Rosa Bravo.

Sra. BRAVO (MPN).- Señor presidente, yo presenté en Comisiones la propuesta de eliminar el artículo de derogación de la ley como venía en el proyecto. Considero que esa ley está indefinida todavía en varios aspectos, no solamente en el tema del crédito otorgado de trescientos millones a través de ella sino que los presentantes a la Justicia hacían varias consideraciones no sólo referidas al crédito sino a otros temas que tienen que tener una respuesta. Por respeto a los que se han presentado a la Justicia, considero que no debemos derogar la ley y que ellos sientan la satisfacción que la Justicia les ha dado la respuesta. Por esa razón no la derogamos porque es una ley que está sustentada en sus términos. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Hay dos mociones: una, realizada por el señor diputado Raúl Esteban Radonich, que era de incluir nuevamente el artículo en el cual se deroga la Ley 2227, y la de la señora diputada Dalia Rosa Bravo de no derogarla.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Rechazada.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta realizada por el señor diputado Raúl Esteban Radonich de incluir el artículo donde se deroga la ley anterior.

*- Resulta rechazada por dieciocho (18) votos.  
Votan veinticuatro (24) señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Ha sido aprobado por mayoría el no incluir el artículo.

Sr. SECRETARIO (Mesplatare).- Quedaría el artículo 9º que era el anterior 8º.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 9º, anterior artículo 8º.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2248](#).

La Honorable Cámara desea que se lean los Anexos, el Anexo por lo menos o el índice?

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS: No, no.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Que se incorporen nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Con la conformidad de la Honorable Cámara, no se leen los Anexos.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

*- Es la hora 23,13'.*

**A N E X O**

DECLARACION 461

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén**  
**Declara:**

Artículo 1° De interés legislativo el plan de colonización de las tierras del perilago y el valle aguas abajo de la represa de Pichi Picún Leufú.

Artículo 2° Que solicita al Poder Ejecutivo declare de interés provincial el plan referido en el artículo precedente, previo a cuya ejecución deberá efectuarse el trazado de los lineamientos de un plan de ordenamiento ambiental.

Artículo 3° Que invita a los municipios de la zona a adherir a esta Declaración.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, y a los municipios de Piedra del Aguila y Santo Tomás.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de julio de mil novecientos noventa y ocho.-----

Fdo.) Ricardo Corradi -Presidente- Constantino Mesplater -Secretario- H.  
Legislatura del Neuquén.

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén**  
**Sanciona con Fuerza de**  
**Ley:**

Artículo 1° Modifícase el artículo 1° de la Ley 2044, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° Los servicios que preste la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia del Neuquén en concepto de rúbrica de libreta de trabajo y de libros exigidos por la legislación laboral y de seguridad e higiene; el visado de los exámenes pre y post-ocupacionales, como así también los referidos a la administración de fondos cuyo destino sea el pago a terceros; a la homologación de acuerdos transaccionales; toda inscripción en los registros especiales creados y a crearse, y las certificaciones de firmas que se requieran, abonarán una tasa de conformidad a las disposiciones de la presente Ley.”.

Artículo 2° Modifícase el artículo 2° de la Ley 2044, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2° Estarán obligados al pago de la tasa de servicio correspondiente todas aquellas personas físicas o jurídicas cada vez que requieran el servicio en calidad de empleadores, quedando eximidos del pago del mismo los trabajadores y las asociaciones sindicales de trabajadores, siempre y cuando éstas no actúen como empleador, y el Estado nacional, provincial y/o municipal.”.

Artículo 3° Modifícase el artículo 3° de la Ley 2044, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“a) En el caso que se presenten hojas móviles para rubricar el valor de la tasa, se fijará en cinco (5) UPASER por cada cincuenta (50) hojas. A partir de la hoja cincuenta y uno (51) la tasa se aumentará en 2,5 UPASER por cada cincuenta (50) hojas.

- b) Rúbrica del libro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (Decreto 351/79, art. 39, inc. b - Anexo I)..... 15 UPASER
- c) Rúbrica del libro de contaminantes (Decreto 351/79, art. 39, inc. b - Anexo I) ..... 15 UPASER
- d) Inscripción en el Registro de Obras en Construcción (Decreto 2329/92)..... 15 UPASER
- e) Inscripción en el Registro Provincial de Médicos Especialistas en Medicina Laboral ..... 50 UPASER
- f) Inscripción en el Registro Provincial de Graduados Universitarios en Seguridad e Higiene ..... 50 UPASER
- g) Inscripción en el Registro Provincial de Técnicos en Seguridad e Higiene ..... 30 UPASER
- h) Visado de los exámenes pre y post-ocupacionales (Ley 24.028, art. 7°, inc. c) ..... 3 UPASER
- i) Pago a terceros (por cada orden de pago) ..... 5 UPASER
- j) Homologaciones de acuerdos transaccionales ..... 10 UPASER
- k) Certificaciones de firmas en DDJJ ..... 5 UPASER
- l) Inscripción en Registro Especial (art. 15, Decreto 1840) ..... 30 UPASER
- m) Inscripción en Registro Especial (art. 23, Decreto 1840)..... 30 UPASER
- n) Certificación de antecedentes ..... 30 UPASER
- o) Rúbrica libreta de trabajo ..... 3 UPASER
- p) Registración de empleadores ..... 2 UPASER

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

El valor del UPASER (Unidad de Pago de Servicios) será equivalente al uno por ciento (1%) del salario mínimo, vital y móvil vigente a la fecha en el que deberá abonarse el servicio.”.

Artículo 4º Incorporárase como artículo 10º de la Ley 2044 el siguiente:

“Artículo 10º Establécese como requisito formal que toda persona física o jurídica que se presente a licitación, tanto pública como privada, dentro del ámbito provincial, para la realización de toda obra, que ocupen personal en relación de dependencia, deberá presentar ante el organismo respectivo un certificado de antecedentes expedido por la Secretaría de Estado de Trabajo, en el cual conste su inscripción como empleador y la inexistencia de deuda por multas derivadas de infracciones a las leyes laborales vigentes.”.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de julio de mil novecientos noventa y ocho.- - - - -

Fdo.) Ricardo Corradi -Presidente- Constantino Mesplatere -Secretario- H.  
Legislatura del Neuquén.

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:**

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo, en forma directa, a contraer un préstamo por la suma de hasta pesos o dólares estadounidenses cuarenta millones (\$/U\$S 40.000.000), de acuerdo y en los términos de la Ley nacional 24.855, de Desarrollo Regional y Generación de Empleo, su Decreto reglamentario 924/97, y el Decreto provincial 275/98. Se faculta a afectar en garantía la Coparticipación Federal de Impuestos.

Artículo 2º Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer la deuda pública del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, que fuere necesaria para el financiamiento de las obras que se describen y detallan en los Anexos I y II que pasan a formar parte de la presente, dentro del límite indicado en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 3º Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar todas las gestiones y a suscribir los acuerdos necesarios a fin de implementar el préstamo a que alude el artículo 1º, como también a acordar modificaciones a las cláusulas de los Anexos I y II, que no alteren las condiciones sustanciales del crédito.

Artículo 4º La modalidad de financiamiento se ajustará a las condiciones, plazos y montos que se especifican en el modelo de Convenio de Mutua Asistencia Financiera que se adjunta a la presente, y que pasa a formar parte de la misma como Anexo III.

Artículo 5º Autorízase al Poder Ejecutivo a elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones de las obras, acorde a la modalidad de contratación, financiamiento y pago aprobados por la presente Ley.

Artículo 6º El préstamo aprobado por el artículo 1º de la presente Ley, queda exento de todos los impuestos provinciales.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén,  
a los ocho días de julio de mil novecientos noventa y ocho.- - - - -

Fdo.) Ricardo Corradi -Presidente- Constantino Mesplatere -Secretario- H.  
Legislatura del Neuquén.

**PAVIMENTACION RUTAS PROVINCIALES 46 Y 23 DE ACCESO  
A LA LOCALIDAD DE ALUMINE**

1. Denominación del proyecto “Rutas de acceso a Aluminé”.

Comprende dos subproyectos:

- a) Pavimentación de la Ruta provincial 46, tramo: Puente s/arroyo Picún Leufú - Puente s/río Aluminé en Rahue, longitud 57,75 km.
- b) Pavimentación de la Ruta provincial 23, tramo: Puente s/río Aluminé en Rahue - Puente s/río Ruca Choroi, longitud 55,62 km.

2. Localización

El proyecto propuesto está ubicado en los Departamentos Catán Lil y Aluminé de la Provincia del Neuquén.

3. Descripción de las obras

La Ruta provincial 46 tiene un desarrollo de 140 km, a través de los Departamentos Zapala, Catán Lil y Aluminé, desde su empalme con la Ruta nacional 40, a 11 km de la ciudad de Zapala, hasta el lago Quillén, en el Parque Nacional Lanín.

Se encuentran pavimentados 32 km desde el empalme con la Ruta nacional 40, hasta el puente sobre arroyo Ñireco y en construcción 8 km entre el arroyo Ñireco y el puente s/arroyo Picún Leufú.

En este proyecto se prevé la pavimentación de los 57,75 km comprendidos entre el arroyo Picún leufú y el puente s/río Aluminé en Rahue.

La Ruta provincial 23 que se desarrolla en los Departamentos Aluminé y Huiliches, paralela a la cordillera de los Andes, constituye una ruta troncal que vincula los accesos a los lagos Aluminé, Moquehue, Ñorquinco, Ruca Choroi, Quillén y Tromen. Nace en el empalme con la Ruta nacional 22, a 8 km del paso internacional Pino Hachado y finaliza en el empalme con la Ruta nacional 234, en proximidades de la localidad de Junín de los Andes.

A lo largo de sus 187 km es posible vincular los pasos internacionales de Pino Hachado, Icalma y Mamuil Malal (Tromen).

En este proyecto se prevé pavimentar 55,62 km, comprendidos entre el puente s/río Aluminé en Rahue (empalme Ruta provincial 46) y el puente sobre el río Ruca Choroi, ubicado en proximidades de la localidad de Aluminé.

Para ambas rutas se prevé el reacondicionamiento de obras básicas en 9 m de ancho de coronamiento y la ejecución de calzada pavimentada en tratamiento asfáltico tipo doble en 6 m de ancho.

Los principales trabajos son:

- \* Movimiento de suelo para el reacondicionamiento de obra básica
- \* Construcción de alcantarillas, cajón de hormigón armado y de caños de chapas onduladas galvanizadas con cabezales de hormigón
- \* Ejecución de base y sub-base granular
- \* Ejecución de tratamiento asfáltico tipo doble
- \* Banquinas en 1,50 m de ancho
- \* Señalización horizontal y vertical

4. Presupuesto

Sub-proyecto Ruta provincial 46	\$ 11.170.000
Sub-proyecto Ruta provincial 23	\$ 11.115.000

Total proyecto

\$ 22.285.000

5. Plazo de ejecución de las obras

Dieciocho (18) meses.

6. Estado de preparación de la documentación

Dada la antigüedad del proyecto existente y las modificaciones que sobre su trazado se han realizado, el proyecto se encuentra en proceso de revisión para adecuarlo a las nuevas condiciones. Se prevé contar con la documentación completa para licitar la ejecución de las obras en junio de 1998.

OBRA: “AMPLIACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOCALES TRONADOR -MODULOS IV, V y VI-”

MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA

Situación actual:

La ciudad de Neuquén, ubicada en la confluencia de los ríos Limay y Neuquén y capital de la provincia del mismo nombre, tiene una población actual estimada de 200.000 habitantes, según el censo nacional de 1991.

El sistema de la ciudad está constituido por una red de colectoras generales y secundarias proyectadas oportunamente tomando como base la población del año 2000. Dichas colectoras contemplan la evacuación de los efluentes cloacales correspondientes a una población equivalente de doscientos setenta mil (270.000) habitantes. Los líquidos colectados por dicha red, vierten a la planta de tratamiento de efluentes cloacales Tronador, ubicada sobre la calle del mismo nombre.

Dicha planta consta actualmente con tres módulos depuradores con una capacidad para treinta mil (30.000) habitantes equivalentes cada uno, cubriendo de esta manera una población de noventa mil (90.000) habitantes equivalentes. Tomando una dotación de 250 l/hab/día, la planta está proyectada para procesar un caudal medio de 936 m<sup>3</sup>/h.

El sistema de tratamiento se caracteriza por permitir la eliminación, como mínimo, del 85% de los sólidos suspendidos totales y el 85% de la demanda bioquímica de oxígeno (DBO), incluyendo también el tratamiento y disposición final de los barros producidos. De esta manera, el líquido tratado obtenido, vertido sobre las costas del río Limay, garantiza la protección adecuada del medio ambiente y no constituye riesgo ni para la salud pública ni para el cuerpo hídrico receptor.

El caudal medio ingresante actual, entre 1.400 y 1.500 m<sup>3</sup>/h, ya supera notablemente el diseño de los tres módulos, provocando una disminución en el rendimiento de la planta. Con las nuevas habilitaciones de las redes cloacales que se realizan a diario, este problema se irá acentuando paulatinamente

Bajo estas circunstancias se prevé la ampliación de las instalaciones, a fin de absorber los incrementos de caudal que se producirán en el futuro.

Esta ampliación comprende la construcción de tres módulos depuradores similares a los existentes, con capacidad para 30.000 habitantes equivalentes cada uno, evaluando la misma en un valor de 180.000 habitantes equivalentes.

A los efectos de la ampliación, se mantienen los parámetros de diseño de las plantas existentes. Los líquidos cloacales llegarán hasta la cámara de rejillas y pasarán al pozo de bombeo para ser luego elevados por la estación elevadora hacia la cámara repartidora de caudales. Estas estructuras, ya existentes, han sido previstas en su concepción para admitir tres módulos más. De éstas, sólo la cámara repartidora deberá ser complementada con las cañerías, vertederos y demás accesorios para su funcionamiento completo. Esta cámara, que alimenta a los canales desarenadores actuales, deberá aportar la mitad de su caudal al nuevo desarenador. De este punto de la línea parten los tres módulos nuevos. Cada módulo estará compuesto por una cámara de aireación, una cámara de digestión aeróbica, un sedimentador secundario y un espesador de barros. Como obras complementarias se construirán además, de los canales desarenadores, el sistema de cloración y el sistema de tratamiento y disposición final de barros. Como anexo se prevé la instalación de las bombas de recirculación de líquidos y barros y todos los sistemas de cañería de intercomunicaciones necesarias entre los módulos.

La obra prevista mantiene similitud arquitectónica con la existente, a fin de mantener una armonía en el conjunto.

Presupuesto = \$ 5.525.865,55 más IVA

Plazo ejecución = Veinticuatro (24) meses



**OBRA: “PROVISION Y REFUERZO DE AGUA POTABLE - SECTOR OESTE - CUENCA XV”**

**MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA**

La población total a servir por el sistema será:

\* Barrio Hipódromo: cuyo número de viviendas es de 400 y suponiendo una densidad poblacional de 4,5 hab/ha, tenemos una población:

$$P_1 = 1.800 \text{ habitantes}$$

\* Barrio Belén Paraíso: número de viviendas: 400

$$P_2 = 1.800 \text{ habitantes}$$

\* Parte de gran Neuquén norte (Toma Norte): Se estima una superficie de 30 ha.

$$P_3 = 3.000 \text{ habitantes}$$

Por lo tanto, la población actual a servir en forma inmediata es de: 6.600 habitantes.

\* Zona norte hasta inicio de bardas (Cuenca XV): Considerando la expansión hasta el inicio de bardas se prevé servir a 1.000 viviendas aproximadamente.

$$P_4 = 4.500 \text{ habitantes}$$

O sea que la población a servir en un futuro será de 15.600 habitantes.

Debido a la mala calidad del agua extraída de las perforaciones; al costo del tratamiento y su mantenimiento; a la incertidumbre del caudal verdadero a extraer, y a los inconvenientes de operación que tiene el hecho de poseer varios pozos, se plantea esta alternativa de solución.

Debe considerarse, además, que las zonas a abastecer al sur de la Ruta 22, actualmente están siendo provistas de agua potable desde perforaciones, cuya calidad no es la más aconsejable.

Por este motivo se plantea la ejecución de la siguiente obra:

\* Realizar una obra de toma en el río Limay, e instalar un acueducto hasta el lugar de emplazamiento de una cisterna de 1.000 m<sup>3</sup>, a construir en el sector de bardas tal como se indica en el croquis que acompaña la presente documentación.

Las obras a ejecutar consisten en:

- Obra de toma en río Limay.....	1
- Planta Potabilizadora.....	1
- Cisterna de 200 m <sup>3</sup> rebombeo.....	1
- Cerco perimetral en planta y toma.....	1
- Cañería PVC Ø 350 mm.....	4200 m
- Cañería PVC Ø 315mm.....	8200 m
- Válvula de derivación... ..	2 (II Etapa)
- Cisterna 1000 m <sup>3</sup> .....	1
- Cerco perimetral en rebombeo.....	1
- Rebombeo (casilla, bombas).....	1
- Acueducto de rebombeo Ø 110 mm.....	1800 m
- Cisterna de 200 m <sup>3</sup> .....	1
- Cerco perimetral cisterna 200 m <sup>3</sup> .....	1
- Acueducto de distribución Ø 315 mm.....	1200 m
- Cruces especiales.....	6

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

(Multitrocha, vías FFCC, Av. San Martín, canales de desagüe)

Presupuesto = \$ 7.500.000

Plazo ejecución = Quince (15) meses

## **PROYECTO DE CONVENIO DE MUTUA ASISTENCIA FINANCIERA**

**PARTES:** Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia del Neuquén.

**PROYECTO:** Obras: Rutas turísticas zona Aluminé y/o saneamiento de la ciudad de Neuquén.

Entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, en adelante EL FONDO, representado por el presidente de su Consejo de Administración, ingeniero Fernando Bondesio, designado por Decreto ....., por una parte, y por la otra la Provincia del Neuquén, en adelante LA JURISDICCION, representada por su gobernador don Felipe Sapag (condición que justifica con copia certificada del Acta de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén de fecha ....., que acompaña en este acto), convienen en celebrar el presente Convenio de Asistencia Financiera, conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** **NORMATIVA APLICABLE.** El presente Convenio se lleva a cabo en el marco legal dispuesto por la Ley 24.855, su Decreto Reglamentario 924/97; el Decreto 228/98; el Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos aprobado por EL FONDO (que se acompaña como anexo al presente que forma parte integrante del mismo), y la legislación concordante.

**SEGUNDA:** **IDENTIFICACION DE LAS OBRAS; PLAZO DE EJECUCION Y FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LAS MISMAS: RUTAS TURISTICAS ZONA ALUMINE y/o SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN.**

**TERCERA:** **OBJETO.** EL FONDO asistirá al financiamiento de las obras “Rutas turísticas zona Aluminé y/o de saneamiento de la ciudad de Neuquén”, cuyos requisitos legales y técnicos (que obran como anexo al presente) han sido debidamente evaluados y cumplimentados por LA JURISDICCION y de conformidad con la normativa mencionada en la cláusula primera, como también evaluados por el Consejo de Administración de EL FONDO.

**CUARTA:** **MONTO DEL PRESTAMO.** EL FONDO, con fondos bajo su administración, otorga en calidad de préstamo a LA JURISDICCION, la suma de hasta PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000) convertibles, para la ejecución de las obras mencionadas en la cláusula segunda, y ésta se compromete a utilizar con carácter exclusivo el préstamo para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

**QUINTA:** **COFINANCIACION Y PROYECTOS INTEGRADOS.** En el caso de que las obras sean cofinanciadas con algún organismo crediticio nacional o internacional o con dinero de LA JURISDICCION, aquella parte de la obra a ser financiada por EL FONDO deberá definirse físicamente con precisión. Asimismo, para caso de que un proyecto de obra fuera ejecutado en forma conjunta por dos o más jurisdicciones, la parte de la obra a ser financiada deberá definirse físicamente con precisión por LA JURISDICCION.

**SEXTA:** **PLAZO.** A fijar en cada caso.

**SEPTIMA:** **MANIFESTACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JURISDICCION.** El representante legal de LA JURISDICCION manifiesta: a) que la presente operación está debidamente encuadrada en las normas provinciales vigentes; b) que no existe dentro del ámbito provincial impedimento legal alguno que implique restricción, prohibición o impedimento de alguna naturaleza respecto de la operación acordada en el presente Convenio.

**OCTAVA:** **ACEPTACION POR PARTE DE LA JURISDICCION.** A los efectos de perfeccionar la asistencia financiera, LA JURISDICCION acompaña la norma jurídica que aprueba la ejecución de los proyectos propuestos, autorizando el endeudamiento de LA JURISDICCION con EL FONDO, otorgando en garantía los fondos de coparticipación que le corresponden y aprobando formal y sustancialmente los instrumentos contractuales celebrados relativos a cada operación. Asimismo, acompaña

constancia de que han tomado intervención los organismos competentes que la legislación provincial determine en orden a legitimar la obligación crediticia aquí asumida.

**NOVENA:** DE LA REPRESENTACION DE LA JURISDICCION. ORGANISMO EJECUTOR. LA JURISDICCION designa al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, quien ejercerá su representación ante EL FONDO en cuanto sea necesario para la aplicación del presente Convenio. Asimismo, se designa como Organismo Ejecutor a la Dirección Provincial de Vialidad y al Ente Provincial de Agua y Saneamiento, quienes tendrán a su cargo la representación respecto de la ejecución de las obras. El reemplazo de dichos representantes deberá ser notificado a EL FONDO en forma fehaciente.

**DECIMA:** ACTA DE INICIACION, RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS. LA JURISDICCION deberá acompañar el acta en la que conste fecha cierta de la iniciación de las obras, como así también las actas en las que consten la recepción provisoria y definitiva.

**DECIMOPRIMERA:** DEL CERTIFICADO DE AVANCE DE LAS OBRAS. Los certificados de avance de las obras deberán ser presentados debidamente conformados en el marco de la Ley provincial, con previa intervención del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos. Los mismos deberán ser presentados a EL FONDO en un plazo no mayor de quince (15) días de emitidos.

**DECIMOSEGUNDA:** DESEMBOLSOS. ADELANTOS. El monto total del préstamo será desembolsado conforme a la certificación de avance de las obras a satisfacción de EL FONDO y que deberá presentar LA JURISDICCION. Esta podrá solicitar fondos de manera anticipada, hasta el veinte por ciento (20%) del monto total del préstamo otorgado; los que deberán estar justificados debidamente para cubrir gastos relacionados con la ejecución de los proyectos, mediante la presentación de los correspondientes certificados de obra y/o acopio y/o factura y/o recibo de pago y/u otro documento a satisfacción de EL FONDO. No podrá darse curso a nuevos desembolsos hasta que no se haya justificado totalmente el adelanto recibido, quedando facultado EL FONDO para cancelar el crédito, reclamando en su totalidad las sumas entregadas.

**DECIMOTERCERA:** DE LA TRANSFERENCIA DE LOS FONDOS. CUENTA ESPECIAL. EL FONDO transferirá los créditos a LA JURISDICCION en forma automática una vez cumplidos los recaudos establecidos por la normativa aplicable explicitada en la cláusula primera en un plazo no mayor de quince (15) días corridos. A tal efecto LA JURISDICCION abrirá una cuenta especial por proyecto en la respectiva sucursal del Banco de la Nación Argentina, la que será utilizada exclusivamente como receptora de fondos y pagadora de los bienes o servicios que involucren los proyectos a ejecutarse y/o en curso de ejecución. La acreditación de los fondos efectuados por EL FONDO en dicha cuenta será prueba suficiente y definitiva del definitivo desembolso por parte de éste.

**DECIMOCUARTA:** DE LA FACULTAD DE AUDITAR. LA JURISDICCION autoriza a EL FONDO a auditar la Cuenta Especial N°....., sucursal Neuquén Banco Nación a los efectos que EL FONDO considere necesarios. A tal efecto, LA JURISDICCION deberá notificar tal circunstancia al Banco de la Nación Argentina.

**DECIMOQUINTA:** PLAZO DE GRACIA. EL FONDO concede a LA JURISDICCION un plazo de gracia para el pago de los servicios amortización del capital de (mínimo 2 años) a partir del primer desembolso. La amortización del capital será pagadera en cuotas iguales, mensuales y consecutivas (según cronograma que se anexa al presente), y el primer vencimiento operará el día (23 del primer mes a partir de la finalización del plazo de gracia).

**DECIMOSEXTA:** INTERESES COMPENSATORIOS.

1. LA JURISDICCION pagará en concepto de intereses compensatorios la tasa de las Notas Tesoro de los Estados Unidos a diez (10) años más un margen del cero coma dos por ciento (0,2%) o la tasa LIBOR de treinta (30) días, de las dos la mayor.

2. Cuando el préstamo sea concedido con fondos provenientes del crédito de dólares estadounidenses quinientos millones (U\$S 500.000.000) firmado el pasado 10 de marzo entre el Consorcio de Bancos liderado por el Credit Suisse First Boston y el Banco de la Nación Argentina, como agente fiduciario del Fideicomiso de Asistencia creado por el

Decreto 924/97, la tasa de interés será igual a la tasa LIBOR de doce (12) meses más un margen fijo de uno punto cinco por ciento (1.5%).

Una vez cancelado el crédito con el Credit Suisse First Boston, se aplicará una tasa de interés, establecida en el punto 1) de esta cláusula. Al final de la amortización del crédito por parte de LA JURISDICCION, se calculará el total de intereses conforme a lo establecido en el punto 1) y se reintegrará a la misma los intereses pagados en exceso al monto obtenido con este cálculo.

**DECIMOSEPTIMA: INTERESES PUNTORIOS.** En caso de incumplimiento en tiempo y forma del pago de los servicios de amortización y/o intereses, LA JURISDICCION deberá abonar a partir de la mora y hasta el efectivo pago y en adición a los intereses compensatorios pactados, un interés punitivo equivalente a la tasa pasiva que utiliza el Banco Nación para sus operaciones de descuento a treinta (30) días.

**DECIMOCTAVA: IMPUTACION DE LOS PAGOS.** Todo pago realizado por LA JURISDICCION se imputará en primer término a las comisiones, luego a los intereses punitivos, luego a saldo de capital con incumplimiento de pago, luego a intereses compensatorios y finalmente a las cuotas de capital.

**DECIMONOVENA: GARANTIA.** LA JURISDICCION se compromete a mantener disponible a partir del día de la fecha y hasta la definitiva cancelación del préstamo los fondos coparticipables suficientes para hacer frente a las obligaciones generadas por el presente Convenio.

LA JURISDICCION garantiza la devolución de los créditos obtenidos de EL FONDO con los porcentajes o montos establecidos en los incisos b) y c) de los artículo 3º y 4º de la Ley 23.548 y sus modificatorias según corresponda, garantía que es otorgada a favor de EL FONDO, conforme surge de la Ley provincial número ..... de fecha ....., y que deberá ser notificada con anterioridad a los respectivos desembolsos, a la SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION REGIONAL DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Dicha notificación deberá ser puesta en conocimiento de EL FONDO en forma fehaciente.

**VIGESIMA: SUSTITUCION DE GARANTIAS.** EL FONDO podrá exigir a LA JURISDICCION la sustitución de garantías para el supuesto de que alguna modificación al REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS eliminare o disminuyere la garantía aquí comprometida, en cuyo caso LA JURISDICCION deberá sustituirla por otra a satisfacción de EL FONDO, dentro de los quince (15) días, en la proporción debida. Ello en un todo de acuerdo con lo establecido por el primer párrafo del artículo 11 de la Ley 24.855. Si en dicho plazo LA JURISDICCION no sustituyere garantía en las condiciones previstas, EL FONDO podrá considerar caduco el presente Convenio y exigir la totalidad de las sumas adeudadas y los daños y perjuicios que pudieren corresponder. A todo efecto, LA JURISDICCION responde con la totalidad de su patrimonio por las obligaciones asumidas en el presente.

**VIGESIMOPRIMERA: NUEVAS OBLIGACIONES DE PAGO A CARGO DE EL FONDO.** LA JURISDICCION estará sujeta a la aprobación previa por parte del Consejo de Administración de EL FONDO, de todo acto, contrato, gestión o negociación por el que se origine o puedan eventualmente originarse nuevas obligaciones de pago a cargo de EL FONDO, sin cuyo requisito carecerán de eficacia.

**VIGESIMOSEGUNDA: MAYORES COSTOS.** Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, EL FONDO no asume obligación alguna por la generación de mayores costos que puedan producirse en los proyectos, los que serán asumidos por LA JURISDICCION, la que deberá tomar con suficiente antelación las previsiones necesarias para evitar la paralización de las obras.

**VIGESIMOTERCERA: FORMA DE PAGO.** Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula octava, podrá -a solicitud de la Provincia- utilizarse los sistemas de anticipo financiero en los casos especiales y debidamente fundados, y de adelanto de obra respectivamente.

**VIGESIMOCUARTA: PAGOS ANTICIPADOS.** Previa notificación escrita a EL FONDO con por lo menos treinta (30) días de anticipación, LA JURISDICCION podrá

realizar pagos antes de su vencimiento, siempre y cuando no adeude suma alguna. Todo pago parcial anticipado, salvo acuerdo escrito en contrario, se imputará a las cuotas de capital pendiente en orden inverso a su vencimiento.

**VIGESIMOQUINTA: CANCELACION ANTICIPADA.** LA JURISDICCION podrá cancelar anticipadamente en forma total el préstamo y las demás sumas adeudadas en cualquier momento durante la vigencia del mismo, sujeto al pago de una penalidad equivalente al tres por ciento (3%) del monto a cancelar en caso que la misma se produzca dentro de los dos (2) años a contar desde la fecha de desembolso.

**VIGESIMOSEXTA: SUSPENSION DE LA ASISTENCIA FINANCIERA.** EL FONDO podrá suspender la asistencia financiera comprometida con LA JURISDICCION, sin perjuicio de los derechos que le correspondan cuando hubieren constatado incumplimiento en cuanto a: a) las condiciones de adhesión y/o los contratos celebrados; b) los pagos a contratistas y proveedores de obras financiadas; c) el destino de los fondos; d) incumplimiento manifiesto del cronograma de obra.

**VIGESIMOSEPTIMA: INCUMPLIMIENTO DE LAS JURISDICCIONES.** En caso de que LA JURISDICCION dejare de ejecutar las obras o incumpliera manifiestamente con los plazos de ejecución de las mismas, EL FONDO estará facultado para dar por decaído el presente Convenio con derecho a exigir el pago de todas las sumas adeudadas y los daños y perjuicios que pudieren corresponder. En situaciones especiales, y a criterio del Consejo de Administración podrá reducir el monto del préstamo a la efectiva suma que haya desembolsado. En tal caso, notificada la decisión a LA JURISDICCION, ésta deberá amortizar el importe recibido de la siguiente forma: a) si el avance de obra fuera del cincuenta por ciento (50%) o menos, el capital y los intereses deberán restituirse en cuarenta y ocho (48) cuotas iguales, mensuales y consecutivas; b) si el avance de obra fuera superior al cincuenta por ciento (50%) el capital y los intereses deberán restituirse en ochenta y cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

**VIGESIMOCTAVA: MORA.** En el supuesto que LA JURISDICCION incumpliera cualquiera de los pagos estipulados, la mora se producirá en forma automática, de pleno derecho y por el sólo vencimiento de los plazos, sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial.

EL FONDO estará facultado para aplicar un interés punitivo pactado en el artículo 17, sobre los importes de amortización que se hallasen en mora durante el período que fuesen impagos. Los intereses punitivos se adicionarán a los intereses pactados del crédito, y se debitarán en las fechas previstas para cada amortización que resulte de esta operación.

**VIGESIMONOVENA: AUDITORIA. RENDICION DE CUENTAS.** EL FONDO, a través de su Consejo de Administración, se encuentra facultado para auditar y supervisar la ejecución de los proyectos de obras de infraestructura económica y social respecto de los cuales hubiera dispuesto su financiamiento; como así también evaluar las rendiciones de cuentas que realicen las jurisdicciones respecto de la inversión de los fondos anticipados y todos los aspectos contables y financieros de las obras.

**TRIGESIMA: GASTOS DE EVALUACION DE PROYECTOS, AUDITORIA Y SUPERVISION.** LA JURISDICCION solventará los gastos de evaluación de los proyectos, auditoría y supervisión, para lo cual autoriza a EL FONDO a deducir del primer desembolso el monto emergente del presupuesto anexo al presente, a efectos de solventar dichos gastos, como así también todas las erogaciones vinculadas a la negociación y ejecución del presente Convenio.

**TRIGESIMOPRIMERA: LETRERO INDICADOR DE OBRAS.** Se deja establecida la obligación de LA JURISDICCION, de hacer mención en el cartel que indique los responsables de las obras, que éstas se realizan con la financiación del FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION.

**TRIGESIMOSEGUNDA: DE LA EXIMICION DE IMPUESTOS.** EL FONDO manifiesta estar exento de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, en virtud del artículo 12 de la Ley 24.855. LA JURISDICCION, por Ley ..... de fecha ..... ha adherido con la eximición de sus impuestos para la operatoria emergente del presente Convenio.

**TRIGESIMOTERCERA:** VIGENCIA. El presente contrato tendrá vigencia hasta la total cancelación de las sumas adeudadas bajo el presente Convenio.

**TRIGESIMOCUARTA:** INFORMES EXPOST. Una vez finalizadas las obras, LA JURISDICCION deberá remitir en forma anual a EL FONDO un informe sobre el mantenimiento y operatividad de las mismas, a efectos de calificarlas para futuros créditos.

**TRIGESIMOQUINTA:** COMISION DE CONCILIACION. Para el supuesto que se genere alguna controversia respecto de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, las partes acuerdan, como paso previo a la instancia judicial, conformar una Comisión ad-hoc integrada por tres (3) miembros de cada una de las partes, designadas por sus respectivas autoridades, las que tendrán como función unificar los criterios conflictivos en el plazo perentorio máximo de sesenta (60) días.

**TRIGESIMOSEXTA:** TRIBUNAL COMPETENTE. Ante cualquier controversia las partes se someten a la jurisdicción originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de conformidad con lo establecido por el artículo 117 de la Constitución nacional.

**TRIGESIMOSEPTIMA:** DOMICILIOS. A todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales que pudieren resultar de este Convenio, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, a saber: EL FONDO, en la Avenida Leandro N. Alem 1074 - 6to. piso (1001) de la Capital Federal, y LA JURISDICCION en calle Rioja 229, piso 12 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

De conformidad, ambas partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los ..... días del mes de ..... del año 1998.- - - - -

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén**  
**Sanciona con Fuerza de**  
**Ley:**

Artículo 1° Autorízase al Banco Río Negro SA a instalar sucursales en jurisdicción de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de julio de mil novecientos noventa y ocho.-----

Fdo.) Ricardo Corradi -Presidente- Constantino Mesplatere -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.



**La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:**

Artículo 1° Créase el Instituto para el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa (Centro PYME), cuyo funcionamiento se regirá por la presente Ley.

Artículo 2° El Centro PYME es un ente autárquico con plena capacidad jurídica para actuar en la esfera del derecho público y privado, para la realización de los actos y contrataciones conducentes a su funcionamiento y al objeto de su creación.

Artículo 3° El Centro PYME tiene por objeto prestar servicios y realizar acciones conducentes a la creación y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas industriales, agropecuarias, mineras, comerciales, de servicios y, en general, todas las actividades económicas que se realicen en la jurisdicción de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4° El Centro PYME tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con las siguientes funciones:

- a) Asistencia técnica y asesoramiento para la constitución y transformación de empresas, tendientes a lograr niveles adecuados de competitividad.
- b) Apoyo para la modernización y reconversión de equipos e instalaciones, organización y estrategia empresariales.
- c) Asistencia técnica en el análisis, evaluación y formulación de proyectos de inversión.
- d) Apoyo y estímulo a la adopción, por parte de la empresa neuquina, de patrones de calidad de nivel internacional.
- e) Promoción de la capacidad de asociación de las PYME para facilitar su viabilidad económica y mejorar su eficiencia y competitividad.
- f) Programas de formación de recursos humanos, capacitación y reentrenamiento en los distintos niveles de la dirección de la empresa y de su personal.
- g) Promoción de inversiones del sector privado en la Provincia del Neuquén, poniendo especial énfasis en la creación de empleo productivo.
- h) Promoción del intercambio, complementación y asociación de empresas de la Provincia con otras del extranjero, en especial del Mercosur y Chile.
- i) Promoción de exportaciones mediante misiones comerciales; organización de la participación de empresarios locales en ferias y exposiciones en el país y en el exterior.
- j) Realización de estudios de mercado.
- k) Atraer recursos humanos que deseen instalarse en la Provincia para crear empresas.
- l) Promoción del cambio tecnológico para acentuar la competitividad de la empresa neuquina y fomentar un desarrollo sustentable.
- m) Movilizar recursos humanos calificados para servir a las empresas que actúen en el ámbito provincial.
- n) Promover el estrechamiento de vínculos e intercambio con las universidades y otros centros de enseñanza e investigación, públicos o privados, con el empresariado, tanto en los aspectos de capacitación como en el de investigación e innovación.
- o) Establecer mecanismos que faciliten el acceso de las empresas a los mercados de capitales.
- p) Desarrollar, poner en marcha y adherir a bases de datos que contengan información del potencial productivo y de oferta de bienes y servicios de la Provincia, o que suministren información de interés para que el Centro pueda cumplir las funciones individualizadas en el presente artículo. En todos los casos se buscará una

complementación operativa con los organismos específicos del Poder Ejecutivo evitando la duplicación de tareas, a tal efecto el Poder Ejecutivo tendrá facultades para eliminar dichas superposiciones, dando preferencia a las funciones establecidas.

q) Para el cumplimiento de las funciones el Instituto podrá establecer agencias a fin de tener una presencia extendida en todo el territorio provincial, las cuales dependerán del Directorio y contemplará la participación de las entidades empresarias privadas y de los municipios, así como de la Universidad, centros de enseñanza e investigación.

La enumeración que antecede es enunciativa y por lo tanto el Instituto podrá realizar todas las acciones y actividades que lleven al cumplimiento de su objetivo y de la finalidad de esta Ley.

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Artículo 5º La dirección y administración del Centro PYME estará a cargo de un Directorio de cinco (5) miembros:

\* Será integrante permanente del mismo, el ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, quien ejercerá la Presidencia del Cuerpo, pudiendo actuar como alterno el subsecretario de Finanzas.

\* Dos (2) directores permanentes: el secretario de Estado de Producción y Turismo y el secretario de Estado del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), pudiendo actuar como alternos los funcionarios políticos que le sigan en rango de jerarquía.

\* Dos (2) directores designados por el Poder Ejecutivo, de ternas propuestas por las instituciones empresarias que agrupen al comercio, la industria y la producción, que actúen en la Provincia, y reconocidas por el gobierno provincial. Estos directores tendrán un mandato de tres (3) años. Cuando se produjeran vacantes, los nuevos integrantes serán designados de la misma forma que el miembro al que reemplaza y durarán en su cargo hasta finalizar el mandato de éste.

El Directorio tendrá un (1) secretario ejecutivo que durará en el cargo cuatro (4) años y será designado por el Poder Ejecutivo, previo acuerdo de la Legislatura Provincial; su función será la de ejecutar las decisiones del Directorio y su remoción será facultad del Poder Ejecutivo.

Artículo 6º La fiscalización y control del Centro estará a cargo de los organismos que prevé la Constitución y la legislación vigente.

Artículo 7º El patrimonio y los recursos del Centro PYME serán determinados por:

- a) El uno por ciento (1%) de las regalías petrolíferas y gasíferas, que anualmente recibe la Provincia.
- b) Los provenientes de los servicios que preste.
- c) Las partidas que se le asignen en el Presupuesto provincial.
- d) Las donaciones, legados o cualquier otro aporte público o privado destinado al cumplimiento de los fines y objetivos de la presente Ley.

Artículo 8º El primer Directorio será designado inmediatamente a la publicación de la presente Ley y tendrá como cometido la implementación del Estatuto y dictará los reglamentos necesarios para su funcionamiento, así como darse la estructura funcional necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

Artículo 9º El organismo de vinculación entre el ente autárquico que se crea y el Poder Ejecutivo será el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Artículo 10º Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones o incorporaciones en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio fiscal vigente, en lo que sea necesario para la implementación de la presente Ley.

Artículo 11 La relación jurídica entre el Centro y su personal se regirá a través de la Ley de Contrato de Trabajo, excepto en el caso de los integrantes del Directorio y el personal jerárquico.

Artículo 12 El Directorio aprobará el organigrama y las remuneraciones del personal del Centro.

La totalidad de los cargos, con excepción de los indicados expresamente en el artículo 5º de la presente Ley, deberán ser seleccionados mediante concurso de antecedentes realizados a través de empresas especializadas y podrán ser removidos por decisión del Directorio.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén,  
a los ocho días de julio de mil novecientos noventa y ocho.- - - - -

Fdo.) Ricardo Corradi -Presidente- Constantino Mesplatere -Secretario- H. Legislatura  
del Neuquén.

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:**

Artículo 1° Créase el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), con los alcances y el carácter que resultan de la presente Ley, con el objeto de asistir y promover el desarrollo y la transformación de la estructura económica de la Provincia. El IADEP tendrá carácter de entidad descentralizada y autárquica, con arreglo a lo prescripto por los incisos 29) y 38) del artículo 101 de la Constitución provincial, teniendo plena capacidad jurídica en el marco de su objeto.

Artículo 2° El objeto del IADEP será prestar asistencia financiera a los proyectos encuadrados en las actividades, sectores económicos y en las zonas declaradas promocionables o elegibles por la Legislatura Provincial, así como a las actividades complementarias y tareas de apoyo a las mismas. También podrá prestar asistencia a obras de infraestructura que ejecute o promueva el Estado provincial, o bien tenga participación por cualquier modalidad legalmente procedente o a través de cualquiera de sus organismos, entidades o empresas, cuya concreción se requiera para el desarrollo de las actividades descriptas en el párrafo anterior y cuyo beneficio sea general para el sector que se desea promocionar. En ningún caso el IADEP podrá prestar asistencia cuando el objeto exclusivo del proyecto sea la incorporación de capital de trabajo o el financiamiento de gastos corrientes.

Artículo 3° A los fines de declarar el carácter de “promocionable” o “elegible”, determinado en el artículo anterior, será requisito la previa aprobación del “Marco General del Desarrollo Productivo” con vigencia para el año calendario siguiente, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4°. Dicha norma legal deberá incluir una proyección detallada de los recursos que se prevé dispondrá el IADEP durante el ejercicio que corresponda y, además, determinará las actividades económicas, sectores productivos y zonas geográficas promocionales o elegibles, así como también las principales líneas de acción, las formas de asistencia y los porcentajes máximos o mínimos de recursos aplicables en cada caso. Podrá también incluir determinaciones, pautas o programas de carácter plurianual, si así se establece taxativamente en la misma. En cada caso, la ley deberá fijar el tiempo de vigencia, cuando éste exceda del año calendario, y los fondos que se le asignen en cada ejercicio, cuando ello proceda.

Artículo 4° El Poder Ejecutivo deberá elevar un proyecto de Ley de “Marco General del Desarrollo Productivo” a la Legislatura antes del 31 de mayo de cada año, y ésta deberá darle tratamiento dentro de los noventa (90) días corridos. Si transcurrido este último plazo el Poder Legislativo no hubiera sancionado la ley respectiva, el Poder Ejecutivo deberá poner en vigencia el proyecto oportunamente elevado. Si el Poder Ejecutivo no elevara en término el proyecto de Ley, la Legislatura deberá iniciar el tratamiento en base a la última ley en vigencia. En caso de iniciarse un ejercicio sin que estuviera aprobado el “Marco General del Desarrollo Productivo”, quedará prorrogada automáticamente la última norma en vigencia.

Para el año 1998, apruébase el Marco General resultante del [Anexo “A”](#) de la presente Ley, que forma parte integrante de ésta.

A los fines del presente artículo, autorízase al Poder Ejecutivo -por única vez- a elevar para su tratamiento el proyecto de Ley de “Marco General del Desarrollo Productivo 1999” hasta el 30 de septiembre de 1998.

Artículo 5° El Directorio del IADEP deberá elevar a la Legislatura Provincial, antes del 31 de mayo de cada año, el informe anual, memoria y balance correspondiente al ejercicio anterior.

Artículo 6° Para dar cumplimiento al objeto del IADEP determinado en el artículo 2°, el Directorio podrá acordar líneas de crédito que habiliten al agente financiero que en cada caso se determine para su otorgamiento en la forma, condiciones, plazo y modalidades que el Directorio establezca. Podrá también acordar subsidios, quedando facultado para establecer reembolsos parciales. Del mismo modo podrá extender avales y garantías, así como financiar aportes de capital a empresas o sociedades comerciales y, en general, recurrir a cualquier mecanismo de financiamiento de inversiones productivas.

Artículo 7° A los fines de lo previsto en el artículo precedente y lo dispuesto por los artículos 36 a 41 de la Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia, 2141, la presente, reviste el carácter de Ley específica a todo efecto, debiendo el Directorio del IADEP proceder, en lo pertinente, con arreglo a dichas normas y sus concordantes reglamentarias.

Artículo 8° El IADEP será administrado por un Directorio integrado por cuatro (4) directores elegidos por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura Provincial, y un (1) presidente permanente que será el ministro de Economía de la Provincia. Este último votará sólo en caso de empate. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple y sesionarán válidamente con la mitad más uno del total de sus miembros. Los directores podrán ser removidos en cualquier tiempo por el Poder Ejecutivo.

Artículo 9° Serán atribuciones del Directorio:

- a) Administrar el IADEP y disponer de sus recursos con la afectación específica que le confiere la presente Ley y la orientación de la ley anual respectiva del “Marco General del Desarrollo Productivo”.
- b) Decidir e instrumentar las líneas de crédito, avales, subsidios y, en general, todas las operaciones de promoción con arreglo a lo prescripto en el inciso a), y a través del organismo o institución financiera que a los fines de su ejecución determine.
- c) Decidir en cada caso el agente financiero que deberá realizar la operación de que se trate y celebrar el convenio que corresponda a esos fines, con plenas facultades, velando siempre por la preservación del patrimonio público y el interés general.
- d) Designar y remover su personal con arreglo a las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo.
- e) Celebrar todos los actos de gestión del IADEP con sujeción a las disposiciones de la presente Ley, así como los de administración ordinaria correspondientes a su naturaleza.
- f) Cooperar con el Poder Ejecutivo en el financiamiento de las acciones relativas a la promoción y el desarrollo provincial.
- g) Determinar, en cada caso y cuando corresponda, las tasas de interés, plazos de amortización y servicios en las líneas de financiamiento que apruebe.
- h) Celebrar convenios y contratos vinculados con la consecución de sus propósitos y objeto.
- i) Con arreglo a su presupuesto de funcionamiento, que no podrá superar el diez por ciento (10%) de lo establecido en el inciso b) del artículo 14, aprobar su estructura orgánica, fijar las remuneraciones, el régimen salarial y las demás condiciones de trabajo de su personal.

En ningún caso el Directorio podrá vincularse ni decidir alguna de las operaciones a que se refiere el artículo 6° en forma directa con particulares o empresas, con excepción de aquellas en que el beneficiario fuera el Estado provincial.

Artículo 10° En cada caso, el Directorio deberá determinar el agente financiero con que haya de vincularse para efectivizar el mecanismo de crédito o de asistencia que declare procedente, celebrando el convenio respectivo que, como mínimo, deberá asegurar un mecanismo de reembolso adecuado, cuando fuere el caso, pudiendo prever

contraprestaciones a favor del agente financiero proporcionadas a los servicios que preste y ajustadas a valores de mercado.

Artículo 11 En los convenios que celebre el Directorio con el agente financiero que determine, deberá dejarse expresamente establecida la responsabilidad de este último en relación al reembolso del capital prestado y sus servicios de intereses, como todo otro accesorio del crédito y su reintegro al IADEP en los plazos establecidos con prescindencia del cumplimiento del particular obligado. Para los supuestos de mora, las acciones judiciales también quedarán a cargo del agente financiero.

Artículo 12 En materia de garantías se deberá utilizar un criterio amplio que permita un correcto equilibrio entre el interés general y la preservación del recurso prestado y del IADEP.

La presente disposición y la precedente será de aplicación supletoria, estén o no incluidas en los convenios que celebre el Directorio.

Artículo 13 Deróganse las Leyes 1964 y 2030 y sus normas reglamentarias. Durante seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, y a los efectos de finalizar las tramitaciones pendientes derivadas de créditos ya acordados por el Comité del FONDEP y no perfeccionados a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley y de los previstos en el segundo párrafo del inciso f) del artículo 14, mantiénesse en funciones al Comité del FONDEP.

Artículo 14 Los recursos del IADEP estarán constituidos por:

a) Las tenencias accionarias en las empresas titulares de centrales hidroeléctricas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley sean de titularidad de la Provincia del Neuquén, así como los dividendos y utilidades que produzcan. Autorízase al Poder Ejecutivo a continuar ejerciendo los derechos políticos derivados de estos activos, así como a decidir la oportunidad de su venta. En este último caso, el sesenta por ciento (60%) del producido pasará a integrar los recursos del IADEP, y el cuarenta por ciento (40%) restante deberá ser aplicado por el Poder Ejecutivo a cancelar deuda pública más gravosa vigente en ese momento.

b) El tres por ciento (3%) de las regalías petrolíferas y gasíferas previstas en el Presupuesto de cada año. El porcentaje previsto en el presente inciso se irá incrementando un cuarto por ciento (0,25%) cada año hasta alcanzar un límite del cuatro por ciento (4%).

c) La cantidad de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) que aportará el Tesoro provincial como capital inicial.

d) Un aporte especial del Tesoro provincial de pesos veintitrés millones novecientos ochenta y un mil doscientos ochenta (\$ 23.981.280), que deberá integrarse antes del día 30 de junio de 1999 debiendo incluirse como Aporte de Capital en el Presupuesto provincial de ese año.

e) Las asignaciones que se determinen anualmente en el Presupuesto provincial.

f) El recupero de los créditos otorgados por el Fondo de la Ley 1755 y por el programa de promoción territorial neuquino.

g) Los saldos existentes provenientes del régimen de la Ley 1964 y su modificatoria Ley 2030, que se derogan por la presente, que serán transferidos al IADEP dentro de los sesenta (60) días corridos de la entrada en vigencia de esta Ley. El Poder Ejecutivo retendrá de este saldo el monto de aquellos créditos que hayan sido acordados por el Comité del FONDEP conformando con ello el FONDEP residual. Estos créditos tendrán un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de la sanción de la presente para perfeccionarse. Vencido dicho plazo, el Poder Ejecutivo transferirá al IADEP el saldo no utilizado del FONDEP residual.

h) Todas las acreencias existentes provenientes del régimen de la Ley 1964 y sus modificatorias a efectos de su acreditación y gestión de cobro por el mecanismo y el agente financiero que el Directorio determine.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

- i) Los reembolsos de préstamos, créditos o capitales prestados u objeto de cualquier operación financiera de las que autoriza esta Ley, sus servicios de interés, accesorios y cualquier otro producido.
- j) El producido de las colocaciones financieras que determine el Directorio respecto de los recursos del IADEP que permanezcan ociosos, a cuyo fin se autoriza expresamente esta operatoria.
- k) Préstamos, subsidios y donaciones de cualquier tipo.

Artículo 15 En todo cuanto resulten serán aplicables las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia.

Artículo 16 Sin perjuicio de la administración específica de los recursos del IADEP, autorízase expresamente al Directorio a realizar operaciones de asistencia financiera al Estado provincial, en forma directa, utilizando para ello hasta el cincuenta por ciento (50%) de los fondos transitoriamente sin aplicación, y siempre y cuando el Estado provincial los reintegre al IADEP dentro del mismo ejercicio o cuando dichos fondos deban ser aplicados por imperio de la aplicación de esta Ley, el momento que antes ocurra.

Artículo 17 Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 18 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de julio de mil novecientos noventa y ocho.-----

Fdo.) Ricardo Corradi -Presidente- Constantino Mesplatere -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

**MARCO GENERAL DEL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA EL  
EJERCICIO 1998**

1.- Estímense los fondos que percibirá el IADEP durante el Ejercicio 1998 y su composición, de la siguiente forma:

1. Saldo líquido FONDEP (Ley 1964 y 2030)	\$ 10.000.000
2. Tres por ciento (3%) de las regalías hidrocarburíferas	\$ 10.000.000
3. Recupero de créditos	\$ 3.000.000
4. Aporte del Tesoro provincial	\$ 20.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 43.000.000</b>

2.- El total de los recursos estimados en el artículo 1° se asignarán de la siguiente forma:

- A) El setenta y cinco por ciento (75%) a financiar las distintas líneas y modalidades de crédito que establezca el Directorio del IADEP a través de los agentes financieros que en cada caso se determine.
- B) El veinticinco por ciento (25%) a líneas de financiamiento no bancarias dirigidas a pequeños productores, que instrumentará la Secretaría de Estado de Producción y Turismo mediante los siguientes programas:

- I - VOLVER A LA TIERRA: Tendrá por objeto arraigar a la población rural de los departamentos semiáridos mediante la puesta en producción de unidades económicas agropecuarias familiares con un costo individual de hasta pesos quince mil (\$ 15.000) con la correspondiente capacitación, supervisión y asistencia técnica para los beneficiarios. Este programa tendrá una duración mínima de cuatro (4) años, asignándosele pesos tres millones (\$ 3.000.000) por año.
- II - EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO PARA ASISTENCIA AGRICOLA: Tendrá por objeto dotar a las organizaciones de base de productores con equipos mecánico-agrícolas e implementos de labranza. Monto asignado: pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000).
- III - MICROEMPRESARIOS PRODUCTIVOS: Tendrá por objeto financiar con créditos de hasta pesos veinte mil (\$ 20.000) por proyecto, microempresas tanto del ámbito artesanal, industrial, agropecuario y de servicios. Monto asignado: pesos tres millones (\$ 3.000.000).
- IV - PROIDER: Tendrá por objeto financiar el equipamiento e insumos de pequeñas explotaciones agropecuarias. Monto asignado: pesos tres millones (\$ 3.000.000).

La Secretaría de Estado de Producción y Turismo deberá convenir con las autoridades municipales correspondientes la creación de microrregiones funcionales para la aplicación, ejecución y control de los programas arriba descriptos.

3.- Decláranse elegibles para recibir la asistencia financiera prevista en el inciso A) del punto 2, a los proyectos que se encuadren en las siguientes actividades productivas, a las que se les asigna hasta los siguientes porcentajes del total de los fondos determinados en dicho inciso:

3.1. FRUTICULTURA	15%
3.2. HORTICULTURA	7%
3.3. GANADERIA	10%
3.4. FORESTACION	8%
3.5. TURISMO	15%



*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

3.6. MINERIA	10%
3.7. INDUSTRIA	35%

En caso de existir cupos de financiación no utilizados, el Directorio podrá reasignarlos entre aquellas actividades donde la demanda de crédito supere los topes fijados en este artículo.

4.- El Directorio establecerá normas objetivas de beneficios adicionales en materia de tasas, plazos y porcentajes de financiamiento para los proyectos que soliciten la asistencia financiera prevista en el inciso A) del punto 2, en función de los siguientes criterios:

- a) Mayor ocupación de mano de obra en relación al capital invertido.
- b) Utilización de materias primas locales.
- c) Ubicación del mercado principal fuera de los límites de la Provincia.
- d) Localización en el interior provincial.
- e) Menor porcentaje de financiación requerida en relación a la inversión total.

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:**

Artículo 1° Créase el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), con los alcances y el carácter que resultan de la presente Ley, con el objeto de asistir y promover el desarrollo y la transformación de la estructura económica de la Provincia. El IADEP tendrá carácter de entidad descentralizada y autárquica, con arreglo a lo prescripto por los incisos 29) y 38) del artículo 101 de la Constitución provincial, teniendo plena capacidad jurídica en el marco de su objeto.

Artículo 2° El objeto del IADEP será prestar asistencia financiera a los proyectos encuadrados en las actividades, sectores económicos y en las zonas declaradas promocionables o elegibles por la Legislatura Provincial, así como a las actividades complementarias y tareas de apoyo a las mismas. También podrá prestar asistencia a obras de infraestructura que ejecute o promueva el Estado provincial, o bien tenga participación por cualquier modalidad legalmente procedente o a través de cualquiera de sus organismos, entidades o empresas, cuya concreción se requiera para el desarrollo de las actividades descriptas en el párrafo anterior y cuyo beneficio sea general para el sector que se desea promocionar. En ningún caso el IADEP podrá prestar asistencia cuando el objeto exclusivo del proyecto sea la incorporación de capital de trabajo o el financiamiento de gastos corrientes.

Artículo 3° A los fines de declarar el carácter de “promocionable” o “elegible”, determinado en el artículo anterior, será requisito la previa aprobación del “Marco General del Desarrollo Productivo” con vigencia para el año calendario siguiente, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4°. Dicha norma legal deberá incluir una proyección detallada de los recursos que se prevé dispondrá el IADEP durante el ejercicio que corresponda y, además, determinará las actividades económicas, sectores productivos y zonas geográficas promocionales o elegibles, así como también las principales líneas de acción, las formas de asistencia y los porcentajes máximos o mínimos de recursos aplicables en cada caso. Podrá también incluir determinaciones, pautas o programas de carácter plurianual, si así se establece taxativamente en la misma. En cada caso, la ley deberá fijar el tiempo de vigencia, cuando éste exceda del año calendario, y los fondos que se le asignen en cada ejercicio, cuando ello proceda.

Artículo 4° El Poder Ejecutivo deberá elevar un proyecto de Ley de “Marco General del Desarrollo Productivo” a la Legislatura antes del 31 de mayo de cada año, y ésta deberá darle tratamiento dentro de los noventa (90) días corridos. Si transcurrido este último plazo el Poder Legislativo no hubiera sancionado la ley respectiva, el Poder Ejecutivo deberá poner en vigencia el proyecto oportunamente elevado. Si el Poder Ejecutivo no elevara en término el proyecto de Ley, la Legislatura deberá iniciar el tratamiento en base a la última ley en vigencia. En caso de iniciarse un ejercicio sin que estuviera aprobado el “Marco General del Desarrollo Productivo”, quedará prorrogada automáticamente la última norma en vigencia.

Para el año 1998, apruébase el Marco General resultante del [Anexo “A”](#) de la presente Ley, que forma parte integrante de ésta.

A los fines del presente artículo, autorízase al Poder Ejecutivo -por única vez- a elevar para su tratamiento el proyecto de Ley de “Marco General del Desarrollo Productivo 1999” hasta el 30 de septiembre de 1998.

Artículo 5° El Directorio del IADEP deberá elevar a la Legislatura Provincial, antes del 31 de mayo de cada año, el informe anual, memoria y balance correspondiente al ejercicio anterior.

Artículo 6º Para dar cumplimiento al objeto del IADEP determinado en el artículo 2º, el Directorio podrá acordar líneas de crédito que habiliten al agente financiero que en cada caso se determine para su otorgamiento en la forma, condiciones, plazo y modalidades que el Directorio establezca. Podrá también acordar subsidios, quedando facultado para establecer reembolsos parciales. Del mismo modo podrá extender avales y garantías, así como financiar aportes de capital a empresas o sociedades comerciales y, en general, recurrir a cualquier mecanismo de financiamiento de inversiones productivas.

Artículo 7º A los fines de lo previsto en el artículo precedente y lo dispuesto por los artículos 36 a 41 de la Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia, 2141, la presente, reviste el carácter de Ley específica a todo efecto, debiendo el Directorio del IADEP proceder, en lo pertinente, con arreglo a dichas normas y sus concordantes reglamentarias.

Artículo 8º El IADEP será administrado por un Directorio integrado por cuatro (4) directores elegidos por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura Provincial, y un (1) presidente permanente que será el ministro de Economía de la Provincia. Este último votará sólo en caso de empate. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple y sesionarán válidamente con la mitad más uno del total de sus miembros. Los directores podrán ser removidos en cualquier tiempo por el Poder Ejecutivo.

Artículo 9º Serán atribuciones del Directorio:

- a) Administrar el IADEP y disponer de sus recursos con la afectación específica que le confiere la presente Ley y la orientación de la ley anual respectiva del “Marco General del Desarrollo Productivo”.
- b) Decidir e instrumentar las líneas de crédito, avales, subsidios y, en general, todas las operaciones de promoción con arreglo a lo prescripto en el inciso a), y a través del organismo o institución financiera que a los fines de su ejecución determine.
- c) Decidir en cada caso el agente financiero que deberá realizar la operación de que se trate y celebrar el convenio que corresponda a esos fines, con plenas facultades, velando siempre por la preservación del patrimonio público y el interés general.
- d) Designar y remover su personal con arreglo a las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo.
- e) Celebrar todos los actos de gestión del IADEP con sujeción a las disposiciones de la presente Ley, así como los de administración ordinaria correspondientes a su naturaleza.
- f) Cooperar con el Poder Ejecutivo en el financiamiento de las acciones relativas a la promoción y el desarrollo provincial.
- g) Determinar, en cada caso y cuando corresponda, las tasas de interés, plazos de amortización y servicios en las líneas de financiamiento que apruebe.
- h) Celebrar convenios y contratos vinculados con la consecución de sus propósitos y objeto.
- i) Con arreglo a su presupuesto de funcionamiento, que no podrá superar el diez por ciento (10%) de lo establecido en el inciso b) del artículo 14, aprobar su estructura orgánica, fijar las remuneraciones, el régimen salarial y las demás condiciones de trabajo de su personal.

En ningún caso el Directorio podrá vincularse ni decidir alguna de las operaciones a que se refiere el artículo 6º en forma directa con particulares o empresas, con excepción de aquellas en que el beneficiario fuera el Estado provincial.

Artículo 10º En cada caso, el Directorio deberá determinar el agente financiero con que haya de vincularse para efectivizar el mecanismo de crédito o de asistencia que declare procedente, celebrando el convenio respectivo que, como mínimo, deberá asegurar un mecanismo de reembolso adecuado, cuando fuere el caso, pudiendo prever

contraprestaciones a favor del agente financiero proporcionadas a los servicios que preste y ajustadas a valores de mercado.

Artículo 11 En los convenios que celebre el Directorio con el agente financiero que determine, deberá dejarse expresamente establecida la responsabilidad de este último en relación al reembolso del capital prestado y sus servicios de intereses, como todo otro accesorio del crédito y su reintegro al IADEP en los plazos establecidos con prescindencia del cumplimiento del particular obligado. Para los supuestos de mora, las acciones judiciales también quedarán a cargo del agente financiero.

Artículo 12 En materia de garantías se deberá utilizar un criterio amplio que permita un correcto equilibrio entre el interés general y la preservación del recurso prestado y del IADEP. La presente disposición y la precedente será de aplicación supletoria, estén o no incluidas en los convenios que celebre el Directorio.

Artículo 13 Deróganse las Leyes 1964 y 2030 y sus normas reglamentarias. Durante seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, y a los efectos de finalizar las tramitaciones pendientes derivadas de créditos ya acordados por el Comité del FONDEP y no perfeccionados a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley y de los previstos en el segundo párrafo del inciso f) del artículo 14, manteniéndose en funciones al Comité del FONDEP.

Artículo 14 Los recursos del IADEP estarán constituidos por:

- a) Las tenencias accionarias en las empresas titulares de centrales hidroeléctricas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley sean de titularidad de la Provincia del Neuquén, así como los dividendos y utilidades que produzcan. Autorízase al Poder Ejecutivo a continuar ejerciendo los derechos políticos derivados de estos activos, así como a decidir la oportunidad de su venta. En este último caso, el sesenta por ciento (60%) del producido pasará a integrar los recursos del IADEP, y el cuarenta por ciento (40%) restante deberá ser aplicado por el Poder Ejecutivo a cancelar deuda pública más gravosa vigente en ese momento.
- b) El tres por ciento (3%) de las regalías petrolíferas y gasíferas previstas en el Presupuesto de cada año. El porcentaje previsto en el presente inciso se irá incrementando un cuarto por ciento (0,25%) cada año hasta alcanzar un límite del cuatro por ciento (4%).
- c) La cantidad de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) que aportará el Tesoro provincial como capital inicial.
- d) Un aporte especial del Tesoro provincial de pesos veintitrés millones novecientos ochenta y un mil doscientos ochenta (\$ 23.981.280), que deberá integrarse antes del día 30 de junio de 1999 debiendo incluirse como Aporte de Capital en el Presupuesto provincial de ese año.
- e) Las asignaciones que se determinen anualmente en el Presupuesto provincial.
- f) El recupero de los créditos otorgados por el Fondo de la Ley 1755 y por el programa de promoción territorial neuquino.
- g) Los saldos existentes provenientes del régimen de la Ley 1964 y su modificatoria Ley 2030, que se derogan por la presente, que serán transferidos al IADEP dentro de los sesenta (60) días corridos de la entrada en vigencia de esta Ley. El Poder Ejecutivo retendrá de este saldo el monto de aquellos créditos que hayan sido acordados por el Comité del FONDEP conformando con ello el FONDEP residual. Estos créditos tendrán un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de la sanción de la presente para perfeccionarse. Vencido dicho plazo, el Poder Ejecutivo transferirá al IADEP el saldo no utilizado del FONDEP residual.
- h) Todas las acreencias existentes provenientes del régimen de la Ley 1964 y sus modificatorias a efectos de su acreditación y gestión de cobro por el mecanismo y el agente financiero que el Directorio determine.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

- i) Los reembolsos de préstamos, créditos o capitales prestados u objeto de cualquier operación financiera de las que autoriza esta Ley, sus servicios de interés, accesorios y cualquier otro producido.
- j) El producido de las colocaciones financieras que determine el Directorio respecto de los recursos del IADEP que permanezcan ociosos, a cuyo fin se autoriza expresamente esta operatoria.
- k) Préstamos, subsidios y donaciones de cualquier tipo.

Artículo 15 En todo cuanto resulten serán aplicables las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia.

Artículo 16 Sin perjuicio de la administración específica de los recursos del IADEP, autorízase expresamente al Directorio a realizar operaciones de asistencia financiera al Estado provincial, en forma directa, utilizando para ello hasta el cincuenta por ciento (50%) de los fondos transitoriamente sin aplicación, y siempre y cuando el Estado provincial los reintegre al IADEP dentro del mismo ejercicio o cuando dichos fondos deban ser aplicados por imperio de la aplicación de esta Ley, el momento que antes ocurra.

Artículo 17 Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 18 Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de julio de mil novecientos noventa y ocho.-----

Fdo.) Ricardo Corradi -Presidente- Constantino Mesplatore -Secretario- H.  
Legislatura del Neuquén.

ANEXO A

**MARCO GENERAL DEL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA EL  
EJERCICIO 1998**

1.- Estímense los fondos que percibirá el IADEP durante el Ejercicio 1998 y su composición, de la siguiente forma:

1. Saldo líquido FONDEP (Ley 1964 y 2030)	\$ 10.000.000
2. Tres por ciento (3%) de las regalías hidrocarburíferas	\$ 10.000.000
3. Recupero de créditos	\$ 3.000.000
4. Aporte del Tesoro provincial	\$ 20.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 43.000.000</b>

2.- El total de los recursos estimados en el artículo 1° se asignarán de la siguiente forma:

A) El setenta y cinco por ciento (75%) a financiar las distintas líneas y modalidades de crédito que establezca el Directorio del IADEP a través de los agentes financieros que en cada caso se determine.

B) El veinticinco por ciento (25%) a líneas de financiamiento no bancarias dirigidas a pequeños productores, que instrumentará la Secretaría de Estado de Producción y Turismo mediante los siguientes programas:

I - VOLVER A LA TIERRA: Tendrá por objeto arraigar a la población rural de los departamentos semiáridos mediante la puesta en producción de unidades económicas agropecuarias familiares con un costo individual de hasta pesos quince mil (\$ 15.000) con la correspondiente capacitación, supervisión y asistencia técnica para los beneficiarios. Este programa tendrá una duración mínima de cuatro (4) años, asignándosele pesos tres millones (\$ 3.000.000) por año.

II - EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO PARA ASISTENCIA AGRICOLA: Tendrá por objeto dotar a las organizaciones de base de productores con equipos mecánico-agrícolas e implementos de labranza. Monto asignado: pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000).

III - MICROEMPRESARIOS PRODUCTIVOS: Tendrá por objeto financiar con créditos de hasta pesos veinte mil (\$ 20.000) por proyecto, microempresas tanto del ámbito artesanal, industrial, agropecuario y de servicios. Monto asignado: pesos tres millones (\$ 3.000.000).

IV - PROIDER: Tendrá por objeto financiar el equipamiento e insumos de pequeñas explotaciones agropecuarias. Monto asignado: pesos tres millones (\$ 3.000.000).

La Secretaría de Estado de Producción y Turismo deberá convenir con las autoridades municipales correspondientes la creación de microrregiones funcionales para la aplicación, ejecución y control de los programas arriba descriptos.

3.- Decláranse elegibles para recibir la asistencia financiera prevista en el inciso A) del punto 2, a los proyectos que se encuadren en las siguientes actividades productivas, a las que se les asigna hasta los siguientes porcentajes del total de los fondos determinados en dicho inciso:

3.1.	FRUTICULTURA	15%
3.2.	HORTICULTURA	7%
3.3.	GANADERIA	10%

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

3.4.	FORESTACION	8%
3.5.	TURISMO	15%
3.6.	MINERIA	10%
3.7.	INDUSTRIA	35%

En caso de existir cupos de financiación no utilizados, el Directorio podrá reasignarlos entre aquellas actividades donde la demanda de crédito supere los topes fijados en este artículo.

4.- El Directorio establecerá normas objetivas de beneficios adicionales en materia de tasas, plazos y porcentajes de financiamiento para los proyectos que soliciten la asistencia financiera prevista en el inciso A) del punto 2, en función de los siguientes criterios:

- a) Mayor ocupación de mano de obra en relación al capital invertido.
- b) Utilización de materias primas locales.
- c) Ubicación del mercado principal fuera de los límites de la Provincia.
- d) Localización en el interior provincial.
  - e) Menor porcentaje de financiación requerida en relación a la inversión total.

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:**

Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer préstamos hasta la suma neta de pesos o dólares estadounidenses trescientos millones (\$/U\$S 300.000.000), con un costo financiero efectivo anual inferior al diez por ciento (10%) y un plazo superior a los cinco (5) años. A tales efectos queda facultado a realizar todas las gestiones y a suscribir los acuerdos necesarios con instituciones financieras oficiales y/o privadas, nacionales y/o internacionales, como asimismo con empresas productoras de hidrocarburos y convenir los planes de amortización, intereses y demás condiciones. Con ese propósito se lo faculta a afectar en garantía o ceder en pago la Coparticipación Federal de Impuestos y/o las regalías hidrocarburíferas.

Artículo 2° La suma neta obtenida de la operación financiera se destinará:

- a) Pesos o dólares estadounidenses veinte millones (\$/U\$S 20.000.000) a realizar el aporte inicial del Tesoro provincial para la instrumentación del Instituto Autárquico de Desarrollo Provincial (IADEP) que se creará por ley especial y sin perjuicio de los demás recursos que dicha ley le asigne.
- b) Pesos o dólares estadounidenses cincuenta y cinco millones (\$/U\$S 55.000.000) a la ejecución de los estudios y demás actividades de preinversión, programas, proyectos y obras productivas identificadas en el [Anexo I](#), que forma parte integrante de la presente Ley. Siendo estimados los montos asignados a los mismos, se faculta al Poder Ejecutivo a su reformulación en función de los costos definitivos que resulten de los proyectos que priorice.

Artículo 3° Los fondos restantes se afectarán, en primer término, al financiamiento del resultado de la ejecución del Presupuesto provincial del año 1997 (con exclusión de los resultados del IPVU, EPEN y Poder Judicial); en segundo término, a la reconversión de la Deuda Pública y del Tesoro (consolidada y flotante) existente al momento de perfeccionarse la operación financiera, en función del detalle al 31 de diciembre de 1997 que figura en el [Anexo II](#), así como los importes autorizados para el Uso del Crédito por el artículo 23 de la Ley 2218 del Presupuesto provincial del año 1997. Se faculta al Poder Ejecutivo a determinar el orden de afectación de los fondos para la cancelación de dicha deuda, en función de criterios de exigibilidad y tasa de interés aplicable. Para el caso en que parte de la deuda sujeta a reconversión no sea cancelada por el nivel de las tasas de interés aplicables u otro impedimento, los excedentes que pudieran quedar disponibles serán afectados al financiamiento del déficit del Presupuesto del Ejercicio 1998.

Artículo 4° A los efectos de garantizar la disponibilidad del monto destinado a inversión establecido en el artículo 2°, el Poder Ejecutivo propenderá a concertar un mecanismo de obtención de los fondos, que se corresponda con el cronograma de inversión real resultante de la ejecución de los proyectos, caso contrario deberá preservar el disponible, hasta su efectiva utilización, en colocaciones a plazo fijo en dólares u otras operatorias equivalentes.

Artículo 5° El Poder Ejecutivo podrá realizar operaciones financieras transitorias, por montos y plazos menores, hasta tanto las condiciones del mercado se presenten favorables a los fines establecidos en el artículo 1°.

Artículo 6° Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar los incrementos, modificaciones y adecuaciones presupuestarias que correspondan, como así también reglamentar aquellos aspectos que hagan al mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.



*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Artículo 7º Exímese del Impuesto de Sellos a aquellos actos que se instrumenten para concretar la operatoria establecida en la presente Ley.

Artículo 8º La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas de la H. Legislatura del Neuquén ejercerá el control y seguimiento de la aplicación de esta normativa, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo le informará mensualmente respecto de la ejecución de la presente Ley.

Artículo 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén,  
a los ocho días de julio de mil novecientos noventa y ocho.- - - - -

Fdo.) Ricardo Corradi -Presidente- Constantino Mesplatare -Secretario- H. Legislatura  
del Neuquén.

**ESTUDIOS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y OBRAS**

DENOMINACION	INVERSION EN MILLONES DE PESOS
<b>1 - PROYECTOS DE RIEGO</b>	<b>78,89</b>
1- 1 PICUN LEUFU	23,30
1 - 2 CANAL AÑELO	22,00
1 - 3 PEQUEÑOS PROYECTOS DE RIEGO EN EL INTERIOR	6,00
1 - 4 SENILLOSA-PLOTTIER	12,00
1 - 5 RINCON DE LOS SAUCES	5,20
1 - 6 MARI MENUCO	1,00
1 - 7 EL CHOCON-ARROYITO	0,75
1 - 8 PROG. "DEFENSA DE MARGENES DE RIOS PROVINCIALES"	1,20
1 - 9 FORMULACION DE ESTUDIOS Y PROY. Y ACTIV. DE PREINVERSION	4,00
1 - 10 RIEGO Y SISTEMATIZACION CHOS MALAL	2,10
1 - 11 PROV. DE AGUA POTABLE Y RIEGO PARA ANDACOLLO	0,75
1 - 12 OBRA DE RIEGO CENTENARIO - CONTRAPARTIDA PROSAP	0,59
<b>2 PROYECTOS TURISTICOS</b>	<b>49,45</b>
2 - 1 CALEFACCION COPAHUE	6,10
2 - 2 PAVIMENTACION CIRCUITO TRAFUL	15,30
2 - 3 RUTA DE CIRCUNVALACION DE VILLA LA ANGOSTURA	2,00
2 - 4 PAVIMENTACION RUTAS PROV. 46 Y 23 (ALUMINE)	16,60
2 - 5 PROG. DE PUESTA EN VALOR ATRACTIVOS TURISTICOS:	
2 - 5 - 1 REVESTIMIENTO CANAL ALUVIONAL Y VEREDA PERIM.COPAHUE	0,20
2 - 5 - 2 CENTRO DE INTERPRETACION DEL PARQUE PCIAL. COPAHUE	0,11
2 - 5 - 3 PUESTA EN VALOR DE ATRACTIVO PENINSULA QUETRI HUE (V.ANG.)	0,02
2 - 5 - 4 COSTANERA FRENTE A LA VILLA PERMANENTE DE EL CHOCON	0,12
2 - 5 - 5 DESARROLLO TURISTICO DE YACIMIENTOS PALEONTOLOGICOS	0,30
2 - 5 - 6 MUELLE LAGO ALUMINE	0,25
2 - 5 - 7 DESARROLLO TURISTICO ZONA NORTE	0,50
2 - 5 - 8 ILUMINACION EDIFICIOS DE INTERES HISTORICO NEUQUEN CAP.	0,05
2 - 5 - 9 PARQUE LINEAL ARROYO POCAHULLO (S. M. ANDES)	0,50
2 - 5 - 10 LEVANTAMIENTO DE UNA CALLE Y PASARELAS EN COPAHUE	0,30
2 - 5 - 11 REMODELACION COSTANERA LAGO LACAR	0,40
2 - 5 - 12 PUESTA EN VALOR DEL ATRACTIVO TURISTICO EN DISTINTAS LOCALIDADES	0,75
2 - 5 - 13 CONFITERIA AREA RECREATIVA LA PUNTILLA	0,03
2 - 5 - 14 PUESTA EN VALOR LAURA VICUÑA	0,02
2 - 6 PROG. DE SEÑALAMIENTO TURISTICO	1,05
2 - 7 PROGRAMA DE INFORMACION AL TURISTA	0,75
2 - 8 FORMULACION ESTUDIOS Y PROYECTOS	0,80
2 - 9 CONSTRUCCION DE PUENTES - CIRCUITOS TURISTICOS	0,75

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

2 -10 PLAN DE CAMINOS PROVINCIALES - CONTRAPARTIDA	
2 - 10 - 1 RUTA PROVINCIAL N° 5	1,63
2 - 10 - 2 RUTA PROVINCIAL N° 6	0,62
2 - 10 - 3 RUTA PROVINCIAL N° 14	0,30
<b>3 - PROYECTOS FORESTALES</b>	<b>22,60</b>
3 - 1 CAMINOS FORESTALES EN EL DPTO. MINAS	8,30
3 - 2 OBRAS EN RUTAS PROV. 63 Y 65 PARA LA SACA Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES	0,35
3 - 3 PROGRAMA “ORDENAMIENTO ALTA CUENCA DEL RIO LILEO”	3,90
3 - 4 PROGRAMA “NEUQUEN FORESTAL”	5,90
3 - 5 PROGRAMAS MENORES	0,35
3 - 6 PROGRAMAS DE VIVEROS PARA FORESTACION	3,80
<b>4 - OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS</b>	<b>28,18</b>
4 - 1PROG. DE CREDITO “RECONVERSION DIVERSIFICACION Y EXPANSION FRUTICOLA DE LOS GRANDES VALLES DE LA CONFLUENCIA”	10,00
4 - 2“PROGRAMA PRODUCTIVO PARA ASISTENCIA AGRICOLA”	
4 - 2 - 1 “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”	1,50
4 - 2 - 2 “EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO”	2,90
4 - 3PROGRAMA COMPLETAMIENTO PARQUES INDUSTRIALES	1,00
4 - 4PROG. “TITULARIZACION DE TIERRAS FISCALES”	5,05
4 - 5PROG. DE VIVEROS FRUTALES	2,10
4 - 6PROG. “VOLVER A LA TIERRA” - (JOVEM II-PROIDER-PRODUCIR)	5,00
4 - 7OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA EN ZONA FRANCA ZAPALA	1,00
4 - 8PUESTOS DE CONTROL BROMATOLOGICOS EN CENTENARIO, RINCON DE LOS SAUCES, VILLA LA ANGOSTURA Y BARRANCAS	0,35
4 - 9PROGRAMA DE DESARROLLO DEL PERILAGO DE PIEDRA DEL AGUILA	3,00
4 - 10PROGRAMA EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ZONA CHOS MALAL	2,37
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>185,21</b>

## **ESTUDIOS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y OBRAS PRODUCTIVAS**

Nota: Los valores se expresan en millones de pesos (MM\$)

### **1. PROYECTOS DE RIEGO**

#### **1.1. PICUN LEUFU**

Consiste en la ejecución de dos obras de riego para el área de Picún Leufú: canal de riego La Picacita y regulación para riego de la cuenca media del arroyo Picún Leufú (El Sauce, Villa Unión, Limay Centro, Paso Aguerre).

El primero de ambos comprende la finalización del canal parcialmente construido, de 33 km. de longitud, complementado con canales secundarios, estación de bombeo, bocatoma sobre el río Limay, obras de arte, derivaciones, etcétera. Actualmente esta obra se encuentra en ejecución. La superficie beneficiada será de 2400 has. (por bombeo) en la actual colonia de Picún Leufú cabecera, pudiéndose desarrollar una superficie de 5000 has. adicionales en el valle del río Limay. La inversión para el canal de riego La Picacita en la primera etapa es de 7.9 millones de pesos.

El segundo proyecto consiste en el almacenamiento de agua del arroyo Picún Leufú, con el propósito de regular su caudal y disponer de dotaciones de riego adecuadas para la época de primavera verano, en la cual disminuye el escurrimiento natural y los cultivos requieren humedad permanente. Se estudiarán tres alternativas de embalse: presa Los Molles (aguas arriba de la Ruta nacional 40), lagunas de Paso Aguerre, reservorio Villa Unión. Actualmente existen estudios topográficos de las lagunas de Paso Aguerre, debiendo complementarse los restantes estudios para todas las alternativas. La superficie potencialmente regable alcanza las 4000 has. La iniciativa prevé una erogación de 0.40 MM\$ en estudios y 15.0 MM\$ para la ejecución de las obras.

Inversión prevista

23.30 MM\$

#### **1.2. CANAL AÑELO**

Consiste en la construcción de una bocatoma sobre el río Neuquén aguas arriba de Portezuelo Grande, y de un canal de riego de 42 kms. de longitud. El conjunto de obras que forman el proyecto está constituido además por: cruces aluvionales, alcantarillas, sifones, derivaciones, estaciones de bombeo y obras de sistematización de riego y drenaje. La superficie total regable con este proyecto es de 10.000 has., de las cuales 4800 se regarán por gravedad y el resto por bombeo. La obra de referencia se encuentra en proceso licitatorio, con una inversión prevista para obra de toma y canal matriz de 18.00 MM\$.

La construcción de red de riego y drenaje para las primeras 2000 has. demandará una inversión de 4.00 MM\$.

Inversión prevista

22.00 MM\$

#### **1.3. PEQUEÑOS PROYECTOS DE RIEGO EN EL INTERIOR**

Consiste en la realización de pequeñas obras de riego en las siguientes localidades: El Huecú, Taquimilán, Santo Tomás, Canal Los Maitenes (Chos Malal), Covunco, Cuenca del Agrio y otras localidades del interior.

Estas obras consisten en la ejecución de canales a cielo abierto en algunas oportunidades, y entubamientos mediante cañerías en otras para lograr la captación, transporte y distribución de agua para riego en numerosos valles que sufren un fuerte déficit hídrico en época de verano.

Inversión prevista

6.00 MM\$

#### **1.4. SENILLOSA-PLOTTIER**

Consiste en la realización de las siguientes obras:

- a) Zona Senillosa - Colonia San Francisco - China Muerta: canales terciarios, de drenaje y acciones para el control de la napa freática. La obra contribuirá a fortalecer el proceso productivo que en modo incipiente presenta el lugar; asimismo, posibilitará la puesta en producción de áreas actualmente inexplotadas, por carecerse de la infraestructura de riego necesaria. Superficie beneficiada: 5000 has.
- b) Zona Colonia Inglesa - Plottier - Colonia Valentina: los trabajos a realizar consisten en el revestimiento del canal principal, el reacondicionamiento de la red de drenaje para el control de la napa freática. La superficie de riego beneficiada es de 2500 has.

Inversión total prevista 12.00 MM\$

### **1.5. RINCON DE LOS SAUCES**

Comprende la ejecución de un canal de riego de 15 kms. de longitud, canales secundarios y de drenaje. El proyecto se complementa con obra de captación sobre la margen derecha del río Colorado en la zona de Desfiladero Bayo; obras de arte: cruces aluvionales, puentes, alcantarillas, derivaciones, estaciones de bombeo, etcétera. La superficie total a irrigar -entre gravedad y bombeo- es de 1600 has. aproximadamente, de las cuales 700 has. son por gravedad y el resto por bombeo.

Actualmente se encuentra en elaboración el pliego licitatorio para la contratación del proyecto ejecutivo, construcción del canal principal, secundarios, obras de toma, derivaciones, desagües, y en los próximos cinco años la sistematización de las 700 has. a regar por gravedad y elaboración del proyecto ejecutivo de las obras de captación y sistematización del área a regar por bombeo.

Inversión total prevista 5.20 MM\$

### **1.6. APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DEL LAGO MARI MENUCO**

Consiste en la realización de estudios de base, económicos, de medio ambiente y proyecto de ingeniería de: bocatoma sobre el lago Mari Menuco, canal matriz de aproximadamente 40 kms. de longitud, sistematización por etapas y sistema de drenaje. Superficie potencialmente regable: 40.000 has. El alcance del proyecto implica la realización de estudios de suelos, aerofotogramétricos y topográficos, definición del tipo de obra de toma.

Inversión prevista 1.00 MM\$

### **1.7. EL CHOCON-ARROYITO**

Consiste en la realización de estudios de base, económicos, de medio ambiente y proyecto de ingeniería de: bocatoma en el lago Excequiel Ramos Mexía con dos emplazamientos probables: aguas arriba de la presa El Chocón, lago Arroyito, canal matriz, sistematización por etapas y sistema de drenaje. Superficie total a irrigar: 26.000 has. Actualmente se cuenta con un estudio de prefactibilidad, el cual ha recomendado avanzar en la factibilidad de la bocatoma sobre el lago Arroyito, y simultáneamente realizar los estudios geotécnicos, geológicos y edafológicos en el área de El Chocón.

Inversión inicial prevista 0.75 MM\$

### **1.8. PROGRAMA DE “DEFENSAS DE MARGENES DE RIOS PROVINCIALES”**

Tienen por objeto principal proteger tierras aptas para la agricultura contra la erosión de ríos y arroyos del interior provincial. Asimismo, estas obras implican la defensa contra inundaciones de áreas ribereñas con asentamiento poblacional. Consisten en la construcción de enrocados continuos, defensas con gaviones, espigones desviadores de la corriente, etcétera. Las principales localidades que se beneficiarán son: Mariano Moreno, Covunco Centro, Covunco Abajo, Paso Aguerre, El Sauce, Picún Leufú, Villa Curi Leuvú, Las Lajas, Villa del Agrio, Bajada del Agrio, Agrio del Medio, Quili Malal y Junín de los Andes.

Inversión inicial prevista 1.20 MM\$

### **1.9. FORMULACION DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PREINVERSION**

Comprende los estudios básicos, anteproyectos y proyectos de obras de riego cuya complejidad exige asesoramiento especializado en la materia. Se trata de proyectos para construir infraestructura de riego: bocatoma, canal principal, canales secundarios, estaciones de bombeo, estudio económico, medio ambiente, etcétera. Se pretende con ello disponer de proyectos de ingeniería elaborados a nivel ejecutivo para gestionar su financiamiento y posterior construcción. Todos apuntan al desarrollo agrícola para generar riquezas y crear puestos de trabajo. Dentro de los proyectos a formular se encuentra el estudio de prefactibilidad del canal a cielo abierto Laguna Blanca-Zapala, regulación del arroyo Covunco mediante el embalse en laguna La Solitaria, red de riego y drenaje de Picún Leufú cabecera, etcétera.

Inversión prevista 4.00 MM\$

### **1.10. RIEGO Y SISTEMATIZACION EN CHOS MALAL**

El proyecto consiste en la ejecución de un sistema de riego por canales, por bombeo o combinación de ambos, para poner en producción una importante área ubicada aguas abajo del puente sobre el río Neuquén (Ruta nacional 40), sobre la margen derecha del mismo.

El desarrollo actual del proyecto se encuentra a nivel de idea, debiendo en consecuencia realizarse en primer término los estudios básicos preliminares y en forma simultánea con ellos el estudio de prefactibilidad. Debe contemplarse en la formulación del proyecto la adquisición del campo de propiedad privada (la superficie total del mismo es de 10.000 has., y su dueño tiene interés en venderlas en bloque). En una primera etapa es posible poner bajo riego una superficie de 1200 has. aproximadamente, pudiéndose ampliar la misma posteriormente.

Inversión para compra campo	0.30 MM\$	
Inversión para estudios y obras	1.80 MM\$	2.10 MM\$

### **1.11. PROVISION DE AGUA POTABLE Y RIEGO PARA ANDACOLLO**

El objetivo de este proyecto es solucionar definitivamente el abastecimiento de agua para consumo humano y riego urbano de la localidad de Andacollo. Actualmente la fuente de suministro es el canal La Primavera por gravedad, y un bombeo desde el río Neuquén. Este último resulta muy oneroso, motivo por el cual se plantea el presente proyecto que consiste en el revestimiento del canal Huaraco de 4000 mts. de longitud, y el tramo de 8900 mts. del canal La Primavera ubicado desde el llano hasta el pueblo.

Además del revestimiento, se contempla ejecutar numerosas obras de arte: cruces aluvionales, derivaciones, cruce de ruta, etc.

Inversión prevista 0.75 MM\$

### **1.12. OBRA DE RIEGO CENTENARIO CONTRAPARTIDA PROSAP**

Mediante Ley 2190 se autorizó a la Secretaría de Estado de Producción y Turismo, con el financiamiento del BID, a través del PROSAP, a licitar la construcción de la obra: "Remodelación de la Red de Riego y Drenaje en la Colonia Centenario".

Los trabajos a llevar a cabo consisten básicamente en el revestimiento total del canal Gramondo y en la readecuación y revestimiento parcial del canal principal Centenario, reparando y reconstruyendo todas las obras de arte que por su estado actual así lo requieran; por otra parte, se efectuará el reacondicionamiento y profundización del sistema de desagües existentes, incluyendo la reparación de las obras de arte que correspondan.

Se incluye la contrapartida provincial a afrontar en el presente ejercicio.

Inversión prevista

0.59 MM\$

## **2. PROYECTOS TURISTICOS**

### **2.1. CONSTRUCCION LINEA DE VAPOR PARA CALEFACCIONAR CALLES DE COPAHUE**

Debido a las grandes nevadas que caen durante el invierno, el Centro Turístico Copahue sólo es utilizable desde diciembre hasta mediados de abril, siendo inaccesible para el turismo durante el resto del año.

El gobierno provincial, interesado en salvar este inconveniente, solicitó a la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería (ENSI) un proyecto destinado a calefaccionar las calles de la Villa Termal Copahue, que permita su transitabilidad en la época invernal, mediante la utilización del vapor proveniente de pozos geotérmicos como fuente calórica.

La obra -que se encuentra en ejecución- prevé el calefaccionamiento de las calles perimetrales mediante la utilización de la energía geotérmica, obteniendo vapor de los pozos geotérmicos COP II y uno nuevo a perforar que se denominaría COP IV.

La obra está compuesta básicamente por las etapas que a continuación detallamos:

- 1) Perforación de un nuevo pozo geotérmico de 1300 mts. de profundidad, que se denominaría COP IV, del que se obtendrá parte del vapor para el calefaccionado. Dicha perforación se realizará en el yacimiento geotérmico Copahue, entre 2000 y 3000 mts. al suroeste de la villa turística, entre las lagunas Las Mellizas 1 y 2, distante a 150 mts. del COP III.
- 2a) Construcción y montaje de un vaporducto de  $\varnothing$  10" y longitud aproximada 2800 mts. para vapor geotérmico desde los pozos geotérmicos hasta Copahue.
- 2b) Construcción y montaje de líneas de distribución de vapor y colectores de condensado, con sus correspondientes conexiones a las losas calefactoras.
- 3a) Se levantará la calzada existente en las calles a calefaccionar y se construirá un sistema de losa radiante con serpentinas, en cañerías de acero al carbono, que serán conectadas a las líneas de distribución del punto 2b), las cuales transportarán el vapor calefactor.
- 3b) La losa radiante constituye una calzada de hormigón simple de cemento portland de 0,20 mts. de espesor total con gálibo recto, construida sobre terraplén conformado a ese efecto.

Inversión prevista 6.10

MM\$

### **2.2. PAVIMENTACION CIRCUITO TRAFUL**

Consiste en la pavimentación de la Ruta provincial 65 de Villa Traful, localizado en el Departamento Los Lagos en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi. Se trata del reacondicionamiento de obras básicas y pavimento tipo económico en una longitud total de 60,14 kms.

El ancho de coronamiento total es de 9,00 mts. con calzada pavimentada en 6,00 mts. de ancho, con tratamiento bituminoso tipo doble. Los principales materiales a utilizar en estos trabajos son suelos del lugar, agregados pétreos para bases y sub-bases, tratamiento bituminoso y hormigones, cemento portland, asfaltos diluidos, caños de chapa H°G° y barandas metálicas.

Se prevé la construcción de cinco puentes cuyo detalle es el siguiente: puente sobre río Traful, vinculación Ruta provincial 63; puente sobre río Minero; puente sobre arroyo Blanco; puente sobre río Cataratas II; puente sobre Arroyo Pedregoso, todos ellos sobre Ruta provincial 65 en el Parque Nacional Nahuel Huapi.

La pavimentación de la Ruta provincial 65 permitirá integrar los circuitos turísticos de: Villa Traful, Villa La Angostura y Bariloche, con un camino de excepcional belleza y desarrollado íntegramente en el Parque Nacional Nahuel Huapi. La Ruta provincial 65 conecta las Rutas nacionales 237 y 234 (Ruta de los 7 Lagos), esta última con pavimento en construcción. El diseño del camino es totalmente turístico permitiéndose,

a partir de la pavimentación del mismo, la operación turística durante todo el año. Se prevé mantener el trazado actual a los efectos de minimizar el impacto ambiental.

Los turistas estimados a 1995 para la zona sur alcanzaron la cifra de 201.000 personas, 97.600 excursionistas y 34.736 habitantes permanentes. Villa Traful, que cuenta con un reciente "Plan Ambiental de Desarrollo", será la localidad más beneficiada, ya que este proyecto incentiva fuertemente la concreción de inversiones turísticas privadas.

Inversión prevista

15.30 MM\$

### **2.3. RUTA DE CIRCUNVALACION VILLA LA ANGOSTURA**

La obra está emplazada en la localidad de Villa La Angostura, tramo Ruta nacional 231, desde la entrada a la localidad hasta la zona aledaña al puente Correntoso, Ruta nacional 234.

Esta obra afecta positivamente a la totalidad del Corredor de Los Lagos Andino Patagónicos, especialmente en la vinculación del mismo con la República de Chile.

Se trata de un trazado de pavimento de 6 kms. de largo en calzada de 6,80 mts. de ancho. El futuro desarrollo del corredor económico bioceánico, plantea la necesidad de derivar el tránsito pesado que circula hacia y desde la República de Chile, debido a la alta incompatibilidad existente entre el perfil turístico de Villa La Angostura (aldea de montaña) y una ruta internacional. Adicionalmente existen fundados motivos de seguridad pública para la realización de esta ruta, al evitarse la circulación de transporte de carga por la planta urbana de la localidad.

Se beneficia en forma directa el tránsito hacia y desde la República de Chile, que en 1996 ascendió a 69.584 vehículos (ingresos y egresos) permitiendo la derivación del tránsito pesado fuera del cruce (área de Villa La Angostura que concentra servicios urbanos para la población permanente, visitantes en tránsito y turistas).

Inversión prevista

2.00 MM\$

### **2.4. PAVIMENTACION RUTAS PROVINCIALES 46 Y 23**

Consiste en la ejecución de la obra básica y calzada pavimentada en una longitud total de 88 kms.

La Ruta provincial 46 tiene un desarrollo de 140 kms. a través de los Departamentos Zapala, Catán Lil y Aluminé, desde su empalme con la Ruta nacional 40, a 11 kms. de la ciudad de Zapala hasta el Lago Quillén en el Parque Nacional Lanín.

Se encuentran pavimentados 32 kms. desde el empalme de la Ruta nacional 40 hasta el puente sobre Arroyo Ñireco y en construcción 8 kms. entre el Arroyo Ñireco y el puente sobre arroyo Picún Leufú. En este proyecto se prevé la pavimentación de 71 kms. comprendidos entre el puente sobre arroyo Picún Leufú y el puente sobre el río Aluminé en Rahue.

La Ruta provincial 23 nace en el empalme con la Ruta nacional 22, a 8 kms. del Paso Internacional Pino Hachado y finaliza en el empalme con la Ruta nacional 234, en proximidades de la localidad de Junín de los Andes. A lo largo de sus 187 kms. es posible vincular los pasos internacionales de Pino Hachado, Icalma y Mamuil Malal (Tromen). En este proyecto se prevé pavimentar 17 kms. comprendidos entre el puente sobre río Aluminé en Rahue (empalme Ruta provincial 46) y la localidad de Aluminé.

En ambas Rutas se prevé la ejecución de obra básica en 9,70 mts. de ancho de coronamiento y la ejecución de calzada pavimentada en concreto asfáltico de 0,05 mts. de espesor y 6,70 mts. de ancho.

El objeto primario de este proyecto es acabar definitivamente con el aislamiento de esta región, integrándola al resto de la Provincia como sólo puede hacerlo el disponer de caminos confortables y seguros que garanticen su transitabilidad durante el año.

Asociado al beneficio social que, para la comunidad toda, significa concretar este anhelado proyecto, se espera el despegue económico de la región vinculado sin lugar a dudas al desarrollo turístico.

Circuito Pehuenia, Parque Nacional Lanín; lagos Moquehue, Aluminé, Ñorquinco, Pulmarí, Ruca Choroy, Quillén, Hui Hui, son todos nombres asociados a este proyecto;



además de merecer destacarse la integración argentino-chilena, a través del paso Icalma, en el desarrollo de la actividad forestal, minera y ganadera de esta región.

Inversión prevista 16.60 MM\$

## **2.5. PROGRAMA DE PUESTA EN VALOR DE ATRACTIVOS TURISTICOS**

Comprende, entre otros, la puesta en valor de los siguientes proyectos:

### **2.5.1. Revestimiento canal aluvional y vereda perimetral en Copahue**

Esta obra está destinada a mejorar el canal aluvional en Copahue para evitar filtraciones y ordenar el recorrido turístico peatonal en el área. Asimismo, se busca la recuperación de un sector del arroyo Los Baños el cual cumple funciones estéticas y ecológicas por cuanto permite, al aportar aguas de deshielo, el saneamiento de las napas freáticas superficiales.

Los trabajos incluyen el revestimiento de la margen izquierda del canal, vereda perimetral sobre margen derecha, cuatro pasarelas metálicas revestidas en madera, espacio para descanso de turistas peatones, iluminación, señalamiento urbano, turístico de orientación e interpretación, recuperación del arroyo Los Baños, implantación de arbustos de la zona.

Los beneficiarios del proyecto son los 5000 turistas de verano del área Copahue-Caviahue, de los cuales esta última localidad recibe 2500, y el 70% recorrerían los caminos perimetrales en su estadía promedio de diez días. El perfil de los usuarios es termalistas de carácter preventivo y curativo, con una media de edad de cincuenta años. A estos deben sumarse 2500 turistas que visitan directamente Caviahue por otras motivaciones y realizan excursiones complementarias a Copahue.

Inversión prevista 0.20 MM\$

### **2.5.2. Centro de interpretación del Parque Provincial Copahue**

Surge del plan de manejo del Parque Provincial Copahue y fue financiado por el Consejo Federal de Inversiones.

Implica el montaje de un centro que muestra secuencialmente la información del área natural protegida, marco natural del desarrollo turístico. Consiste en la exposición y simplificación de las conductas y observaciones del medio físico, químico, bioecológico, arqueológico y social del Parque, haciéndolos comprensibles para el turista. Describe la formación del paisaje, características del lugar, el fenómeno termal, clima, flora, fauna, el hombre primitivo, los cronistas españoles y el pueblo pehuenche.

Serán beneficiarios los 12.000 turistas anuales de Copahue-Caviahue y los potencialmente previstos en el plan de desarrollo turístico del área. La iniciativa comprende el diseño, proyecto final, material expositivo, dirección técnica e instalaciones.

Inversión prevista 0.11 MM\$

### **2.5.3. Puesta en valor de atractivos en la península Quettrihue (Villa La Angostura)**

Consiste en el mejoramiento del sendero peatonal, dotándolo de 300 metros de escalera y pasamanos, desagües pluviales, piso entablonado y colocación de señales. En los puntos de observación de los miradores de Isla Menéndez, El Messidor I y El Messidor II se construirán barandas de protección de doble tranquilla. Además, en el mirador de Isla Menéndez se levantará un piso entablonado de 70 m<sup>2</sup>. Incluye barandas de protección y señales paisajísticas construidas en madera.

Este proyecto incluye la ejecución de un sendero al bosque Arrayanes, comprendiendo la construcción de señales y palenques. Los beneficiarios son los 40.000 excursionistas que visitan la villa y más de 50.000 turistas que se alojan en ella (datos 1995).

Inversión prevista 0.02 MM\$

#### **2.5.4. Costanera frente a la villa permanente El Chocón**

Consiste en la ejecución de senderos, miradores, señalización, iluminación, espacios verdes, accesos, muelle y otros. Esta infraestructura permitirá mejorar el uso turístico de estos atractivos, dado que año a año en El Chocón se registra una importante afluencia turística y recreacionista. En la temporada estival 1997-98 ingresaron 45.0000 personas, lo que significa un incremento del 208% con respecto a la temporada anterior.

Inversión prevista 0.12 MM\$

#### **2.5.5. Desarrollo turístico de yacimientos paleontológicos**

El proyecto consiste en la elaboración de un plan de marketing y la instalación de un parque temático que pongan en valor los recursos existentes tendientes a la conservación, protección de los mismos y mejoramiento del uso turístico.

Incluye el estudio de viabilidad y factibilidad económica, impacto ambiental, proyectos de inversión y subproyectos desagregados y cuantificados.

Inversión prevista 0.30 MM\$

#### **2.5.6. Muelle lago Aluminé**

Se trata de un proyecto que surge del plan de desarrollo turístico del Circuito Pehuenia Norte, en que las actividades acuáticas poseen un elevado potencial aún no aprovechado que facilite la práctica de actividades tales como canotaje, vela, windsurf, motonáutica, esquí acuático, parapente y todo tipo de paseos en embarcaciones con propulsión a sangre. Se plantea la realización de un muelle para proveer servicios a las actividades mencionadas, conectado a un área de servicios de gastronomía. Son beneficiarios directos 8700 turistas y 4200 excursionistas que visitan el Circuito (datos de 1995).

Inversión prevista 0.25 MM\$

#### **2.5.7. Plan y proyectos de desarrollo turístico en la zona norte**

Comprende la ejecución de las siguientes propuestas del plan de desarrollo turístico de la zona norte: a) El estudio y obras del Cerro Wayle; b) Planes de manejo de cuatro áreas naturales protegidas (Domuyo, Tromen, Las Lagunas de Epulafquen y Cañada Molina) y área cultural protegida con arte rupestre de Colo Michi Có, y c) Mirador Cordillera del Viento.

Con respecto al proyecto del Cerro Wayle, el mismo consiste en el estudio de factibilidad técnica y económica, como así también la construcción y equipamiento de un centro recreativo invernal. Incluye la evaluación de factores climáticos e impacto ambiental, propuesta general de desarrollo, como así también la ejecución de tres refugios, medios de elevación y otros servicios. Se trata de poner en valor y desarrollar este atractivo turístico en la zona norte (localizado a 48 km. de Chos Malal), creando con ello alternativas laborales genuinas y tendiendo a evitar el desarraigo de su población, creando conciencia y compromiso hacia los recursos disponibles.

En relación a las áreas naturales y culturales protegidas, es necesario elaborar los planes de manejo de las mismas, a efectos de determinar las obras y equipamiento necesario para la puesta en valor turístico de dichas áreas.

Son beneficiarios directos 10.0000 pobladores permanentes de Chos Malal y 10.800 pobladores permanentes de los Departamentos Minas, Chos Malal, Pehuenches y Norquín.

Inversión prevista 0.50 MM\$

#### **2.5.8. Iluminación edificios de interés histórico en la ciudad de Neuquén**

Comprende la iluminación de una serie de edificios declarados monumentos históricos de la ciudad capital, entre los cuales se encuentra la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, la Pirámide Fundacional, ex-vivienda del director de la Escuela Primaria Nº 2, estación del Ferrocarril Roca, Museo Gregorio Alvarez, fuente en Avenida

Argentina y la Casa del Puente Ferroviario. Se busca revalorizar los monumentos históricos de la ciudad capital, creando un clima atractivo en torno a los mismos, generando un recorrido patrimonial, urbano y cultural de interés para ciudadanos y visitantes. Serán beneficiarios del proyecto los habitantes de la ciudad, de localidades vecinas y turistas en tránsito hacia la zona de los lagos.

Inversión prevista 0.05 MM\$

**2.5.9. Terminación del Parque Lineal Arroyo Pocahullo (San Martín de los Andes)**

Permitirá recuperar un recurso escénico y ecológico de la ciudad, estabilizando riveras, correcto funcionamiento hidrológico, acción fijadora de riveras a los aportes de nutrientes, proveer de diversidad de hábitats para la ictiofauna y generar áreas de recreación que conformen un parque lineal urbano integrado al Parque Costanera. Se realizó en una primera etapa 300 mts. de parqueización, restando 1800 mts. para su finalización. Las tareas incluyen dragado, estabilización, desagües pluviales, riego, iluminación, veredas, senderos, parqueización y equipamiento.

Son beneficiarios del proyecto 20.000 pobladores permanentes y 115.000 turistas (datos 1995).

Inversión prevista 0.50 MM\$

**2.5.10. Levantamiento de una calle en Copahue y construcción de pasarelas con interpretación turística del área termal.**

Este proyecto surge del estudio para el mejoramiento del paisaje urbano de Copahue y consiste en levantar la calle “sin nombre”, que actúa como una barrera que corta artificialmente la hoya termal, y la recuperación de un recorrido turístico con pasarelas de madera y puntos de interpretación en el área. Son beneficiarios de la iniciativa los 5000 turistas de verano del área Copahue-Caviahue con una estadía promedio de diez días. A esto debe sumarse 2500 turistas que visitan directamente Caviahue y realizan excursiones complementarias a Copahue.

Inversión prevista 0.30 MM\$

**2.5.11. Remodelación costanera lago Lácar. San Martín de los Andes**

Se busca crear un paseo peatonal y de actividades recreativas, integrador de los distintos hitos y monumentos que comprenden el recorrido de 700 metros lineales, preservando las características naturales del paisaje. El proyecto comprende dotar a los sectores de elementos de estabilización, desagües pluviales, riego, iluminación, veredas, marina, parqueización y equipamiento. Son beneficiarios la población permanente de la localidad, habiéndose contabilizado 45.000 visitantes al área costanera en verano. El muelle comercial es utilizado por 9500 turistas.

Inversión prevista 0.40 MM\$

**2.5.12. Puesta en valor de atractivos turísticos en distintas localidades**

El proyecto comprende las siguientes obras:

- a) Puesta en valor y señalamiento de la ruta histórica de Villa la Angostura: permitirá diversificar la oferta turística, incorporando en ese circuito edificios cuya arquitectura constituyen obras de arte y técnica que representan auténticas manifestaciones culturales. Comprende -en una primera etapa- el tratamiento, reciclado y señalización de once edificios de carácter histórico localizados en un tramo de la Ruta nacional 231. Son beneficiarios 40.000 excursionistas y 50.300 turistas (datos 1995), a lo cual debe sumarse 300.000 turistas en tránsito desde y hacia Chile y la población permanente de la villa.

Inversión prevista 0.15 MM\$

- b) Sendero Cerro Negro: se encuentra localizado al sureste de Villa Traful. La concreción del sendero constituye uno de los atractivos del lugar, posibilitando el acceso al mismo por parte de los turistas. Ello permitirá al visitante interpretar las características de la flora y fauna del parque, accediendo a puntos de observación de alto valor escénico. Las obras a realizar consisten en apertura del sendero, realización de trabajos y equipamientos varios como barandas de protección, escaleras, miradores, bancos, banquetas, waterbag, puentes, señalización y recipientes para residuos.

Inversión prevista 0,03 MM\$

- c) Reserva natural y paisajística lotes 58 y 59 San Martín de los Andes: esta obra está incluida dentro del plan de gestión ambiental de los referidos lotes e implica circuitos de interpretación, un centro de visitantes, portada de acceso, sanitarios, señalización y servicios varios, la reforestación y parquización con especies nativas. Son beneficiarios los 20.000 pobladores permanentes y 115.000 turistas (datos 1995).

Inversión prevista 0.02 MM\$

- d) Mejoramiento de áreas de acampe en zona norte: estas obras consisten en el mejoramiento de las áreas destinadas a la oferta de camping de las localidades de Tricao Malal, Laguna de Epulafquen, Domuyo, Manzano Amargo y Caepe Malal, entre otras. Los trabajos comprenden la zonificación, accesos, senderos, provisión de servicios básicos (sanitarios, agua corriente, electricidad, etc.), forestación e instalaciones varias. Son beneficiarios: la población permanente de la zona (28.000 habitantes) y el turismo proveniente del alto valle de Río Negro y Neuquén.

Inversión prevista 0.16 MM\$

- e) Relevamiento y protección de sitios con arte rupestre del Departamento Lácar: se efectuará el diagnóstico de los riesgos de alteración que presentan. Se buscará implementar medidas de protección, conservación y exhibición al público. La protección y señalización del sitio es requisito indispensable para incorporarlo a un circuito de ecoturismo cultural. Inversión prevista 0.035 MM\$

Inversión prevista 0.39 MM\$

Inversión total prevista 0.75 MM\$

#### **2.5.13. Confitería área recreativa La Puntilla**

Se trata de la construcción de un edificio para mejorar el esparcimiento recreativo, que consta de un salón, sanitarios, cocina y depósitos. Superficie cubierta: 60 m<sup>2</sup>.

Inversión total prevista 0.03 MM\$

#### **2.5.14. Puesta en valor Laura Vicuña**

Se trata de la conservación de la casa natal, construcción de veredas y rejas.

Inversión total prevista 0.02 MM\$

### **2.6. PROGRAMA DE SEÑALAMIENTO TURISTICO**

Se localiza en toda la Provincia del Neuquén abarcando los circuitos turísticos más importantes que se hallan sobre rutas provinciales y nacionales, tomándose como base para su implementación el inventario turístico provincial.

Comprende dos programas:

- a) De señalamiento vial: incluye la colocación de señales viales de información turística y servicios auxiliares. Carteles de tamaño gigante en los principales accesos y cruces provinciales.

- b) De señalamiento de la oferta turística: con la identificación y señalización de atractivos, servicios y sitios de interés. Cartelería de concientización.

Inversión prevista 1.05 MM\$

### **2.7. PROGRAMA DE INFORMACION AL TURISTA**

Comprende la construcción y equipamiento de oficinas de informes turísticos en Villa Traful, Andacollo, Neuquén capital y en pasos fronterizos priorizados. Incluye la remodelación y refuncionalización del edificio de la Dirección Provincial de Turismo. La demanda de turismo, en sus distintas modalidades y la globalización de los mercados, exige contar en los distintos puntos estratégicos de la Provincia con información completa y actualizada de la oferta existente. Ello permitirá captar la demanda potencial del sector.

Inversión prevista 0.75 MM\$

### **2.8. FORMULACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ECONOMICOS, DE MEDIO AMBIENTE Y DE INGENIERIA**

Implica la identificación y formulación de proyectos turísticos en el área de Aluminé y Pehuenia Sur y el Departamento Confluencia. Asimismo, comprende la ejecución de aquellos proyectos que se prioricen en función de los beneficios directos e indirectos que los mismos generen.

Inversión prevista 0.80 MM\$

### **2.9. CONSTRUCCION DE PUENTES - CIRCUITOS TURISTICOS**

Se trata de la construcción de tres puentes sobre arroyos en rutas provinciales con incidencia turística, tales como: puente sobre arroyo Domuyo en Ruta provincial 53, Meliquina en Ruta provincial 63 y Mamuil Malal en Ruta provincial 60.

Inversión prevista 0.75 MM\$

### **2.10. PLAN DE CAMINOS PROVINCIALES - CONTRAPARTIDA**

Se incorpora la contrapartida provincial de las obras que componen el plan de caminos provinciales con financiamiento BIRF, aprobado por Ley provincial 2221, con inicio en los próximos meses. Se trata de la pavimentación de la Ruta provincial 5, Ruta provincial 6 y Ruta provincial 14. Las dos primeras integrarán definitivamente a Rincón de los Sauces con el centro de la Provincia, y la Ruta provincial 14 que vincula Zapala con Mariano Moreno.

Inversión prevista 2.55 MM\$

## **3. PROYECTOS FORESTALES**

La Provincia del Neuquén se halla abocada a cambiar su perfil productivo, es decir pasar del aprovechamiento de los recursos naturales no renovables a los renovables. Dentro de éstos tenemos al sector forestal, sector primario que utiliza gran cantidad de mano de obra, con un gran porcentaje de baja calificación.

Este desarrollo forestal está basado en tres puntos que hacen que al faltar uno no pueda realizarse ningún tipo de emprendimiento, y ellos son:

- \* Medio ambiente adecuado.
- \* Demanda.
- \* Rentabilidad.

La Provincia cuenta con una importante superficie que posibilita un desarrollo forestoindustrial importante (600.000 has.).

La demanda en el mundo va en aumento, siendo el aumento anual superior al 10% y en la actualidad la rentabilidad en el país es importante, por lo que están dadas todas las condiciones para un despegue importante del sector forestal.

El desarrollo forestal de la Provincia está dado por los siguientes programas, agrupados en estos grandes rubros:

- a) Vías de saca: son obras importantísimas dentro del esquema de explotación del recurso maderero. Se contemplan los caminos que permitan no sólo el ingreso a los campos a forestar sino que también se contempla la extracción de dicho producto hacia su destino final, dentro de los predios son accesos especiales que permiten sacar el producto con vehículos estándares, para no encarecer el flete como así adecuar la muchas actividades en donde se contempla no sólo el tránsito vehicular normal, sino que también se tiene en cuenta el transporte forestal. Una buena vía de saca significa un desarrollo sostenido en el tiempo.

Para ello se han formulado proyectos que se detallan a continuación:

### **3.1. CAMINOS FORESTALES EN EL DEPARTAMENTO MINAS**

Es la creación de una infraestructura vial de unos 190 km. para acceder a 27.500 has. con aptitud forestal en el Departamento Minas.

Inversión prevista 8.30 MM\$

### **3.2. OBRAS EN RUTAS PROVINCIALES 63 y 65 PARA LA SACA Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES**

Consiste en estudio de factibilidad y proyecto ejecutivo para adecuar las Rutas 63 y 65 a las actividades de raleo y corte de 10.000 has. forestales en los ríos Hua Hum y Meliquina, en el Departamento Lácar (previstas a iniciar en el año 2000, inversión total 5.35 MM\$).

Inversión prevista 0.35 MM\$

### **3.3. PROGRAMA ORDENAMIENTO ALTA CUENCA DEL RIO LILEO**

Es un proyecto silvo pastoril, ubicado en la alta cuenca del río Lileo en la zona de Buta Mallín. El plan de acción comprende determinar la aptitud de los suelos (ganadero, forestal, agrícola). La superficie a desarrollar es de unas 4225 has. (sobre un total de 16.900 has.), destinadas a tierras ganaderas 1150 has., tierras forestales económicas 1850 has., tierras forestales conservacionistas 1225 has. (total a forestar: 3075 has.).

Inversión prevista 3.90 MM\$

### **3.4. PROGRAMA NEUQUEN FORESTAL**

Para crear un posible polo de desarrollo se debe tener un piso anual de forestación de 10.000 has. de coníferas en cordillera, como así también contar con una superficie de salicáceas bajo riego del orden de las 2000 has. que permitan el normal desarrollo de las industrias instaladas en la zona.

El crecimiento de las plantaciones implica a su vez la poda y raleo con el objeto de optimizar no sólo los crecimientos sino también la calidad de los productos a obtener.

Estas actividades de plantación, poda y raleo, implican una fuerte erogación al productor, como así la inmovilización de las áreas implantadas.

Este programa tiende a la eliminación de los problemas de financiamiento de las tareas de plantación, poda y raleos del régimen de promoción forestal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación. El crédito sería a tasa reducida (0-2%), con un plazo máximo de dos años, saldándose el préstamo cuando el productor forestal cobre el subsidio de la Nación.

El sector agropecuario es un gran generador de puestos de trabajo. En la actualidad el nivel de desocupación en el país es alto, haciéndose difícil bajarlo. Una de las formas es a través del sector forestal, el cual requiere gran cantidad de mano de obra escasamente calificada en muchos casos.

La supresión de este crédito implica la no generación de puestos de trabajo en forma directa e indirecta del orden de las 2000 personas en forma permanente.

Inversión prevista 5.90 MM\$

### **3.5. PROGRAMAS MENORES**

Son programas de corta duración y que sirven para completar la información básica con que se cuenta.

Inversión prevista 0.35 MM\$

### **3.6. PROGRAMAS DE VIVEROS PARA FORESTACION**

Todo programa de forestación implica la creación y reordenamiento de viveros, lugar donde se producen las plantas que son llevadas al campo.

El objeto del programa no sólo consiste en la creación de viveros sino que apunta también a la ampliación de los existentes y a la adecuación y tecnificación de los mismos con el objetivo de hacerlos eficientes en su producción y calidad de ejemplares.

Inversión prevista 3.80 MM\$

## **4. OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS**

### **4.1. PROGRAMA DE CREDITO “RECONVERSION, DIVERSIFICACION Y EXPANSION FRUTICOLA DE LOS GRANDES VALLES DE LA CONFLUENCIA”**

Programa de crédito con destino a la reconversión y expansión productiva de los Departamentos Confluencia y Añelo. Diseñado para producir la reconversión de hasta 500 has. anuales al 100% de plantaciones nuevas ó 1000 has. por año al 50%. El financiamiento previsto por el programa es de 10 MM\$. El financiamiento promedio por ha. es de 10.000 a 12.000 pesos (con un monto máximo de hasta 20.000 pesos). El plan máximo para la devolución del crédito será de hasta diez años con un plazo de gracia para su primer cuota de devolución de hasta cinco años.

La participación será a través de los organismos de crédito que posea el Estado provincial, estando previsto en esta línea el subsidio de tasa de interés.

Inversión prevista 10.00 MM\$

### **4.2. PROGRAMA PRODUCTIVO PARA ASISTENCIA AGRICOLA**

#### **4.2.1. Fortalecimiento institucional**

Se deberá contar con la infraestructura informática, mejoramiento de edificios, comunicaciones e instrumental de uso a campo apropiados para llevar a cabo el proyecto de la referencia.

Inversión prevista 1.50 MM\$

#### **4.2.2. Equipamiento productivo**

La Provincia lleva a cabo distintas tareas, entre las que se puede mencionar la asistencia a los productores, el control de la flora y fauna silvestre, la prevención y lucha contra incendios forestales, la asistencia en maquinarias y herramientas a las asociaciones de fomento rurales.

Esto hace que deba contarse con vehículos utilitarios en buenas condiciones y en la calidad suficiente para llevar a cabo en forma satisfactoria las tareas a realizar.

El programa consiste en el reequipamiento mediante la adquisición de vehículos utilitarios, implementos y herramientas que permitan prestar los servicios requeridos.

Inversión prevista 2.90 MM\$

### **4.3. PROGRAMA DE COMPLETAMIENTO DE PARQUES INDUSTRIALES**

Los parques industriales Neuquén capital, Plaza Huincul, Cutral Có, Junín de los Andes y Zapala deben completar su infraestructura de agua, gas y energía eléctrica, como así también en algunos casos la de servicios auxiliares.

Parque industrial ciudad de Neuquén: construcción de un tanque aéreo para la provisión de agua. Costo estimado: 0.55 MM\$.

Parque petroquímico Plaza Huincul Cutral Có: instalación de servicios de agua y energía eléctrica en un tramo de 400 mts. Costo estimado: 0.30 MM\$.

Parque industrial de Junín de los Andes: mensuras y servicios generales. Costo estimado: 0.10 MM\$.

Parque industrial de Zapala: servicios auxiliares, agua, gas y energía eléctrica. Costo estimado: 0.05 MM\$.

Inversión prevista 1.00 MM\$

#### **4.4. PROGRAMA TITULARIZACION DE TIERRAS FISCALES**

Una aspiración del productor es ser propietario de la tierra que ocupa y que trabaja. La simple obtención del título hace que éste en poco tiempo introduzca mejoras, lo que hace que esa tierra mejore su capacidad productiva.

Este programa tiene como objeto mensurar y escriturar 1.500.000 has. en un plazo de cinco años, beneficiando alrededor de 1200 productores: el costo total del programa asciende a \$ 12.600.000.

La localización de las tierras de aquellos ocupantes que cumplan con las exigencias de la Ley 263 se hallan localizados en los Departamentos Minas, Chos Malal, Picún Leufú, Aluminé, Añelo, Confluencia y Pehuenches.

Inversión prevista 5.05 MM\$

#### **4.5. PROGRAMA DE VIVEROS FRUTALES**

El objetivo de este programa consiste en cubrir la demanda insatisfecha de nuevas variedades y portainjertos de plantas frutales de carozo y pepita.

Se orientará a las necesidades de hasta 1200 productores frutícolas. Con la producción de 15.000.000 plantas para la reconversión, no sólo de áreas ya en producción sino también para las nuevas áreas bajo riego en construcción.

Inversión prevista 2.10 MM\$

#### **4.6. PROGRAMA VOLVER A LA TIERRA - APOYO A LA COMUNIDAD RURAL**

Básicamente consiste en la creación de una herramienta de financiamiento de distintos subprogramas que en su conjunto constituyan un fondo que permita el otorgamiento de créditos subsidiados en algunos casos, y en otros incentivos a la producción a pequeños productores rurales.

Los subprogramas propuestos son denominados: JOVEM II, PRODUCIR y PROIDER.

Para el caso de los dos primeros su operatoria será a través de garantías flexibles y acordes a las características de los beneficiarios, adaptando los plazos de gracia y devolución en función de los ciclos productivos, conteniendo estos dos subprogramas un mecanismo de seguimiento y contención de los proyectos financiados, apuntando a la formación de pequeños empresarios que respondan a los cambios en materia de producción, organización y fundamentalmente comercialización, apoyando desde el Estado los aspectos gerenciales, de gestión y técnicos productivos.

Para el caso del último de los subprogramas (PROIDER), el mismo apunta a una gran cantidad de muy pequeños productores rurales, mediante el otorgamiento de incentivos a la producción, que como único requisito concreten un proyecto productivo aprobado por la Secretaría de Estado de Producción y Turismo y se encuentren encuadrados dentro de un perfil definido de producción zonal.

Inversión prevista 5.00 MM\$



#### **4.7. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA EN ZONA FRANCA ZAPALA**

Las obras consisten en:

- \* Perforación, agua y ramales de conducción. Monto estimado: 0.09 MM\$
- \* Extensión gasoducto media presión y planta reguladora y red de distribución. Monto estimado: 0.45 MM\$.
- \* Alambrado perimetral, apertura de vías de comunicación y movimiento de suelos. Monto estimado: 0.28 MM\$.
- \* Red de instalación eléctrica y subestación transformadora de potencia. Monto estimado: 0.18 MM\$.

Inversión prevista 1.00 MM\$

#### **4.8. PUESTOS DE CONTROL BROMATOLOGICOS EN CENTENARIO, RINCON DE LOS SAUCES, VILLA LA ANGOSTURA Y BARRANCAS**

Se trata de la construcción de los edificios destinados al contralor de ingreso de los productos alimenticios, con una superficie estimada para Centenario de 180 m<sup>2</sup> con área de bromatología, comercio, rentas, sanitarios, depósitos y básculas con circuito pavimentado; y de 100 m<sup>2</sup> para las tres restantes con infraestructura apropiada a sus fines.

Inversión prevista 0.35 MM\$

#### **4.9. PROGRAMA DE DESARROLLO DEL PERILAGO DE LA LOCALIDAD DE PIEDRA DEL AGUILA**

Consiste en la puesta en valor de las 1400 has. que conforman el perilago de la localidad mediante la ejecución de obras de riego, nivelación y parcelamiento del terreno, como así también el financiamiento del equipamiento agrícola. Incluye la identificación, señalamiento de los atractivos turísticos del lugar y la construcción de un muelle.

Inversión prevista 3.00 MM\$

#### **4.10. PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ZONA DE CHOS MALAL**

Se trata de un plan de emprendimientos productivos para la zona de Chos Malal que representan un impacto económico-social en la población, siendo complementarios de los que pueda asumir la actividad privada. Consiste en:

- \* Area industrial: el área de aproximadamente 25 has., se encuentra a 500 metros de la Ruta nacional 40. Cuenta con una línea eléctrica de 12.5 kw y sería apto para la radicación de actividades industriales y de servicios. Resulta necesario la delimitación y cercado, emparejamiento de la tierra, provisión de agua corriente, tendido de línea de gas natural y la instalación de transformadores de energía trifásica. Inversión prevista: 0.50 MM\$.
- \* Provisión de gas natural a chacras: la red de gas señalada en el punto a) proveerá de gas a chacras aledañas a la Ruta nacional 40, al sur de Chos Malal, siendo necesario atender otras áreas de riego para favorecer el desarrollo de invernáculos, actividad de gran impacto económico. Se requiere red de gas en área industrial y chacras aledañas y redes complementarias. Inversión prevista: 0.45 MM\$.
- \* Compra de 10.000 has. de campo: implica la adquisición y sistematización de 2000 has. para riego aptas para el Programa de Jóvenes Emprendedores y Productores sin Tierra. Inversión prevista: 0.80 MM\$.
- \* Galpón de empaque y embalaje de frutas, verduras y aromáticas: incluye la construcción de la infraestructura básica para colocar en mejores condiciones la producción en otros mercados. La dispersión de la producción en cantidad de

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

productores hacen imprescindible este emprendimiento. Inversión prevista: 0.12 MM\$.

\* Secadero de hortalizas, frutas y aromáticas: complemento del galpón de empaque, permitirá dar valor agregado a la producción zonal. Inversión prevista: 0.25 MM\$.

\* Construcción de boca toma del canal sur desde el río Curi Leuvú y canal Los Maitenes: es necesario sistematizar y regular los caudales de agua a pobladores y canal derivador del EPAS. Inversión prevista: 0.25 MM\$.

Inversión total prevista        2.37 MM\$

**DEUDA PUBLICA DIRECTA Y DEL TESORO PROVINCIAL AL 31-12-97**

ADMINISTRACION CENTRAL, LEGISLATURA, CPE, millones VIALIDAD, TERMAS, EPAS, PRODYMES, UCEP	En de pesos
CONTRATISTAS	3.17
PROVEEDORES	22.45
POR APORTES DE CAPITAL Y COPARTICIPACION	4.70
HABERES Y CARGAS SOCIALES	34.05
POR PRESTAMOS	0.05
POR SUBSIDIOS	0.48
DOCUMENTOS A PAGAR	0.95
OTROS	0.02
<b>1 SUBTOTAL</b>	<b>65.87</b>
ISSN	
- APORTE SUSTITUTIVO	14.22
- INTERESES	16.27
- RETIRADOS DE LA POLICIA	1.05
<b>2 SUBTOTAL</b>	<b>31.54</b>
<b>3 DEUDA EXIGIBLE (1+2)</b>	<b>97.41</b>
GARANTIAS -FONDO DE TERCEROS- PROGRAMAS FINANCIADOS, ETC.	
<b>4 OTRAS DEUDAS</b>	<b>7.42</b>
<b>5 DEUDA TOTAL ADM. CENTRAL, LEGISLATURA ... (3+4)</b>	<b>104.83</b>
<b>6 DEUDA ORG. NO FINANCIADOS</b> (P. JUDICIAL, IPVU, EPEN, PRISE, FDO SALUD)	<b>8.20</b>
<b>7 DEUDA DEL TESORO (5+6)</b>	<b>113.03</b>
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
CONVENIO BANCO PROVINCIA	25.64
BANCO RIO DE LA PLATA SA - Ley 2158	22.22
TIPRE	49.00
CONTRATO MUTUO EPEN	6.50
PRESTAMO RIOBANK INTERNACIONAL	37.50
MEJORAMIENTO HABITAT INDIGENA	0.50
BOCON LEY 1947 - En pesos	2.72
BOCON LEY 1947 - En dólares	1.53
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	
DIRECCION PCIAL. DE VIALIDAD - BIRF	1.57
EPAS - BID, SVOA - COFAPYS	16.15
IPVU - BIRF	7.48
PRODYMES - BIRF	1.91

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

PRISE - BID	2.71
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - BID, BIRF	13.90
<b>8 DEUDA PUBLICA DIRECTA</b>	<b>189.33</b>
<b>9 TOTAL DEUDA (7+8)</b>	<b>302.36</b>

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Fdo.) Ricardo Corradi -Presidente- Constantino Mesplatero -Secretario- H.  
Legislatura del Neuquén.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

*Dirección de Diario de Sesiones*

*Directora:*

*Patricia Alejandra Toro*

*Subdirectora:*

*Mónica Beatriz Navales*

*Editores:*

*Sandra Marisa Perticone*

*Silveria Delia Luque*

*Marta Susana Allende*

*Rubén Antonio Rodríguez*